

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-60/95, del ramo de Caja Postal, Alicante

Edicto

Don Javier Medina Guijarro, Director técnico del Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número B-60/95, del ramo de Caja Postal, Alicante,

Hace saber: Que en el referido procedimiento con fecha 7 de septiembre de 1995, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Madrid a 7 de septiembre de 1995. Dada cuenta, por recibido escrito del representante de Caja Postal de 3 julio de 1995, por el que se interpone demanda de procedimiento de reintegro por alcance contra don Nicolás Robles Rey de Perea, únase a los autos de su razón y, en su virtud, se tiene por admitida a trámite la demanda que se formula, que se sustanciará según las normas del juicio declarativo que corresponda a la cuantía del alcance que se determine y, en su virtud, vistos los artículos 519 y 520 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se advierte al demandado que los autos se encuentran en la Secretaría del Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal a su disposición, a fin de que dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación de esta resolución, conteste a la demanda y visto el artículo 62.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril y sin que por ello se interrumpa el curso de los autos, óigase, por plazo común de cinco días, a las partes en punto a la cuantía. Notifíquese esta resolución al Abogado del Estado, al Ministerio Fiscal y a don Nicolás Robles Rey de Perea, a quien, por ignorarse su paradero, se realizará la notificación mediante edictos que habrán de publicarse en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Alicante, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de súplica ante este Consejero, en el plazo de cinco días a partir de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 92 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, anotado al margen, de que doy fe. Ante mí.—El Consejero de Cuentas, P. Martín.—El Secretario, J. Medina.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al interesado don Nicolás Robles Rey de Perea en ignorado paradero y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1995.—El Secretario, J. Medina.—53.914-E.

Edicto

Procedimiento de reintegro por alcance número B-198/1995, del ramo de Correos, Málaga.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 7 de septiembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance B-198/1995, del ramo de Correos, de Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de irregularidades en la entrega de los reembolsos números 34/2 y 3/28 impuestos en Málaga el 2 de septiembre de 1987 y el 28 de septiembre de 1987, respectivamente.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—53.915-E.

Actuaciones previas número 102/95, Ramo Correos, Madrid, seguidas contra doña Nuria Rodríguez Pérez

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia: Ilustrísimo señor don José Manuel Andréu Cueto, Delegado Instructor. Madrid a 13 de septiembre de 1995. Dada cuenta, en las actuaciones previas anotadas al margen y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

1.º Cítese a doña Nuria Rodríguez Pérez, para la práctica de la liquidación provisional que tendrá lugar el próximo día 24 de octubre, a las nueve horas, en la sede de esta Delegación del Tribunal de Cuentas, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid (Sección de Enjuiciamiento).

2.º Cítese, igualmente, al Ministerio Fiscal.

3.º Cítese, asimismo, al Servicio Jurídico del Estado en este Tribunal.

Dado que doña Nuria Rodríguez Pérez se encuentra en ignorado paradero, cítesele mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de funcionamiento de este Tribunal. Así lo acuerda el señor Delegado Instructor que firma, de lo que como Secretaria doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación a la presunta responsable indicada en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas,

estas seguirán su curso, debiendo soportar la incomparada los perjuicios legales que ello le conlleva.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri.—Firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, José Manuel Andréu Cueto.—53.913-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0008/94 promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.» contra «Comercial Soler Albacete, S. A.», doña María Isabel Cabrera Cebrián y don Joaquín Moya Martínez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 31 de octubre de 1995.

Segunda subasta: 28 de noviembre de 1995.

Tercera subasta: 8 de enero de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.630.000 pesetas; en caso de no quedar rematado el bien, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y si no se rematara en ninguna de las anteriores la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018000894 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 24. Vivienda tipo D, en la planta tercera de viviendas, a la derecha mirando desde la calle, con acceso por el portal A, señalado con el número 44 de la avenida del Cronista Mateo y Sotos, de Albacete. Tiene una superficie construida de 134,50 metros cuadrados y útil de 119,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.535, libro 91/1, folio 119, finca número 5.673, inscripción cuarta.

Dado en Albacete a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—53.668-3.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00129/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Enrique Serra González, contra don José García Gancedo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 30 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.455.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Solar, situado en esta ciudad de Albacete, carretera de Madrid, sin número de orden, comprende una extensión superficial de 475 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.733, libro 165, folio 9, finca 2.253.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 24 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—53.661-3.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00231/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Luis Legorburu Martínez, contra doña Amada Atencia Marcilla y don Agustín Aragón Cerro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 30 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.052.000 pesetas el primer lote y el segundo de 7.028.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano, en el paraje conocido por Cuarto de Marafiosos, sita en el término municipal de Lezuza y su pedanía de Tiriez, de haber 71 fanegas 6 celemines de apeo real, equivalentes a 50 hectáreas 9 áreas 29 centiáreas, inscrita al tomo 1.216, libro 123, folio 218, finca 10.368, inscripción segunda.

2. Una casa en la aldea de Tiriez, término de Lezuza, señalada con el número 37, en la calle hoy llamada de La Fuente, comprende una extensión superficial de 350 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.126, libro 119, folio 145, finca 7.049, inscripción tercera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 24 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—53.634-3.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00115/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María del Pilar González Velasco, contra don Felipe Fernández Parra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.477.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de enero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Para el supuesto de no poder practicar la notificación prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación de éste servirá de notificación en forma del lugar, fecha y hora del remate, al demandado.

Bien objeto de subasta

Parcela 24, del sector II, del polígono industrial Campollano, de Albacete, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid, término de Albacete, superficie 1.490 metros cuadrados, linda: Al frente, calle D; derecha, parcela 24-5 de don Manuel Serrano Moreno; izquierda, parcela 24-7 de don Francisco Fernández Nieva; y fondo, calle E, dotada de servicio de agua, alcantarillado, viales y energía eléctrica, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.684, libro 116, sección cuarta, folio 130, finca 6.999, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 27 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—53.496.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas (Madrid), en providencia dictada en autos número 132/94-A, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Alfima, representada por el Procurador señor Contreras Sánchez, contra «Doalor, S. A.», últimamente vecino de Madrid, con domicilio en la calle María Panes, número 9, y de quien en la actualidad se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado notificar la liquidación de intereses que asciende a 1.816.685 pesetas, a fin de que en el plazo de seis días haga las alegaciones que a su derecho convinieren o en caso contrario la impugne.

Dado en Alcobendas a 20 de julio de 1995.—La Juez.—53.758.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 74 de 1994, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, contra don Jaime Jorge Aura Seguí y doña Inmaculada Moya Moltó, sobre reclamación de 375.904 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, el bien que al final se dirá, la que se celebrará en este Juzgado el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», —agencia número 1, de Alcoy—, el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se saca el bien a pública subasta habiendo suplido el título de propiedad por certificación registral, la cual estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo y en prevención de que no hubieren postores en la primera de las subastas, se señalan los días 13 de diciembre de 1995 y 10 de enero de 1996, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no ser hallados o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Componente 4. Vivienda, en segunda planta alta, izquierda mirando a la fachada, puerta 3, tipo A, del edificio en construcción, sito en Alcoy,

calle Ausias March, número 17, con una superficie útil de 89 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 817, libro 523, folio 1, finca registral número 26.537 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 7.250.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 14 de julio de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario Judicial.—53.832.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 276/1992, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jover Cuenca, contra «Productos Cerámicos San Miguel, Sociedad Anónima», don Joaquín Morant Martínez, doña Carmen Dolores Rizo Alberola, don Fernando Martínez Rizo, doña Dolores Morant Martínez, don Juan Alfonso Morant Martínez y doña María Concepción Payá Mira, se ha acordado, en Resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de los bienes que más abajo se describen, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta es el especificado al final de cada lote.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 23 de octubre de 1995; segunda subasta el día 20 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100; tercera subasta el día 18 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 141 de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Rústica. Tierra de huerta de viña en el término municipal de Agost, partida del Planet, de 1.806 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda como finca registral número 4.531. Valorada a efectos de la subasta en 45.150 pesetas.

Segundo lote:

Rústica. Trozo denominado de «Ullot», en el término municipal de Agost, partida del Toll, Pinet, de 7.206 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda como finca registral número 2.824. Valorada a efectos de la subasta en 900.750 pesetas.

Tercer lote:

Rústica. Trozo llamado «Viña de Vicente Morant», situado en el término municipal de Agost, partida del Toll, de 7.506 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda como finca

registral número 3.630. Valorado a efectos de la subasta en 625.500 pesetas.

Cuarto lote:

Rústica. Trozo de terreno en el término municipal de Agost, partida del Toll, de 38.131 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda como finca registral número 5.187. Valorado a efectos de la subasta en 3.177.584 pesetas.

Quinto lote:

Rústica. Trozo de terreno en el término municipal de Agost, partida del Toll, de 8.646 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda como finca registral número 411. Valorado a efectos de la subasta en 720.500 pesetas.

Sexto lote:

Rústica. Trozo de terreno en el término municipal de Agost, partida de Pepió, de 7.306 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda como finca registral número 7.259. Valorado a efectos de la subasta en 913.250 pesetas.

Séptimo lote:

Rústica. Trozo de terreno en el término municipal de Agost, de la hacienda llamada «Hurta», de 17.550 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda como finca registral número 5.750. Valorado a efectos de la subasta en 1.096.875 pesetas.

Octavo lote:

Rústica. Trozo de terreno en el término municipal de Agost, partida de Las Huertas, de 3.603 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda como finca registral número 3.956. Valorado a efectos de la subasta en 450.375 pesetas.

Noveno lote:

Rústica. Trozo de terreno en el término municipal de Agost, partida de Las Huertas, plantada de viña y almendros, de 4.048 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda como finca registral número 4.090. Valorado a efectos de la subasta en 600.500 pesetas.

Décimo lote:

Rústica. Trozo de terreno en el término municipal de Agost, partida de Las Huertas, de 1.600 metros cuadrados. Existe una nave construida de 40 metros de largo por 8 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda como finca registral número 5.811. Valorado a efectos de la subasta en 3.400.000 pesetas.

Undécimo lote:

Rústica. Trozo de terreno en el término municipal de Agost, partida de Las Huertas, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda como finca registral número 6.589. Valorado a efectos de la subasta en 300.000 pesetas.

Duodécimo lote:

Rústica. Trozo de terreno en el término municipal de Agost, partida de Las Huertas, de 1.750 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda como finca registral número 6.590. Valorado a efectos de la subasta en 525.000 pesetas.

Decimotercer lote:

Urbana. Vivienda situada en la cuarta planta, calle Huerta, sin número, de Agost, de 165 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda como finca registral número 8.171. Valorada a efectos de la subasta en 4.950.000 pesetas.

Decimocuarto lote:

Urbana. Vivienda situada en la tercera planta, calle Huerta, sin número, de Agost, de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda como finca registral número 8.170. Valorada a efectos de la subasta en 4.800.000 pesetas.

Decimoquinto lote:

Rústica. Trozo de terreno en el término municipal de Agost, partida del Pepió, de 4.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda como finca registral número 7.260. Valorado a efectos de la subasta en 500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de abril de 1995.—La Secretaria judicial, Maria Concepción Manrique González.—53.824.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 267/1992, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Alejandro Galiana Candela, doña Rosa Herrerías Soler y doña Rosa Candela Doménech, sobre reclamación de 1.320.860 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado señalar subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, sobre los bienes que se relacionarán, y cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; en la segunda, el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la LEC.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verifiqué. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellos posturas que hayan cubierto la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Vehículo «Suzuki», modelo Lido, matrícula A-4099-BX. Se valora a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Lote 2.º Vehículo «Austin Metrò», matrícula A-6475-AT. Se valora a efectos de subasta en 175.000 pesetas.

Lote 3.º Vehículo «Seat» 131 2500D, matrícula A-7126-AF. Se valora a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

Lote 4.º Urbana: Cuarta parte indivisa de una casa sita en la calle Generalísimo, hoy calle del Mar, número 26, de Altea, compuesta en su frente de planta baja y piso alto, y en espalda por la diferencia de desnivel con patio y dos pisos altos, con una superficie total de 448 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 798, libro 173, del Ayuntamiento de Altea, finca número 923, del Registro de la Propiedad de Callosa D'Ensarriá.

Se valora a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Y-habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la LEC, se señala para la primera subasta el día 7 de noviembre de 1995, a las once treinta horas; para la segunda, el día 5 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, el día 3 de enero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 16 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—53.715.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 863/1993, instado por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Vidal Maestre, contra don Rafael Daniel Sepo Garbeny y doña Maria Teresa Alfonso Roca, en reclamación de 10.923.817 pesetas de principal, intereses y costas; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido, forma la adjudicación la parte demandante, el día 5 de diciembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 3 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, ésta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bien objeto de subasta

Cuatro. Local de negocio, sito en la entreplanta, a la izquierda del edificio, mirando a fachada, de la casa en Alicante, Ab-El Hamed, 3 y 5. Carece de compartimentación interior y tiene los servicios sanitarios adecuados. Tiene su acceso por la puerta A del patio número 3. Su superficie útil es de 91 metros cuadrados. Forma parte del mismo una terraza posterior de 28,50 metros cuadrados, actualmente descubierta, pero podrá ser cubierta por su titular o titulares hasta la altura del forjado inmediato superior. Linda: Derecha, mirando a la fachada del edificio, local número 4 y caja de escalera del patio número 3; izquierda, Antonio Terol García y herederos de Andrés Ruiz Balvert; fondo, Antonio Terol Miralles, José Guillén y José Torrent, y frente, calle de su situación.

Cuota: 2,20 por 100 en los elementos comunes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.587 del archivo, libro 557 de la sección segunda de Alicante, folio 95, finca número 9.322-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.110.453 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—53.713.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 254/1991, a instancias de Caja Rural Provincial de Alicante Coop. V., representada por el Procurador señor Saura Ruiz, frente a don Joaquín Andreu Iborra y doña Carmen Balaguer Rodríguez de Vera, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera, celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 7 de noviembre de 1995, y hora de las once, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta,

con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Aguilera de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 14 de diciembre de 1995, y hora de las once, y para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1996, y hora de las once.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar de 1.100 metros cuadrados, según título que ahora se inscribe en la ciudad de Orihuela, procedente de la demolición de la casa número 12, de la calle del Río, que según el Registro tiene una superficie de 750 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al libro 998, tomo 1.301, folio 21, finca número 3.218-N.

Valorada en 33.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa en la calle Alfonso XIII, número 2, de Orihuela, cuya medida superficial es de 320,75 metros cuadrados en la parte edificada, y 238 metros cuadrados en la parte patio descubierta, o sea, 558,75 metros cuadrados todo. Costa de planta baja y tres pisos, y además la mitad indivisa de la entrada, zaguán y habitaciones de la portería sólo en la planta baja, que, así como la escalera en toda su elevación, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, libro 998, tomo 1.301, folio 39, finca número 11.846-N.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—La Secretaria.—53.712.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 845/1993, a instancias de «Cadena, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carratalá Baeza, frente a don Estanislao Puig Alarcón, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 9 de noviembre de 1995, y hora de las once, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Aguilera de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 14 de diciembre de 1995, y hora de las once, y para la tercera subasta el próximo día 23 de enero de 1996, y hora de las once.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 3. Entresuelo derecha, escalera 6, tipo B, sito en calle General Serrano, números 6, 8, 10 y 12, en Alicante, con una superficie de 64,90 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 1.448, folio 63, finca 29.011-N.

Valorada en: 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 4. Entresuelo izquierda, escalera 6, tipo A, sito igual que la anterior, con una superficie de 66,63 metros cuadrados útiles, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 1.448, folio 57, finca número 29.013.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 6. Entresuelo izquierda, escalera 8, tipo C, sito igual que la anterior, con una superficie de 64,73 metros cuadrados útiles, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 1.448, folio 60, finca número 29.017.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—La Secretaria.—53.710.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 15-C-94, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Prats Arango contra «Cazalilla General Formularios Continuos, Sociedad Anónima», don Carlos Cazalilla Fernández Carbajales, doña María Victoria Sierra Marco, don Fernando Sánchez Uribebarrea y doña Adela Cazalilla Fernández Carbajales en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán.

La primera subasta, el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subastas la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sitas en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados «Cazalilla General Formularios Continuos, Sociedad Anónima», don Carlos Cazalilla Fernández Carbajales, doña María Victoria Sierra Marco, don Fernando Sánchez Uribebarrea y doña Adela Cazalilla Fernández Carbajales en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 68.—Vivienda señalada con la letra J, sita en la quinta planta o ático en Alicante, en la confluencia de las calles del Poeta Vila y Blanco y General Lacy. De superficie 112 metros 46 decímetros cuadrados, que se compone de cuatro dormitorios, dos baños, salón comedor, cocina, despensa, ropero, paso, vestíbulo, galería y terraza. Tiene su acceso por la escalera número 2 del edificio que desemboca en las calle del Poeta Vila y Blanco. Linda: Según se entra en la vivienda, derecha entrando, calle del Poeta Vila y Blanco; izquierda, vuelos de patios de luces; fondo, vivienda letra I de esta planta; y frente, vivienda letra K de esta planta, hueco de ascensor y escaleras y vuelos de patios de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 593, tomo 1.623, folio 204, finca 40.902.

Valorada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Elemento número 17.—Plaza de garaje número 16 o aparcamiento de vehículo sito en el sótano del edificio en Alicante, en la confluencia de las calles del Poeta Vila y Blanco y General Lacy. Tiene una superficie de 12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 593, tomo 1.623, folio 102, finca número 40.800.

Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

3. Urbana.—Elemento 35.—Trastero número 9, sito en el sótano del edificio en Alicante, en la confluencia de las calles del Poeta Vila y Blanco y General Lacy. Tiene una superficie de 4 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 593, tomo 1.623, folio 138, finca número 40.836.

Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario Judicial.—53.543.

ALMERIA

Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 547/94, se tramitan autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Angel Martínez Madrid, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, contra don Julián Cazorla Martínez y otra, en reclamación de 38.451.889 pesetas; y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que más abajo se describen, con las condiciones que se especifican a continuación.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 30 de octubre de 1995.

Segunda subasta: Día 23 de noviembre de 1995.

Tercera subasta: Día 19 de diciembre de 1995.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones:

Primera.—Tipo de las subastas: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se menciona al final del presente, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior, para la segunda; y sin sujeción a tipo, la tercera. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, a excepción de la ejecutante, si concurrese. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción del remate, se devolverán a las partes, salvo que la acreedora, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito por si el adquirente no cumple su obligación de pagar el precio total, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que contendrá, además, el resguardo de haber efectuado la consignación precedente, e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de las subastas en las fincas hipotecadas, no ser hallados en ellas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo C, en planta tercera alta o ático, señalada con el número 6 de los elementos de un edificio de cuatro plantas, señalada con el número 12 de la calle Paseo de la Caridad; ocupa una superficie construida de 109 metros 20 decímetros cua-

drados, siendo la útil de 80 metros 21 decímetros cuadrados. Tiene una terraza al sur que le pertenece de forma exclusiva.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, al folio 43 vuelto del tomo 1.246, libro 694 de Almería, finca número 46.953.

Tasada a efectos de subasta en 26.942.750 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, tipo C, ocupando una parcela de 124 metros cuadrados, compuesta de plantas baja y alta. Tiene una superficie construida de 135 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 121 metros 43 decímetros cuadrados. Es el elemento número 19. Encontrándose la finca en la parcela número 5 del Plan Parcial de Villa Africa, sita en Aguadulce, término municipal de Roquetas de Mar. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 55 vuelto del tomo 1.583, libro 117 de Enix, finca número 10.411.

Tasada a efectos de subasta en 43.557.250 pesetas.

Dado en Almería a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario.—53.538.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1995, instados por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Gausachs Balagué y doña Dolores Galo Moya, con domicilio en S. Carles de la Ràpita, calle S. Llorenç, número 10, segunda, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de noviembre de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de diciembre de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 3 de enero de 1996.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 10. Vivienda del tipo A, sita en el tercer piso, izquierda-este del edificio bloque IV situado en Sant Carles de la Ràpita, partida Codonyol, camino de la Estación, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera que

asciende desde la planta baja. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, galería, cuarto de baño, cuatro dormitorios, comedor-estar y terraza. Ocupa una superficie útil de 82 metros 63 decímetros cuadrados y construida de 97 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha mirando a la fachada, con resto de finca entre bloques V y VI y extremo noroeste del bloque V; por la izquierda, con vivienda del tipo A de la misma planta y hueco de escaleras; fondo, con hueco de escalera y vivienda del tipo B de la misma planta, y por el frente, con resto de finca entre bloques III y V. Su fachada principal se orienta al sur. Cuota: 6,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, tomo 3.482, libro 169, folio 26, finca número 5.366.

Valorada a efectos de subasta en 6.789.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 0-1. Local comercial sito en la planta baja del edificio bloque IV de la primera fase, sito en Sant Carles de la Ràpita, en la partida Codoñol o camino de la Estación. Ocupa una superficie de 42 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando a la fachada, con zaguán de escalera a los pisos altos; por la izquierda, con terrenos entre bloques, y detrás, con finca número 0-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 3.482, libro 169, folio 30, finca número 6.252.

Valorada a efectos de subasta en 1.752.000 pesetas.

3. Urbana.—Segundo piso elevado y el terrado de la casa de plantá baja, dos pisos y terrado sita en Sant Carles de la Ràpita, calle San Pedro, número 11. Mide 5 metros de ancho por 9 metros de longitud, o sea 45 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con casa de don Juan Duch Balagué; por la izquierda, con la de los herederos de doña Josefa Beltrán; por abajo, con el primer piso de don Juan Fortea; y por detrás, con calle San Lorenzo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, tomo 3.482, libro 169, folio 33, finca número 2.094.

Valorada a efectos de subasta en 5.694.000 pesetas.

Dado en Amposta a 13 de julio de 1995.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—El Secretario.—53.519.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342 de 1994, seguido en este Juzgado a instancia de «Financo Financiaciones, Entidad de Financiación, S. A.» contra «Catalana de Edificaciones, S. A.», se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

En jurisdicción de Huarte, edificio Pabellón Industrial, en término de Areta, con una sola nave, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 1.932, libro 24 de Huarte, folio 63, finca número 1.792.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza José Ametxis, de Aoiz, por primera vez, a las diez treinta horas, del día 21 de noviembre de 1995, por el precio de 70.000.000 de pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz, del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirve de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Aoiz a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—53.642.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 337 de 1994, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don José Antonio Gallo Casajús y doña María Pilar Elizalde Otín, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

En jurisdicción de Sangüesa, sita en la calle San Miguel, señalada con el número 26, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo I.464, libro 41 de Sangüesa, folios 215-216, finca número 1.730.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza José Amitxis, de Aoiz, por primera vez a las diez horas del día 21 de noviembre de 1995, por el precio de 21.000.000 de pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 16 de enero de 1996, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz, del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subasta, y en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de la actora quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—53.604.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez Act. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0256/94, instados por el «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra la finca especialmente hipotecada por don Eusebio Chamorro Mugué, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por el precio de su avalúo, 16.554.356 pesetas, por primera vez, y por término de veinte días, para el próximo día 21 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, o en su caso, por segunda vez, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de diciembre, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de enero de 1996, a las once treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

Que no se admitirán posturas que no cubran el valor tasado en la escritura.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los

que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a disposición debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 3, letra B). Local en planta baja del edificio sito en Calella (Barcelona), calle Jacinto Benavente, número 22, cuya superficie construida de 74 metros 40 decímetros cuadrados, que tiene un patio de 28 metros 20 decímetros cuadrados, que linda, por su frente con la calle Benavente; por la derecha, entrando, con el vuelo del patio de la finca número 1 en planta sótanos, y con la finca de doña María Borrell, por la izquierda, con la finca número 3, letra A) del propio señor don Eusebio Chamorro Huguet y con el patio interior de luces, y por el fondo con la finca de don José Pla Guitart. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.556, libro 214 de Calella, folio 174, finca número 10.550.

Dado en Arenys de Mar a 26 de junio de 1995.—La Secretaria.—53.542.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/93, instado por Corporación Hipotecaria Bancobao, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot contra don José María Montaña Salazar y doña Teresa Romero Salazar he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 2 de noviembre de 1995, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 6.069.814 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 7 de diciembre de 1995, y hora de las once, sirviendo de tipo el

75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de enero de 1996, y hora de las once.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

La finca objeto de subasta, valorada en 6.069.814 pesetas es la siguiente:

Departamento número 5, del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la calle Aragón, número 4, piso segundo, puerta primera. Vivienda de superficie 78 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente (del edificio), oeste, parte con rellano de la escera, parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y en parte con el patio de luces; por el fondo, este, finca de doña Carmen Arges Estiolt; por la derecha entrando, sur, calle Sevilla; por la izquierda entrando, norte, rellano de la escalera y caja de la misma, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; debajo, planta primera, y por arriba, con la planta tercera. Cuota: 10,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 763, libro 113, folio 73, finca número 9.272.

Dado en Arenys de Mar a 21 de julio de 1995.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza. El Secretario 53.546.

BADAJOS

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 517/91, promovidos por «Carpintería Donoso Santisteban, Sociedad Anónima (Cadosa)», representada por la Procuradora doña Mercedes Pérez Salguero contra Construcciones Bartolomé Conejo López sobre reclamación de 1.860.927 pesetas de principal, intereses y costas calculadas y en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días, cada una de ellas, por el precio de tasación la primera; con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada, que se dirá, habiéndose señalado para dichos actos de los remates, sucesivamente, los días 6 de noviembre de 1995, 11 de diciembre de 1995 y 11 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la calle Obispo San Juan de Ribera de esta ciudad), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, ante este Juzgado, acompañado del resguardo de haber efectuado la consignación antes dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Y para el caso de no poderse celebrar alguna de dichas subastas el día señalado, por causa o fuerza mayor, se señala para su celebración, el siguiente día hábil.

Advirtiéndose a los licitadores, que los títulos de propiedad del inmueble, certificación de lo que resulta en el Registro de la Propiedad, está de manifiesto en esta Secretaría; así como, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2.—Local de negocios en planta baja del edificio en Badajoz, en barriada de San Roque, calle Juan Fornier, número 2, esquina a calle Alfonso XIII y Galache Hoyuelos, con 382 metros cuadrados. Inscrita al libro 243, tomo 1.706, finca número 13.702.

Valorada pericialmente en la suma de 15.280.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Badajoz a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaría.—53.797-3.

BADALONA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 125/92, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en reclamación de 24.768.250 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a la parte demandada «Rolba España, S. A.» y «Recubrimientos Modulares, S. A.», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Badalona a 3 de julio de 1995.—La Secretaría.—53.562-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237/95 A-1, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Nicholas Lawrie y doña Verónica M. Lawrie, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 2, segundo, teniendo lugar la primera subasta, el día 14 de noviembre de 1995, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de diciembre de 1995, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda

subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de las ya señaladas, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Número 41. Departamento destinado a vivienda, sito en el piso séptimo, puerta primera, dúplex, con el ático primero (con el que comunica mediante escalera interior), de la casa números 87-89, de la calle Valencia, de esta ciudad, de superficie en junto ambas plantas 151,66 metros cuadrados, más 32,86 metros cuadrados de terraza. Se compone la planta séptima, de superficie 72,74 metros cuadrados, de recibidor, tres dormitorios, lavadero con terraza de 7,12 metros cuadrados, cuarto de baño, aseo y otra terraza. En planta ático, de superficie 56,78 metros cuadrados, aseo, cocina, comedor-sala de estar y terraza de 25,74 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con vuelo de la calle Valencia; derecha entrando, en planta séptima, con piso séptimo, puerta tercera, y en planta ático, con piso ático, puerta tercera; izquierda, con finca de don Juan Virua Carreras o sus sucesores; fondo, caja de escalera general de la casa por donde tiene su acceso en ambas plantas; por debajo, con el piso sexto, puerta primera, y por encima, con desván común y, mediante el mismo, con tejado general de la casa.

Coficiente: 2,198 por 100. Registro: Barcelona, número 16 (antes número 8), al tomo 1.393, libro 961 de la sección segunda, folio 5, finca número 50.140.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1995.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—53.556.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez Actal., Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0278/94, instado por la Caja de Ahorros de Catalunya, contra Urbanizaciones y Transportes, he acordado la celebración de la tercera subasta, para el próximo día 25 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera fue: Lote 1: 10.000.000 de pesetas. Lote 2: 10.000.000 de pesetas. Lote 3: 10.000.000 de pesetas. Lote 4: 10.000.000 de pesetas. Lote 5: 10.000.000 de pesetas. Lote 6: 5.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Departamento número 14, sita en calle Sant Gervasi de Cassoles, números 88 y 90. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.177 de Sant Gervasi, folio 27, finca número 51.521-N.

Lote 2: Departamento número 15, sita en calle Sant Gervasi de Cassoles, números 88 y 90. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.177 de Sant Gervasi, folio 29, finca número 51.522-N, inscripción primera.

Lote 3: Departamento número 16, sita en calle Sant Gervasi de Cassoles, números 88 y 90. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 177 de Sant Gervasi, folio 31, finca número 51.523-N, inscripción primera.

Lote 4: Departamento número 24, plaza de aparcamiento número 24, sita en calle Sant Gervasi de Cassoles, números 88 y 90. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.177 de Sant Gervasi, folio 47, finca número 51.531-N, inscripción primera.

Lote 5: Departamento número 27, plaza de aparcamiento número 27, sita en calle Sant Gervasi de Cassoles, números 88 y 90. Inscrita en calle Sant Gervasi de Cassoles, números 88 y 90. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.177 de Sant Gervasi, folio 53, finca número 51.534, inscripción primera.

Lote 6: Departamento número 38, plaza de aparcamiento número 38, sita en calle Sant Gervasi de Cassoles, números 88-90. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.177 de Sant Gervasi, folio 75, finca número 51.545-N, inscripción primera.

En caso de suspensión por causa mayor, la presente se celebrará, al día siguiente, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez Actal.—El Secretario.—53.506.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 47/92-B a instancia de «Somak, S. A.» contra «Premios Automáticos, S. A.» sobre reclamación de cantidad en los que se ha dictado sentencia con fecha 26 de abril de 1995 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que, estimando, íntegramente, la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu i Furest, en nombre y representación de «Somak, S. A.», debó condenar y condeno a «Premios Automáticos, S. A.» al pago de 19.734.221 pesetas, más los intereses legales a partir del 1 de agosto de 1990 y las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma, libro el presente en Barcelona a 21 de julio de 1995.—El Secretario Judicial, Julió Giráldez Blanco.—53.819.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 713/93, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José María Malet Casajuana y «Tresarde, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 647.000 pesetas el primer lote, y el segundo lote por la suma de 11.606.400 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, quinta planta, de Barcelona, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre próximo, a las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora, y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual

o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Una novena parte indivisa de la parcela de terreno, en término de Montroig, partida Plana Casalot, Tros de las Bassas o Mallola, señalado con el número 10, con destino a zona de paseo, desahago y jardín, colocado en el centro de nueve parcelas. Ocupa una superficie de 280 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 722, libro 273, folio 188, finca número 8.336-N.

Segundo lote: Parcela de terreno, en término de Montroig, partida Plana Casalot, Tros de las Bassas o Mallola, señalado con el número 7 del sector III. Ocupa una superficie de 525 metros cuadrados. Contiene en su interior una vivienda unifamiliar, compuesta de la planta baja solamente, con una superficie construida de 95,80 metros cuadrados, distribuidos en porche, cocina, comedor, dos dormitorios, dos baños y pasos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 354, libro 163, folio 59, finca número 8.412-N.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.505.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de esta ciudad,

Hago saber: Que por providencia de 21 de julio de 1995 dictada en los autos número 729/95-4.ª se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la entidad «Fontan y Compañía, S. A., Española de Publicidad» dedicada a la explotación de la publicidad y propaganda en todos sus aspectos, con domicilio en esta ciudad en la calle Trafalgar, número 4, quedando intervenidas todas sus operaciones y habiéndose nombrado por providencia del día de la fecha como Interventores al acreedor «Talleres de Imprenta, S. A.» y a los Auditores de Cuentas don Vicente Burruaga Puertas y don Carlos Viñuales Lapena. Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—53.766.

BARCELONA

Edicto

Don Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0193/90-2, se siguen autos de ejecutivo —letras de cambio—, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de «Española de Finanzas, S. A.», contra don Luis Miguel Ramos Cano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Luis Miguel Ramos Cano, cuya descripción registral es la siguiente:

Local comercial de la planta semisótano, formado por los locales demonimados números 4 y 5, con acceso a la calle Ramón Vicente Serrano, números 24, 26 y 28. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 115, folio 767 del Salvador, folio 82, finca número 63.957.

la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Via Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras parte de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo, siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se enten-

derán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—53.559-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Gloria Juárez Sánchez-Grande, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S., en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 941/1994-C, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Alberto Mateos Garrido y doña Francisca Mateos Hernández, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 2, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 4 de diciembre de 1995, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 11 de enero de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 18.040.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil a la misma hora, exceptuando sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 61. Piso sexto, puerta cuarta, escalera derecha 469, en la octava planta del edificio números 467-469 de la calle Provenza, de esta ciudad; se compone de recibidor, pasillo, comedor-sala de estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y terraza; tiene una superficie de 70 metros cuadrados 27 decímetros cuadrados, de los que corresponde 68 metros 19 decímetros cuadrados a la vivienda, y 2 metros 8 decímetros cuadrados a la terraza.

Linda: Frente, sur, del edificio, con el piso sexto, puerta tercera, patio de luces, caja de la escalera general y rellano de la misma; izquierda, entrando, oeste, con el piso sexto, puerta cuarta, escalera izquierda; derecha, este, con el piso sexto, puerta primera, escalera derecha, patio de luces, caja de la escalera general y rellano de la misma, por donde tiene entrada; espalda, norte, con la proyección vertical de las terrazas posteriores; debajo, con el piso quinto, puerta cuarta; y encima, con el ático, puerta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, en el tomo 860, libro 860, folio 125, finca número 38.943, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Gloria Juárez Sánchez-Grande.—53.550.

BARCELONA

Edicto

Doña María Gloria Juárez Grande, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 923/94-D se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Concepción Rodríguez González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, que es el pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de noviembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1.ª) Entidad número 20. Constituida por la plaza de estacionamiento número 20, situada en el sótano del edificio número 17 de la calle Marqués de Mulhacén, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.832, libro 44 de la sección primera, folio 39, finca número 24.736, inscripción primera. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

2.ª) Entidad número 21. Constituida por la plaza de estacionamiento 21, situada en el sótano del edificio número 17 de la calle Marqués de Mulhacén, de Barcelona. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro y sección que la anterior, folio 41, finca número 24.738, inscripción primera. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

3.ª) Entidad número 26. Local señalado con el número 5, situado en el semisótano del edificio número 17 de la calle Marqués de Mulhacén, de Barcelona. Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

4.ª) Entidad número 42. Vivienda situada en la tercera planta, puerta 2, del edificio número 17 de la calle Marqués de Mulhacén, de Barcelona. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro y sección que la anterior, folio 123, finca número 24.780, inscripción primera. Tipo de subasta: 66.420.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Gloria Juárez Grande.—53.572.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 0795/92, promovido por la «Caja de Crédito Colegio Ingenieros Industriales de Cataluña, S. Coop. de Créd. Cat. Ltda.», contra don Antonio Adell Prio, ha acordado por providencia de esta fecha, librar el presente a fin de hacer constar que la finca objeto de subasta en los presentes autos número 5.780 del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, lo es sólo en cuanto a una mitad indivisa de la misma, cuya propiedad corresponde al demandado.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1995.—El Secretario.—53.783.

BAZA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 10/95, se sigue procedimiento judicial de ejecución hipotecaria (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador señor Checa de Arcos, contra don Pedro Juan de Dios Martínez Orfila y «Martínez y Puig, S. A.», constituyéndose en garantía de tal responsabilidad, hipoteca sobre los bienes inmuebles que se describirán al final, donde se expresa la valoración de los mismos.

Por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los referidos bienes, para cuyo acto se señala el día 30 de octubre de 1995.

Para el caso de que no concurran postores a la subasta, para la segunda se señala el día 30 de noviembre de 1995.

Si tampoco hubiese postores en la segunda para la tercera subasta, se señala el día 22 de diciembre de 1995.

Todas ellas a las doce horas de los días indicados y en los locales del Juzgado en la carretera de Granada, número 10, bajos, de Baza.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán acreditar haber ingresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya y con la clave 1716-000-18 una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, para la primera y, en su caso, de dicho precio rebajado en un 25 por 100 para las segunda y tercera; sin este requisito, no serán admitidos. No será preciso al ejecutante, efectuar esta consignación previa, para tomar parte en cualquiera de las subastas.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación en la primera subasta, o el 75 por 100 del mismo en la segunda subasta, no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación aportada, y no tendrán derecho a exigir otros.

Que las cargas anteriores y precedentes, quedarán subsistentes; se entiende que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad derivada de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones y con la clave dicha, el importe de la consignación previa establecido para cada una de ellas, y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación.

Sólo podrá hacer postura a condición de ceder a tercero el ejecutante, y si ejercitare esta facultad, deberá verificar la cesión en este Juzgado, dentro del plazo legal.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y con lo acordado en el procedimiento indicado al principio, para conocimiento y efectos.

Bienes objeto de subasta

1. De la propiedad del demandado don Pedro Juan de Dios Martínez Orfila.

Nave industrial, marcada con el número 6, situada en la carretera Vieja de Granada, en esta ciudad de Baza, con un trozo de terreno sin edificar a su espalda; ocupando todo la superficie de 870 metros cuadrados, de los que corresponden 596 metros cuadrados a la nave, y los restantes 278 metros cuadrados al terreno sin edificar, y todo lin-

da: Por la derecha, entrando, o este, otra finca de don Pedro Juan de Dios Martínez Orfila; izquierda u oeste, y espalda o norte, finca de doña Lucía Portillo Herrero, y frente o sur, finca de don Pedro Juan de Dios Martínez Orfila y la carretera Vieja de Granada.

Inscripción: Libro 175 de Baza, folio 144, finca 20.782, inscripciones segunda y tercera.

2. De la propiedad de la mercantil «Martínez y Puig, S. A.».

Local, señalado con la letra B, en la planta baja y sótano, del edificio sito en la ciudad de Baza, edificio aún sin numerar, en la carretera Vieja de Granada, situada en la parte este del mismo, constituido por el local, letra B, de la planta baja y el sótano existente en la parte inferior del mismo, comunicados entre sí por medio de unas escaleras situadas en la parte centro-norte del local, el cual tiene su acceso directo a la vía pública; contando a su espalda o norte, con un trozo de terreno sin edificar; ocupa todo la superficie de 410 metros 41 decímetros cuadrados, de los que corresponden: 97 metros 50 decímetros cuadrados, al sótano; 205 metros 91 decímetros cuadrados, al local, y los restantes 107 metros cuadrados, al terreno sin edificar, todo linda: Derecha, entrando, o este, finca de doña Lucía Portillo Herrero, a donde dan unos huecos de luces y una puerta de este local que, deberán ser tapados por el dueño de este en el momento en que sean requeridos para ello por el dueño de la finca colindante; izquierda u oeste, el local, letra A, del edificio, número 1, de los elementos individuales de doña Elisabeth Jiménez Campos y la finca registral 20.782, encontrándose separados el local, letra A, y ese que se está describiendo por una cristalera con una puerta que comunica ambos locales, todo lo cual, deberá ser sustituido por el dueño del local, letra A, número 1 de los elementos individuales, por un muro o tabique que separe definitivamente ambos locales, en el momento en que sea requerido para ello por el dueño de ese local; espalda o norte, finca de doña Lucía Portillo Herrero, y frente o sur, la carretera Vieja de Granada. Los linderos del local sótano son por todos los ventos, con el subsuelo del local del que forma parte.

Inscripción: La cuarta y quinta de la finca registral 20.797, folio 4, libro 176 de Baza.

Dado en Baza a 31 de julio de 1995.—El Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—53.627-3.

BAZA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 184/94 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «López Baena, S. A.» representada por el Procurador señor Checa de Arcos frente a «Electricidad Antonio Gavilán, S. L.» en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancia de la parte actora, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto las diez horas del día 30 de octubre de 1995.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala igual hora del día 30 de noviembre de 1995.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores, para la tercera se señala la misma hora que las anteriores del día 22 de diciembre de 1995, todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en la carretera de Granada, número 10, bajo.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y con la clave 1716-000 una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve

de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta; de dicho precio, rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores, y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Piso primero izquierdo, en el paseo Marítimo, número 5, de Aguadulce, término de Enix (Almería), finca registral número 8.593, tomo 1.517, libro 100, valorada en 9.800.000 pesetas.

Segunda.—Trastero número 8 del mismo edificio descrito anteriormente, inscrito al tomo 1.619, libro 129, finca número 11.718, valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Baza a 31 de julio de 1995.—El Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—53.767-3.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 370/93 se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra don Armando Quilis Gomár, don Mariano Escríbano Pagés, doña María Pilar Ferrer Ferrer, «Denver Silver Jym, Sociedad Limitada» y «Viajes Denver, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 28 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda.—Se celebrará el día 10 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—Se celebrará el día 7 de febrero de 1966, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes

al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil exceptuando sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

Bienes objeto de subasta

1. Número 127 de orden general.—Local sin distribuir, señalado con la letra C, situado en la planta baja del bloque I del complejo urbano de Benidorm, partida del Rincón de Loix, esquina a la avenida de Viena y a la calle Berlín. Tiene su acceso directo, desde la urbanización aneja al edificio, y ocupa una superficie construida, aproximada de 178 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Frente, izquierda entrando y fondo, zona urbanizada aneja al edificio; y derecha, con local comercial letra B de la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 698, libro 207, folio 18, finca 8.934, sección tercera.

Valorado a efectos de primera subasta en 15.035.454 pesetas.

2. Número 57.—Vivienda tipo B de la séptima planta de viviendas del edificio denominado Complejo Zaragoza, sito en Benidorm, partidas Fluixá y Caseta, con fachada a la carretera de Alicante a Valencia, o circunvalación. Ocupa una superficie útil de 78 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha entrando, vivienda tipo A de esta planta; izquierda, vivienda tipo C de igual planta; y espaldas, proyección vertical a cubierta de los locales de la zona comercial. Esta vivienda tiene como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 32 de la planta de semisótano, el cual ocupa una superficie útil de 5 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha entrando, cuarto trastero número 31; izquierda, cuarto trastero número 33; y espaldas, cuarto trastero número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 596, libro 208, folio 173, finca 12.920, sección segunda.

Valorada a efectos de subasta en 8.429.603 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas se expide el presente en Benidorm a 24 de julio de 1995.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu Pérez.—53.793.

BENIDORM

Edicto

El Juez en prov. temp. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 123/1995, promovido por la entidad mercantil «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra Alexander Wilson e Irene Mary Wilson, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de diciembre de

1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bien objeto de subasta

Once general: Apartamento señalado con la letra C, sito en la planta segunda del cuerpo B, de la edificación de apartamentos, en la partida Pla del Azagador, sin número, de Alfaz del Pi, distribuido en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 64 metros 34 decímetros cuadrados, más 8 metros 60 decímetros cuadrados de terraza.

Inscripción: Pendiente de inscripción, consta la previa inscrita al tomo 877, libro 76 del Ayuntamiento de Alfaz, folio 3, finca 9.866, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.518.750 pesetas.

Dado en Benidorm a 25 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.796.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222/1994, seguido a instancia de «Financiera Carrión, S. A.», representada por la Procuradora señora Pavia Botella, contra doña María Elena Talavera García, representada por la Procuradora señora Pérez Oltra, en los que tengo acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta y con veinte días de antelación, los bienes que al final se describen, señalándose para la primera subasta el día 26 de octubre de 1995, para en su caso segunda subasta el día 27 de noviembre de 1995, y para en su caso tercera subasta el día 21 de diciembre de 1995; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20

por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil exceptuando los sábados. Sirva el presente edicto, para el caso, de ser negativa la notificación de las subastas al demandado en las fincas hipotecadas, de notificación en legal forma.

Bienes objeto de subasta

1. Fincas número 18.475, inscrita al tomo 705, libro 219, folio 117, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Valor de subasta: 6.000.000 de pesetas.

2. Fincas número 18.477, inscrita al tomo 705, libro 219, folio 119, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Valor de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 26 de julio de 1995.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaría.—53.596.

BENIDORM

Edicto

El Juez en prov. temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 327/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Roglá Benedito, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra «Mercantil Tu Mueble, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de escritura, las siguientes fincas hipotecadas por el demandado:

109. Vivienda puerta número, 1, en planta baja, a la izquierda entrando, es del tipo E, que tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Es la número 86 en el proyecto. Se integrará en el edificio 03, situado en la parte norte del polígono 5, en término municipal de Alfaz del Pi, en la partida Foya de Lon y de Al de Grau, urbanización «Foya». Inscrita al tomo 730, libro 90 de Alfaz del Pi, folio 212, finca registral número 12.046 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria.

113. Vivienda puerta número 1, en planta baja, a la izquierda entrando, es del tipo E, que tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Es la número 90 en el proyecto. Se integrará en el edificio 04, situado en la parte norte del polígono 5, en término municipal de Alfaz del Pi, en la partida Foya de Lon y de Al de Grau, urbanización «Foya». Inscrita al tomo 730, libro 90 de Alfaz del Pi, folio 216, finca registral número 12.054 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma, por cada finca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Estado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.790.

BENIDORM

Edicto

El Juez en prov. temp. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 111/1995, promovido por la entidad mercantil Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra José Archilla Peña y Ana María Castro Domínguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo

expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bien objeto de subasta

Número 37. Vivienda señalada con la letra D, situada en la planta novena de la «Torre II», de la zona residencial «Playmon Plaza», sita en Benidorm, partida Dels Tolls. Tiene una superficie de 79 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal por donde tiene su entrada, pasillo de la planta y vivienda letra C; izquierda y fondo, vuelo de la zona residencial, y derecha, citado piso letra C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 568, libro 188, folio 101, finca registral número 10.910.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.794.

BENIDORM

Edicto

Don Francisco J. García Ferrández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 349/1993, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Luis Roglá Benedito, en la representación que tiene acreditada de «Corporación Hipotecaria Central, S. C. H., Sociedad Anónima», contra «Mediterráneo Extop, Sociedad Anónima», y don Damián Pedro Sánchez y sobra las fincas que más adelante se dirán, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de noviembre de 1995; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de diciembre de 1995, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 19 de enero de 1996. Todas ellas a las doce horas y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0139-000-18-349-93, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en plie-

go cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Novena.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo a las fechas de subasta, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de subasta y valor de las mismas son las que a continuación se relacionan:

Uno. Nave comercial en la planta primera del grupo de naves comerciales denominado «Finestrar I», sito en término de Finestrar, partida de la Cala, en el punto denominado «Foya de Finestrar»; tiene su acceso a través de la calle de la urbanización UA-1. Es la primera contando de izquierda a derecha mirando a su fachada desde dicha calle. Ocupa una superficie de 577,15 metros cuadrados, de los que 523 metros cuadrados corresponden a la nave propiamente dicha, y el resto, a retranqueo, por su frente. La nave está dividida en dos plantas, la baja, con una superficie construida de 523 metros cuadrados, que es diáfana, con un cuarto de aseo y unas escaleras, a través de las cuales se accede a la planta alta, que tiene una superficie de 110,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 670, libro 63, folio 41, finca 7.248, inscripción segunda.

Valorada en 31.784.953 pesetas.

Tres. Igual descripción que la anterior. Es la tercera contando de izquierda a derecha. Superficie de 500,55 metros cuadrados. Dividida en dos alturas, la baja, de 437 metros cuadrados construidos y la alta de 88,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 670, libro 63, folio 45, finca 7.250.

Valorada en 26.378.731 pesetas.

Siete. Nave comercial en planta baja. Tiene su acceso a través de la calle particular del grupo naves comerciales al que pertenece, denominado «Finestrar I», sito en término de Finestrar, partida de la Cala, en el punto denominado «Foya de Finestrar», tiene su acceso a través de la calle de la urbanización UA-1. Es la primera contando de derecha a izquierda mirando a la fachada posterior del grupo de naves desde dicha calle particular. Ocupa una superficie de 526,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 670, libro 63, folio 53, finca 7.254.

Valorada en 26.411.375 pesetas.

Ocho. Igual descripción que la anterior. Es la segunda contando de derecha a izquierda. Ocupa una superficie de 434 metros cuadrados. Inscrita al tomo 670, libro 63, folio 55, finca 7.255.

Valorada en 21.778.371 pesetas.

Nueve. Misma descripción. Es la tercera contando de derecha a izquierda. Superficie de 450,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 670, libro 63, folio 57, finca 7.256.

Valorada en 22.602.017 pesetas.

Diez. Igual descripción, es la cuarta contando de derecha a izquierda. Superficie de 427,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 670, libro 63, folio 59, finca 7.257.

Valorada en 21.441.884 pesetas.

Once. Igual descripción, es la quinta contando de derecha a izquierda. Superficie de 320,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 670, libro 63, folio 61, finca 7.258.

Valorada En 16.060.567 pesetas.

Dado en Benidorm a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco J. García Ferrández.—El Secretario.—53.777.

BENIDORM

Edicto

El Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 205/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Ana María Merchán Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de escritura, la siguiente finca hipotecada por el demandado:

122. Apartamento señalado con la letra D, situado en la planta primera del bloque I, del complejo urbano denominado «Residencial Parque Europa», situado en Benidorm, calle Esperanto, esquina a la avenida de Europa. Consta de «hall», estar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño y cocina con galería. Ocupa una superficie útil cerrada de 33 metros 23 decímetros cuadrados, teniendo además 12 metros 97 decímetros cuadrados de terraza y galería. Inscrito en el Registro número 2 de Benidorm al tomo 6.789, libro 192, folio 91, finca número 16.567.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.664.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.788.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 717/1992, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de comunidad de propietarios de la calle San Francisco, número 67, de Bilbao, contra herencia yacente doña Juana García Cortés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso quinto izquierda, subiendo la escalera de la casa señalada con el número 67, de la calle San Francisco, de Bilbao. Inscrita al libro 432 de Bilbao, folio 74, finca número 17.126, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao.

Valor de la vivienda: 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—53.769.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Percheta, S. A.», seguido en este Juzgado con el número 91/1985 por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 31 de octubre, y hora de las diez, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Bilbao a 21 de julio de 1995.—La Secretaria.—53.686-3.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 53/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Rafael Palacios Bañuelos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Lonja o lonjilla en planta baja, que mide aproximadamente 19 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Al norte, portal de entrada de la casa número 68 de la misma calle; al sur y al este, con la lonja que se describe a continuación con el número 2, y al oeste, con la ribera de Deusto.

Tipo: 982.800 pesetas.

2. Lonja en planta baja, que mide, aproximadamente, 84 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con portal de entrada, caja de escaleras de la casa número 68, de la misma calle y lonja descrita bajo el número 1; al sur, con portal de la casa número 66, y conjunto urbanístico «Artiach»; al este, con patio de la propia casa, y por el oeste, con la ribera de Deusto.

Tipo: 4.212.000 pesetas.

Estas dos fincas forman parte integrante de la casa señalada con el número 67 de la ribera de Deusto, Bilbao.

Planta baja. Destinada a tienda y habitación, que tiene una superficie de 104,35 metros cuadrados, aproximadamente.

Forma parte de la casa señalada con el número 69 de la ribera de Deusto, Bilbao.

Tipo: 5.335.200 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—53.846.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 484/1994, autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Extremadura, representada por la Procuradora señora Pessini, contra SAT 5544 «Lombex»; don Rosendo y don Juan Eduardo García Guisado, en reclamación de 3.597.401 pesetas, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Colón, número 4, el próximo día 24 de octubre, a la diez treinta horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 24 de noviembre, a la diez treinta horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 22 de diciembre, a las diez treinta horas y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es de 8.347.600 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo

de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores cuyo domicilio se ignora.

Bienes objeto de subasta

Local de negocios número 3, destinado a comercio e industria u oficina, situado en la planta baja al fondo según se entra por el portal de acceso a las viviendas del edificio situado en Badajoz, avenida de Santa Marina, número 29. Mide 81 metros 44 decímetros cuadrados, más elementos comunes. Finca registral 9.450, folio 97, libro 157, tomo 1.641 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Dado en Badajoz a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—55.214.

CADIZ

Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00449/1989, se siguen autos de ejecutivo no letras, a instancia del Procurador don Ramón Manuel Hernández Olmo, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Juan Manuel Mota Utrera (R.I.P.) y doña Petronila Carrillo Picardo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que al final se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Los Balsos, sin número, el próximo día 3 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.320.740 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se hace constar que el bien embargado se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, a instancia de la parte actora.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de enero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no se pudieran celebrar las subastas antes señaladas en alguna de las fechas anunciadas, por cualquier causa justa que lo impida, se entiende se celebrará en el siguiente día hábil.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores en caso de no poder hacerse en persona.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 29.889, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz), al libro 493, tomo 949, folio 133. Urbana número 16, vivienda en planta primera, tipo M, a la izquierda subiendo la escalera, izquierda en el rellano del portal número 2, del edificio situado en la calle Nuestra Señora de los Dolores, de Chiclana de la Frontera.

Dado en Cádiz a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—53.701-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Jacinto Areste Sancho, sustituto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 140/1995, a instancia del demandante Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra las fincas que luego se dirán, propiedad de los demandados, don Juan Cervantes Bastida, doña María Martínez Paredes, don Julio Cervantes Martínez, don José Cervantes Bastida, doña Teresa Rodríguez Romero y «Electrohogar Uno, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera, el día 31 de octubre de 1995 y hora de las diez treinta; para la segunda, el día 30 de noviembre de 1995 y hora de las diez treinta, y para la tercera, en su caso, el día 27 de diciembre de 1995 y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca que más adelante se dirá; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta

Urbana 37. Apartamento en planta segunda, situado a la izquierda entrando al bloque E; que consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, terraza a fachada principal y galería con acceso desde la cocina a la fachada posterior. Ocupa una superficie construida de 61 metros 66 decímetros cuadrados. Da su frente al sur y linda: Norte, por donde tiene su entrada, zona común; este, apartamento 30, y oeste, apartamento 38 y en parte caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 825, libro 391, folio 175, sección primera, finca número 19.284.

Tasada a efectos de subasta en 9.969.600 pesetas.

Urbana 39. Apartamento en planta tercera, situado a la izquierda entrando al bloque E; que consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, terraza a fachada principal y galería con acceso desde la cocina a la fachada posterior. Ocupa una superficie construida de 61 metros 66 decímetros cuadrados. Da su frente al sur y linda: Norte, por donde tiene su entrada, zona común; este, apartamento 32, y oeste, apartamento 40 y en parte caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 563, libro 228, folio 67, sección primera, finca número 19.288.

Tasada a efectos de subasta en 9.969.600 pesetas.

Urbana 20. Piso vivienda, décimo derecha o puerta izquierda de la escalera, subiendo, de tipo «H», del edificio situado en la calle Ronda, zona del ensanche, de esta ciudad de Cartagena, conocido con el nombre de edificio «Atlántico», bloque Y, está situado en la planta décima del edificio, sin contar la de calle o baja; ocupa una superficie edificada de 116 metros cuadrados, siendo la útil de 91 metros 55 decímetros cuadrados, se distribuye en vestíbulo, paso, baño, aseo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, galería y dos terrazas, una por su viento norte y otra por la sur. Linda: Norte, calle Ronda y patio de luces; este, propiedad de Eugenio Barceló Méndez y patio de luces, y oeste, la vivienda tipo «G», hueco de ascensor, caja de escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.450, libro 453, folio 169, sección San Antón, finca número 40.609.

Tasada a efectos de subasta en 20.542.200 pesetas.

Urbana 168. Apartamento tipo «B», situado el segundo entrando a la izquierda de la octava planta; que ocupa una superficie construida de 69 metros 76 decímetros cuadrados, y se compone de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Derecha, entrando, apartamento tipo «C» de su misma planta; izquierda y fondo, zona de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, libro 289, folio 63 vuelto, finca número 24.390.

Tasada a efectos de subasta en 10.974.600 pesetas.

Urbana dos-9-5. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, para un uso de mejor adaptación a que se destinó. Ocupa una superficie construida de 83 metros cuadrados. Linda: Norte, para el local dos-5 y dos-6; sur, calle en proyecto; este, el local dos-9-3, y oeste, resto de donde se segregó, o sea, el local dos-9-6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.436, libro 439, folio 101, sección San Antón, finca número 38.664.

Tasada a efectos de subasta en 9.447.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, sustituto, Jacinto Areste Sancho.—La Secretaría judicial.—55.161.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00170/1995, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Juan Miguel Domínguez Galiñanes, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de octubre, a las doce horas.

Segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera): El día 30 de noviembre, a las doce horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda): El día 21 de diciembre, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el de 12.900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/00170/1995 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ella, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa vivienda unifamiliar de planta baja y piso alto, con una superficie construida por planta de 180 metros cuadrados, distribuidas adecuadamente al uso al que se la destina. El resto del terreno, como accesorio a dicha edificación, le queda por todos sus vientos, con una superficie total, incluido el fundo de la casa, de 20 áreas 82 centiáreas, y linda en su conjunto: Norte, la número 296 de doña Erundina; Cores Cores; sur, la 294 de don José Cancela Alfonso; este, camino; y oeste, la finca 295 de doña Josefa Alfonso Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadumia, al tomo 756, libro 60, folio 221, finca número 8.046, inscripción séptima. Valor de tasación a efectos de subasta 12.900.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 26 de julio de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—53.652-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 101/1992, promovidos por el Procurador don Diego Frias Costa, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Marina Rider Navarro, don Sebastián Rider Giral y doña Marina Navarro Siem, en reclamación de 3.338.440 pesetas de principal, más otro 1.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el día 27 de octubre de 1995, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta y que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1995, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1995, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado; y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3041/000/17/0101/92).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Trozo de terreno o solar, donde actualmente existe una vivienda de planta baja, marcada con el número 29 de la calle Virgen de Begoña, en el barrio de Peral, del término municipal de Cartagena; con una superficie de 138,85 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la finca de donde se segregó; sur o frente, calle Virgen de Begoña; este, calle en proyecto, y oeste, Rafael García. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena en el folio 162, libro 240, finca número 22.796. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Furgoneta marca «Peugeot», modelo J5 D, matrícula MU-6012-AH. Valorada en 400.000 pesetas.

Furgoneta mixta marca «GME», matrícula MU-5050-AK. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—53.867.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 444/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Francisco Escudero Conesa y doña Josefa Campillo Felices, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 31 de octubre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 30 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1995, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de la primera, 24.000.000, y la segunda, 20.000.000 de pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará contar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 11.405, tomo 442, libro 153, folio 237, sección primera.

2. Finca número 31.186-N, tomo 747, libro 342, folio 158 vuelto, sección primera, ambas del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 30 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—53.671-3.

CASTELLON

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00064/1994, procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por doña Elia Peña Chorda, contra don Francisco Fabregat Persiva y doña Bienvenida Martínez Alonso, a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 18 de enero de 1996, a las doce horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompa-

ñando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, finca número 1, local comercial, en planta baja, del edificio sito en Torreblanca, calle San Antonio, número 198. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 363, libro 24, folio 91, finca número 2.568. Valoración: 6.840.000 pesetas.

2. Urbana, finca número 14, piso séptimo en alto o ático, destinado a vivienda, del edificio sito en la calle San Antonio, número 198, ocupando una superficie útil de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 363, libro 24, folio 117, finca número 2.581. Valoración: 8.460.000 pesetas.

3. Finca número 11, piso quinto en alto, destinado a vivienda, sito en Torreblanca, calle San Antonio, número 198, y ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 363, libro 24, folio 111, finca número 2.578. Valoración: 4.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—La Secretaría.—53.511.

CAZORLA

Edicto

Doña Inmaculada Barea Cobo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 82/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra «S.A.T., Gopaig Santo Tomé», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén), número 870.115.271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalamiento para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Séptima.—Igualmente y para el supuesto de que no tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de enero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra en el sitio de la Vega u Hoyos de Montiel, término de Santo Tomé; su cabida es de 2 hectáreas 22 áreas 56 centiáreas; dentro de su perímetro existe una nave que ocupa una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados; consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 685, libro 63 de Santo Tomé, folio 123, finca número 7.785, inscripción tercera; valorada a efectos de subastas en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Cazorla a 5 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Inmaculada Barea Cobo.—53.640.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 259/94 de Registro se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler contra «Minor Promotora, Sociedad Anónima» en reclamación de 37.396.076 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Apartamento-vivienda en planta baja, señalado con el número 2 de orden del conjunto. Ocupa una superficie de 42 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vial; derecha, escalera de acceso a la planta alta; izquierda, apartamento número 1 de orden; y fondo, apartamento número 5 de orden. Cuota: 3,23 por 100.

Registro.—Tomo 1.552 del archivo, folio 151, finca registral 20.436.

Urbana.—Apartamento-vivienda, señalado con el número 3 de orden del conjunto. Ocupa una superficie de 43 metros cuadrados. Linda: Frente, vial; derecha, resto de la parcela A; izquierda, escalera de acceso a la planta alta; y fondo, apartamento número 4 de orden. Cuota: 3,23 por 100.

Registro.—Tomo 1.552 del archivo, folio 155, finca registral número 20.438.

Urbana.—Apartamento-vivienda en planta baja, señalado con el número 4 de orden del conjunto. Ocupa una superficie de 43 metros cuadrados. Linda: Frente, finca de «Minor Promotora, Sociedad Anónima»; derecha, escalera de acceso a la planta alta; izquierda, resto de la parcela A; y fondo, apar-

tamento número 3 de orden. Cuota: 9,37 por 100. Le corresponde el uso privativo de una porción de terreno ubicada a su frente, que mide 58 metros 1 decímetro cuadrados.

Registro.—Tomo 1.552 del archivo, folio 159, finca 20.440.

Urbana.—Apartamento-vivienda en planta baja, señalado con el número 5 de orden del conjunto. Ocupa una superficie de 42 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, finca de «Minor Promotora, Sociedad Anónima»; fondo, apartamento número 2 de orden; derecha, apartamento número 1 de orden; e izquierda, escalera de acceso a la planta alta. Le corresponde el uso privativo de una porción de terreno ubicadas a su frente, que mide 62 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota 9,81 por 100.

Registro.—Tomo 1.552 del archivo, folio 163, finca 20.442.

Urbana.—Apartamento-vivienda en planta alta, señalado con el número 6 de orden del conjunto. Ocupa una superficie de 53 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vial; derecha, apartamentos números 7 y 10 de orden; izquierda, finca de «Minor Promotora, Sociedad Anónima»; y fondo, vuelo de la zona privativa del apartamento número 5 de orden. Cuota: 5,68 por 100.

Registro.—Tomo 1.552 del archivo, folio 167, finca 20.444.

Urbana.—Apartamento-vivienda en planta alta, señalado con el número 7 de orden del conjunto. Ocupa una superficie de 35 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera de acceso; derecha, apartamento número 10 de orden; izquierda, vial; y fondo, apartamento número 6 de orden. Cuota: 3,77 por 100.

Registro.—Tomo 1.552 del archivo, folio 171, finca 20.446.

Urbana.—Apartamento-viviendas en planta alta, señalada con el número 8 de orden del conjunto. Ocupa una superficie de 36 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera de acceso; derecha, vial; izquierda, apartamento número 9 de orden; y fondo, resto de la parcela A. Cuota: 3,83 por 100.

Registro.—Tomo 1.552 del archivo, folio 175, finca registral 20.448.

Urbana.—Apartamento-vivienda en planta alta, señalada con el número 9 de orden del conjunto. Ocupa una superficie de 35 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera de acceso; derecha, apartamento número 8 de orden; izquierda, vuelo del terreno privativo del apartamento número 4 de orden; y fondo, resto de la parcela A. Cuota: 3,77 por 100.

Registro.—Tomo 1.552 del archivo, folio 179, finca 20.450.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 30 de octubre de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de noviembre de 1995, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 27 de diciembre de 1995 a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 7.922.000 pesetas por las fincas registrales números 20.436, 20.438, 20.440 y 20.442; el de 10.019.000 pesetas por la finca 20.444; el de 6.990.000 pesetas por la finca 20.446; y el de 6.757.000 pesetas por las fincas 20.448 y 20.450, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Ciudadella de Menorca a 8 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.660-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 501/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Corella Hermanos, S. A.» sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Nave industrial en parcela 169-170, manzana letra H, zona industrial sur, hoy calle Platino con vuelta a calle Azufre, en Colmenar Viejo, de estructura metálica de una sola planta con 117 metros cuadrados y la totalidad de la parcela tiene una superficie plana de 3.392 metros cuadrados a la que corresponden el 0,730471 de edificabilidad del total del polígono que representa 19.808,13 metros cuadrados de edificabilidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo y libro 313, folio 3, finca número 24.066 inscripción tercera de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca señalándose para ello en este Juzgado —calle Muralla, número 1— el día 20 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 120.200.000 pesetas que es el fijado en la escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda se fija el día 20 de diciembre siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 22 de enero de 1996 siguiente, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 236500018-501-94 o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remata podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Colmenar Viejo a 26 de julio de 1995.—La Secretaria.—53.578.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 113/94 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba contra «Hierros Fernández Pino, Sociedad Limitada», don José Enrique Fernández Martínez, don Miguel Garrido Alvarez y don Alfonso Camacho Navajas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 6 de noviembre de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 11 de diciembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 15 de enero de 1996, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda, tipo A-1 en planta baja de la casa número 12 de la plaza Conde de Gavia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.838, libro 21-segundo-B, folio 34. Finca número 1.435. Tipo primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Piso tercero dos, de la casa sin número, de Ronda de la Manca, que tiene su acceso por el portal y escalera B, hoy número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.602, libro 536 de la sección segunda, folio 46. Finca número 42.229. Tipo primera subasta: 7.500.000 pesetas.

Piso viviendas, tipo 3, número 1 en la cuarta planta del bloque, hoy con acceso por el portal número 10, recayente a la calle Raimundo Lulio, número 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 386, libro 87 de la primera, folio 184. Finca número 6.915. Tipo primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa, piso vivienda, tipo A-1, en planta tercera de la casa, en la calle Fuente de la Salud y Pintor Arbasia, sin número, acceso por el portal número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad

número 2, al tomo 1.119, libro 384 de la sección primera, folio 98, finca 24.478. Tipo primera subasta: 4.250.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—53.795-3.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario, por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos bajo el número 302/95-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Cabañas Gallego, contra don Juan Martínez Cívico y doña Virginia Carmona Berenguer, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca urbana, piso segundo, tipo F-4, de la casa número 14 duplicado, de la calle Doce de Octubre, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.648, libro 580, folio 184, finca número 44.840, inscripción séptima.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del próximo día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, planta quinta.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar el próximo día 22 de enero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, señalándose para tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado, el próximo día 23 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 12.500.000 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en participar en la subasta, así como de notificación a los deudores don Juan Martínez Cívico y doña Virginia Carmona Berenguer, expido y firmo el presente en Córdoba a 31 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial.—53.570-1.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario, por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos bajo el número 262/95-A, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Cabañas Gallego, contra don Francisco Rodríguez Bellido y doña Dolores Viñas Serrano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana, número 14, piso vivienda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al folio 27, tomo 1.538, libro 476, finca 38.335, inscripción novena, referida al piso-vivienda, tipo 4, en planta tercera del edificio con entrada por la casa aún sin número de gobierno, de la calle peatonal existente a la derecha, visto el edificio desde la avenida de Nuestra Señora de la Merced, de esta capital.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del próximo día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, s/n, planta quinta.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar, el próximo día 22 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, señalándose para tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado el próximo día 22 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 9.183.133 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la avenida del Aeropuerto, s/n, número de clave del órgano judicial 1.429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en participar en la subasta, así como de notificación a los deudores don Francisco Rodríguez Bellido y doña Dolores Viñas Serrano, expido y firmo el presente en Córdoba a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaría Judicial.—53.564-1.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00364/1995, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Lozano Osuna y doña María Julia Catalán Gutiérrez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda número 1, tipo C, en segunda planta en alto, de la casa situada en la calle Pasaje Bujalance, número 12, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 63 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, entrando en él: Derecha, calle de su situación; izquierda, caja de escalera y patio; y fondo, patio de luces y casa número 10 de su misma calle. Consta de estar-comedor con terraza, distribuidor de dormitorios, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza lavadero. Le corresponde un coeficiente de 5 enteros 6 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.930, libro 203, folio 134, finca número 3.023, inscripción décima.

Dado en Córdoba a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—53.568-1.

CORNELLA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad, dictada con esta fecha, en autos número 20/95, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», respecto de los deudores don Juan José Montalvo Montes y doña Jacinta García Chanes, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 7, vivienda dúplex, en plantas primera y segunda, puerta 5, de la casa en Cornellá de Llobregat, con frente a la calle Doctor Martí i Juliá, números 11-13, distribuida interiormente en dos niveles que se comunican entre sí, mediante una escalera interior, mide una superficie útil en junto de 82 metros 67 decímetros cuadrados, y linda en ambos niveles, al frente, considerando como tal la calle de su situación, con hueco de la escalera; por la derecha entrando, con la entidad número 8, y por el fondo, con la mayor finca de igual procedencia, mediante terraza de uso exclusivo de esta entidad en el nivel inferior y en proyección sobre la misma en el nivel superior. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero de 2 metros 88 decímetros cuadrados situados en el terreno del edificio al que se accede de forma independiente desde la propia vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 463 del de Cornellá, folio 35, finca número 35.134, inscripción cuarta.

La referida subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Rubio y Ors, número 106, bajos interior, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo, fijado por las partes en la escritura de deudor, base del procedimiento, que fue la suma de 12.250.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 21 de diciembre de 1995, y hora de las diez, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 22 de enero de 1996, a igual hora, y sin sujeción a tipo; se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso, de la segunda subasta para tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo sobre el tipo fijado para la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desistirse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber consignado la cantidad correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en

la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Sin perjuicio de notificar personalmente los señalamientos acordados, sirva la presente de notificación a los demandados.

Dado en Cornellá a 27 de julio de 1995.—La Secretaria.—53.827.

COSLADA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 877/94, a instancias del «Banco de Santander, S. A.» contra doña Asunción Echevarría Higuera en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, en al Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.686.122 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 28 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.692 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 90 o piso tercero A, de la avenida de Zarauz, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, antes Alcalá de Henares, al folio 221, finca número 5.993, inscripción quinta, tomo 691.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Coslada a 11 de julio de 1995.—El Secretario.—53.666-3.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00405/1992, promovido por el «Banco de Santander, S. A.», contra «Fomento Canario de Obras, S. A.», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En segunda subasta, al no haber sido rematado el bien en la primera, el día 14 de noviembre de 1995 próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1995 próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra en el término de Denia, partida Rasset o Vidriola, con inclusión de dos casas de campo, una noria y una balsa de una superficie de 1 hectárea 36 áreas 37 metros cuadrados, y linda,

tomando como frente la carretera de Denia al Molinell: Izquierda entrando o este, de don José Tomás Baño y calle en proyecto; y oeste o derecha entrando, de don Jesús Sánchez Lizama, don Antonio Pamplona Layunta y calle en proyecto.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.295, libro 486, folio 157, finca número 37.790.

Tipo: 584.320.000 pesetas.

Dado en Denia a 8 de mayo de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—53.711.

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, en autos de juicio ejecutivo 364/93 seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Almeida Sánchez, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Juan Blázquez Antequera y otros en reclamación de cantidad (cuantía 6.550.492 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados que se dirán, para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal, número 2, se ha señalado los días 26 de octubre de 1995, 21 de noviembre de 1995 y 18 de diciembre de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación para la primera, tasación menos el 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte de la misma; previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Bienes objeto de subasta

Urbana, casa en Don Benito y su calle Miraflores, número 50, finca número 2.060-N, folio 56, libro 588, tomo 1.351. Valorada en 7.136.000 pesetas.

Rústica, tierra calma en término de Mengabril, al sitio conocido con los nombres de Torrecilla, Jarilla, Vicarias, Pedregales y Laguna de Mendoza, finca número 4.639-N, folio 34, tomo 1.350, libro 89. Valorada en 1.232.400 pesetas.

Dado en Don Benito a 1 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—53.841.

DURANGO

Edicto

Doña María Josefa Artaza Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he aprobado

el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Durango a 6 de septiembre de 1995.—La Juez, María Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—53.763.

ELCHE

Edicto

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 238/1994, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jesús Hernández Rizo, doña Rosa María Lomas San Pedro y «Náutica del Sureste, Sociedad Limitada»; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de octubre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de noviembre de 1995, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Local comercial de la derecha entrando desde la calle Burgos, de la planta baja, formando esquina con la avenida de Granada, por donde tiene su acceso directo e independiente. Ocupa una super-

ficie de 80 metros cuadrados. Representa una cuota de participación de 2 enteros 97 milésimas por 100. Procede y forma parte del edificio Alhambra, sito en Santa Pola con frente a la calle Granada, 9, haciendo esquina a calles Segovia y Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.255, libro 311, finca número 24.859.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Se hace constar que para el supuesto de que los días antes indicados para la celebración de la subasta fueran inhábiles, se celebrarán al siguiente día hábil señalado. Igualmente, se hace constar que los autos se pondrán de manifiesto en la Secretaría una hora antes de la hora señalada.

Se expide el presente que servirá de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados, en Elche a 18 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores López Garre.—El Secretario.—53.771.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 79/95-A, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don José Moreno Caballero y doña Antonia Meseguer Hernández.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 6 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 4 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 8 de enero de 1996, a las nueve treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que correspondá a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá:

Descripción de la finca

Número dieciocho. Vivienda denominada cinco o poniente del piso sexto, que ocupa una superficie de 87 metros cuadrados, y procede del edificio denominado «Madrid», segunda fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.368, libro 424, folio 120, finca número 6.659, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 23.345.000 pesetas.

Asciende el total de la presente subasta a la suma de 23.345.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de que la notificación personal no fuera posible, por encontrarse en ignorado paradero, libro el presente edicto en Elche, a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaría judicial.—53.853.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 525/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador señor Martínez Pastor, en representación de «Mapfre, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Francisco Muñoz Berbel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Muñoz Berbel:

Vivienda derecha, zaguán 2, puerta 4, del piso primero del edificio sito en esta ciudad, calle Joaquín Cartagena Baile, esquina a José Gómez Mompeán y Carlos Antón Pastor. Tiene una superficie de 86 metros 79 decímetros cuadrados. Tiene vinculada una plaza de aparcamiento número 40 del segundo sótano del mismo edificio. Inscrita al folio 53, libro 536 del Salvador, finca número 49.765.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta segunda, el próximo día 31 de octubre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conforme con ellos, sin que puedan exigir otros.

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.761.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 211/1994-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Emilio Caballo Molina, doña María de las Flores Pérez Juncosa y don Gonzalo de Lora Navarro, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 21 de noviembre de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 21 de diciembre de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 24 de enero de 1996, y hora de las once, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número tres. Local comercial, numerado de 1, sito en la planta baja del edificio sito en Calafell, calle de Igualada, esquina a la calle de Casanovas, con entrada por la calle de Igualada. Existe en su interior un trastero. Tiene una superficie de 96,54 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de Igualada; al fondo, con la entidad número 2; a la derecha entrando, con vestíbulo y rellano de escalera, e izquierda, con José Santacana y Josefa Capella. Registro. El Vendrell, al tomo 523, libro 344 de Calafell, folio 189, finca número 24.633.

Tasados a efectos de la presente en 24.490.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1995.—La Juez, María Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario judicial.—53.860.

EL VENDRELL

Edicto

Don M. Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0480/94-Civil, promovidos por el Banco Español de Crédito, contra doña Montserrat Escofet Hernández y don Manuel Pes Rosa, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 22 de noviembre de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 22 de diciembre de 1995 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 25 de enero de 1996, y hora de las trece horas de su mañana, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 10. Vivienda en Creixell, urbanización Puerto Romano, manzana H de bajos, de 22 metros 80, decímetros cuadrados, un piso de 22 metros 80 decímetros cuadrados, y un segundo piso de otros 16 metros cuadrados, 61 metros cuadrados en total, con jardín de 62 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de comedor-cocina-estar, un dormitorio, un baño y local-estudio, y linda: Por su frente, con el lindero norte del solar; por la izquierda, con departamento número 9 y por el fondo, con departamento número 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, al tomo 269 del archivo, libro 40 del Ayuntamiento de Creixell, folio 10, finca número 3.139, inscripción segunda.

Tasados a efectos de la presente en 6.030.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1995.—El Juez, M. Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario Judicial.—53.638.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 0131/94, a instancia del Banco Español de Crédito contra doña Carmen Barajas Martínez, don Blas López Generoso y don Luciano López Barajas y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado poricialmente en la cantidad de 8.250.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1995 próximo, y hora de las trece treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de diciembre de 1995 próximo, y hora de las trece treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de enero de 1996 próximo, de las trece treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 10, piso letra D, de la segunda planta, del edificio sito en El Vendrell, paseo Castelar, número 72. Tiene una superficie útil de 75 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres habitaciones. Lindando: Frente, tomando como tal el Paseo Castelar, con el mismo; izquierda y derecha, con letras A) y C) de la misma planta respectivamente; fondo, con patio de luces y pasillo escalera; y encima y debajo con pisos letra D) de la tercera y de la primera planta, respectivamente. Su cuota es de 4 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 418 del archivo, libro 74, folio 173, finca 5.719.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.629.

ESPLUGUES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89/94-E seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis Laietana contra «Comercial de Difusión Textil, Sociedad Anónima» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Entidad número 3.—Almacén, puerta única de la casa número 10 de la calle Bruc, de Sant Just Desvern, consta de planta baja, destinada a almacén con una sola dependencia, sin distribuir, que ocupa una superficie construida de 88 metros cuadrados y un altillo con superficie construida de 67,02 metros cuadrados. Tiene una superficie total de 155,20 metros cuadrados. Linda al frente entrando, o norte, con calle de su situación; a la derecha entrando, oeste, a través de un jardín privado con finca colindante número 8 de la misma calle; a la izquierda entrando, este, con finca colindante número 12 de la misma calle; y al fondo, con entidad número 1 a través de su jardín privativo. Esta entidad tiene como anexo inseparable unos jardines privativos laterales y un patio frontal de 112 metros aproximadamente. Coeficiente: 17 por 100, inscrita en el Registro de Esplugues, al tomo 2.194, libro 124 de Sant Just Desvern, folio 146, finca número 8.033, inscripción segunda. Superficie del solar 1.223,42 metros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sebastián Irla, sin número, el día 22 de diciembre, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 29.224.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de enero de 1996, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Esplugues a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—53.589.

ESTELLA

Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Estella y su partido,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 208/94, seguido a instancia de la Procuradora señora Oronoz, en nombre y representación de don Jesús del Río Izquierdo, contra don Jesús Sádaba Hernández, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 27 de octubre de 1995; en su caso, por segunda el día 27 de noviembre de 1995; y en su caso, por tercera vez el día 27 de diciembre de 1995, siempre a las once horas, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de tasación, cuyo valor es de 6.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta número 314800017020894, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Piso en Cárcar, calle Vistalegre, número 4, primero derecha. Construcción reciente. 103,31 metros cuadrados de superficie construida y 82,48 metros cuadrados de útil, consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios y baño.

Inscrito al Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.354, folio 130, finca número 5.586.

El valor de la tasación es de 6.250.000 pesetas.

Dado en Estella a 13 de julio de 1995.—La Juez, Carmen Moreno Romance.—El Oficial en funciones de Secretario.—53.537.

ESTELLA

Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Estella y su partido,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 187/92, seguido a instancia del Procurador señor Fidalgo, en nombre y representación de don Francisco Royo-Gurria, contra don Salva Moreno Zorrilla, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de noviembre; en su caso, por segunda, el día 4 de diciembre; y en su caso, por tercera vez,

el día 3 de enero de 1996, siempre a las trece horas, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—No existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar sito en San Adrián, en Eras Altas, de 197 metros 25 decímetros cuadrados, o 15 metros de frente por 13 metros 15 decímetros de fondo, que linda: Frente, calle Santas Reliquias, edificio en calle Santas Reliquias, número 45, de San Adrián. Consta de planta baja destinada a local, con una superficie construida de 110 metros 98 decímetros cuadrados, planta primera destinada a vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 126 metros 2 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados; y planta bajo tejado, con un trastero o ático de 42 metros 3 decímetros cuadrados construidos y 37 metros 18 decímetros cuadrados útiles.

La vivienda consta de hall, pasillo de distribución, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo.

El edificio ocupa una superficie de 125 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Santas Reliquias; derecha, calle; izquierda, don Germán Prieto, mediante terreno no construido y dejado para patio; y fondo, doña María Muerza.

Valorado en la cantidad de 15.950.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.720, libro 82, folio 68, finca número 2.688-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra», en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de San Adrián, expido y firmo el presente en Estella a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Carmen Moreno Romance.—La Secretaria.—53.729.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 380/94, a instancia de Societé Generale, Sucursal en España, representada por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra la mercantil «Ibérica de Promociones y Obras, S.A.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 8 de enero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, s/n, sirviendo de tipo el de 163.000.000

de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 8 de febrero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El título de propiedad y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte, término de Estepona, partido de Arroyo de Enmedio, con una superficie según título de 2 hectáreas 60 áreas, pero por medición practicada recientemente, su real y exacta cabida es la de 32.300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 76 del archivo, libro 545 del Ayuntamiento de Estepona, folio 160, finca 7.375.

Dado en Estepona a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—53.563.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 295/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Casas Chín, contra don Miguel Sender Tardós y doña Aurea Senar Alegre, con domicilio en la calle Martín Retortillo, sin número, de Albalate de Cinca (Huesca), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Reyes Católicos, número 24, de Fraga (Huesca), el día 30 de octubre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 1.978, clave 18, número de procedimiento 295/94.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Campo de regadío, sito en término de Albalate de Cinca, partida Las Planas, de unas 31 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 223, folio 126, finca 1.941. Valoración: 7.850.000 pesetas.

2. Rústica. Campo de regadío, en término de Albalate de Cinca, partida Ballestar, de 1 hectárea 17 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 303, folio 134, finca 2.425. Valoración: 645.000 pesetas.

3. Rústica. Parcela 64, huerto, en término de Albalate de Cinca, partida Las Planas, de unas 38 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 155, folio 223, finca 1.677. Valoración: 270.000 pesetas.

4. Rústica. Parcela 17, monte de regadío, en Albalate de Cinca, partida Ballesteros, de unas 2 hectáreas 35 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 155, folio 225, finca 1.678. Valoración: 5.170.000 pesetas.

5. Rústica. Parcela 161, monte seco, en Albalate de Cinca, partida Lecineras, de 1 hectárea 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 155, folio 227, finca 1.679. Valoración: 270.000 pesetas.

6. Rústica. Campo, en término de Albalate de Cinca, partida carretera de Belver, de 38 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 303, folio 163, finca 2.436. Valoración: 200.000 pesetas.

7. Urbana. Casa con corral, cubierto y descubierto, en Albalate de Cinca, calle Delicias, de unos 160 metros cuadrados, de los que la casa ocupa unos 50 metros cuadrados, el corral cubierto otros 50 metros cuadrados y el corral descubierto unos 60 metros cuadrados. Valoración: 8.060.000 pesetas. Título: De la relacionada finca es dueña plena con carácter privativo doña Carmen Tardós Bertolin, en cuanto a la nuda propiedad, por donación que le verificó su madre, doña Josefa Bertolin Oto, con reserva expresa del usufructo en favor de ésta, mediante escritura autorizada en Albalate de Cinca, por don Federico Paradero del Bósque Martín, con fecha 22 de abril de 1978. Y como consecuencia del fallecimiento de la titular usufructuaria, doña Josefa Bertolin Oto, con fecha 8 de mayo de 1980, dicho usufructo quedó extinguido y consolidado con

la nuda propiedad en favor de la nuda propietaria, doña Carmen Tardós Bertolin, cuya extinción y consolidación se solicita del señor Registrador de Fraga, así como la haga constar en los libros registrales, mediante nota marginal.

Y para que conste, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», expido el presente en Fraga a 28 de junio de 1995.—La Juez, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—53.663-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenquirola,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 236/93 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Sabadell contra don Mark William Godolphin Egerton y doña María de las Mercedes Abadía Gómez sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la misma, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo y tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en su caso el día sucesivo también a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa chalet, construida sobre la parcela de terreno procedente de la finca denominada El Cortijuelo de la Alcaparra y también La Media Legua, término municipal de Mijas, zona denominada actualmente como el Campo de Tenis, de Mijas, marcada con el número 18 en el plano general de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.337, libro 559, folio 70 vuelto, finca número 8.411-N.

Tipo de tasación: 29.208.000 pesetas.

Dado en Fuenquirola a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—53.780-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio E. Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenquirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 229/1994 se tramitan autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» frente a don Barry Burgess, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 2 de noviembre de 1995, segunda, el día 1 de diciembre de 1995, tercera, el día 2 de enero de 1996, todas ellas a sus nueve treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada con la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 8.—Vivienda designada con el número 67, de las plantas segunda y tercera en altura, módulo 1, del edificio que compone los módulos 1 y 2, de la segunda y última fase del conjunto Punta Calahonda, en término de Mijas, urbanización Sitio de Calahonda. Es del tipo dúplex, por lo que consta de dos plantas, con una superficie total construida de 125 metros 51 decímetros cuadrados, incluidos 20 metros 86 decímetros cuadrados de terrazas, distribuida la planta baja en hall, salón-comedor, cocina y zona de escaleras; y la planta alta se distribuye en zona de escalera, dos dormitorios y cuarto de baño, más terraza. Lleva como anexo inseparable una participación de una sesenta y seis avas parte en el terreno común. Inscripción: tomo 1.038, libro 296, folio 17, finca número 22.459.

Valor: 10.695.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de julio de 1995.—El Secretario, Sergio E. Benítez Asensio.—53.592.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 165/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Gómez Trujillo, representado por el Procurador señor Del Moral Chaneta, frente a don Juan Cuevas Moreno y doña Gracia Rodríguez Cea, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de noviembre de 1995, para la segunda el día 11 de diciembre de 1995 y para la tercera el día 15 de enero de 1996, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta; con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 35. Vivienda tipo A-1, situada en la planta séptima en altura del edificio o bloque VI sito en Fuengirola, al partido del Boquete, con fachada hoy a la calle llamada Huelva. Tiene una superficie construida de 84 metros 85 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 95 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 214, folio 194 vuelto, finca número 2.304-A.

Tipo de tasación: 6.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—53.567.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 32/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S. A.» (Hipotebansa), contra don Enrique Sotelo Najarro y doña María del Carmen Torres Larena, con domicilio en Fuengirola, calle Feria de Jerez, número 16, portal 4, primero C, edificio Feriasol, segunda fase y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 24 de octubre de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo 24 de noviembre de 1995 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 21 de diciembre de 1995 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 99.—Vivienda tipo C, en la primera planta, del edificio número 2, portal 4, del conjunto de dos edificios distinguidos con los números 2 y 3 (el primero con dos portales de entrada señalados como números 3 y 4), sito en Fuengirola, al partido de Almacenillo, sector urbanístico S-4-A de dicha villa, enclavado en la parcela número 13 de dicho sector, hoy calle Feria, número 14. Se sitúa a la derecha conforme se sube la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero. Comprende una extensión superficial construida de 122 metros 77 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con rellano, y hueco de ascensor y vivienda tipo B, de esta misma planta y portal; por su derecha entrando, rellano, hueco de ascensor y vivienda tipo D, de esta misma planta y portal; por su izquierda, vuelo sobre calle que la separa de la parcela 14 de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 1.328 del Archivo, libro 698 de Fuengirola, folio 116 vuelto, finca número 37.389, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 9.904.262 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—53.613-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 285/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador señor Del Moral Chaneta, frente a dos Francisco Galán Barranco y doña Purificación Rosales de la Torre, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se describe, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado:

La segunda subasta, el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, de 34.965.000 pesetas.

La tercera subasta, el día 14 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica. Secano. Hacienda de tierra calma, hoy también de olivar y viña, conocida por las Moreras o San Carlos, al partido de Campiñuela de Berral y Burgeos, segundo cuartel rural del término de Puente Genil, con cabida de 40 hectáreas 61 áreas 16 centiáreas, comprendiendo dentro de su perímetro una casa para el guarda, caseros y operarios de labranza cuya puerta da al oriente, sin número de gobierno y de orden, que ocupa una superficie de 648 metros cuadrados, cuya medida está incluida en la total de la finca.

Finca registral número 15.139, libro 148, folios 89 y 90 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Tipo de tasación: 34.965.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—53.569.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio E. Benítez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 79/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a doña Amaya Ainoa Lorenzo Sainz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 2 de noviembre de 1995; segunda, el día 1 de diciembre de 1995; tercera, el día 2 de enero de 1996, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Urbana. Finca número 91. Vivienda tipo A1, en planta sexta del bloque número 1, escalera 2, perteneciente al bloque de edificación en la parcela designada con el número 5 del sector S-4-A del Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola, con frente y entrada por calle Dos, con dos bloques de entrada números 1 y 2, y conocidos como edificio «Myramar Centro II». Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y terraza. Superficie: 124 metros 17 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.301, libro 671, folio 194, finca número 35.421. Valor: 13.567.125 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial, Sergio E. Benítez.—53.873.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 233 de 1995 a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja— contra doña María Amparo Marín Andreu en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 6.660.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 4378000018023395 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.740 de Gandía, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, el día 29 de noviembre, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubieran postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

* Bien objeto de subasta

Número 46.—Vivienda izquierda, puerta número 6, con acceso por el zaguán y escalera, recayente a la calle Ferrocarril, de Alcoy, número 106, de un edificio situado en Gandía con una superficie de 83 metros 64 decímetros cuadrados útiles. Referido su frente a la calle Ferrocarril, de Alcoy, linda: Frente, dicha calle; derecha, escalera, patio de luces y vivienda derecha puerta número 5 de esta escalera; izquierda, vivienda puerta número 5 del zaguán y escalera; fondo, vuelos del patio descubierto del corral número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.369, libro 597, folio 15, finca registral número 23.309, inscripción octava.

Dado en Gandía a 14 de junio de 1995.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—53.665-3.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 385 de 1994, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don José Ibiza Tomás y doña María José Cotaina Ferrer.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, en su caso por segunda el día 10 de enero de 1996, a las once horas, y por tercera vez el día 7 de febrero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541-0000-18-0385-94, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don José Ibiza Tomás y doña María José Cotaina Ferrer en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local vivienda, número 2.—Lo constituye la vivienda situada a la izquierda entrando del piso principal o primero del edificio situado en la ciudad de Oliva (Valencia), calle de las Monjas Clarisas, número 27. Se compone de tres dormitorios, cuarto de estar, cuarto de aseo, comedor, cocina y terraza descubierta, con una superficie total de 152 metros cuadrados de los que corresponden a la terraza dicha 33 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con dicha calle; derecha entrando, con el hueco de la escalera y vivienda número 3; izquierda entrando, con finca de don Vicente Miguel Masquefa Benimeli; y al dorso, con solar de don Vicente Roig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.218, libro 347 del Ayuntamiento de Oliva, folio 75, finca registral número 18.953, inscripción cuarta.

El precio del tipo de la subasta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 8.100.000 pesetas.

Dado en Gandia a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria Judicial.—53.500.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 109 de 1995, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de «Congelados Alvarez, Sociedad Limitada», don Adolfo E. Alvarez Romero y doña Esperanza Terre Escribano.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 30 de noviembre, a las once horas, en su caso por segunda, el día 9 de enero de 1996, a las once horas, y por tercera vez, el día 6 de febrero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0109/95, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores «Congelados Alvarez, Sociedad Limitada», don Adolfo Enrique Alvarez Romero y doña Esperanza Terre Escribano, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda-chalet unifamiliar, situada en Gandia, partida Marells, con frente a la calle Cibeles, número 16. Superficie: 504 metros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada, 80 metros, siendo el resto hasta la total superficie, terreno que bordea la edificación destinado a pasos y jardín. Está compuestas de dos plantas, distribuida la primera en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de planta y aseo; y la segunda, en tres dormitorios y cuarto de baño. Lidante: Frente, calle de la Cibeles; derecha entrando, parcela de don Adolfo Alvarez; izquierda, de don Joaquín Tormo; y fondo, de don Ramón Porta Peiró.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gandia, en el tomo 1.362, libro 590 de Gandia, folio 22, finca registral número 52.572.

Tipo: 45.000.000 de pesetas.

Dado en Gandia a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—53.499.

GANDIA

Edicto

Don Santiago Tur Roig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandia.

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 242/92, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, S. A.», representada por el señor Koninckx Bataller, contra doña María Rosa Acevedo Jara y don Juan A. Romero Orengo, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, el bien que al final se relaciona, propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de noviembre, a las once horas de la mañana, en su caso, por segunda el día 4 de diciembre, a las once horas, y por tercera vez el día 8 de enero de 1996, a las once horas.

Si por fuerza mayor tuviera que suspender alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Gandia, cuenta número 4381000015024292, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de la Ley 10/1992.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, sita en Gandia, del edificio con acceso por la calle Calderón de la Barca, número 67, piso primero, puerta primera. Tiene una superficie construida de 114,17 metros cuadrados y útil de 94,46 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la calle Calderón de la Barca frente a la misma: Derecha, entrando, vivienda tipo 5-C de la escalera quinta de la calle Abad Sola y 5-A, de la misma escalera y patio de luces; izquierda, rellano, hueco de escalera, hueco de ascensor, patio central de luces y vivienda 5-A de la escalera quinta de la calle Abad Sola, y fondo, patio general de luces. Cuota: 1,26432 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.148, libro 424, folio 9, finca 41.293-N.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Gandia a 4 de septiembre de 1995.—El Juez, Santiago Tur Roig.—El Secretario.—53.829-3.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 78/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander contra don Eliseo Corada López y doña Lourdes Zuazo Alzaa, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre del presente, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Retazo de terreno labrantío llamado «Iturrialdia» a la parte inferior del castañar del mismo nombre, al otro lado de la regata en término municipal de Echevarria (Vizcaya), que linda al norte y oeste, con caminos carretiles; al sur, con arroyo, y al este,

con heredad del caserío Bizcarrecoa. Mide 1.559 metros 45 decímetros cuadrados (si bien según los títulos tiene solamente 13 áreas 55 centiáreas).

En dicha finca existe la siguiente edificación:

Urbana. Pabellón industrial con su terreno propio en término municipal de Echevarria; el edificio consta de sola planta baja y mide 32 metros de largo por 18 metros de ancho y su estructura es de hormigón armado y con cierre de ladrillo y cubierta de uralita. Mide en total la finca 1.559 metros 45 decímetros cuadrados, de los que 576 metros cuadrados corresponden a la planta solar del edificio y los restantes 983 metros 45 decímetros cuadrados, al terreno propio que le rodea por todos sus lados. Linda: A la izquierda, entrando o norte, y al frente u oeste, con caminos carretiles; a la derecha, entrando o sur, con arroyo, y a la espalda o este, con heredad del caserío Bizcarrecoa.

Inscripción: Registro de Marquina, tomo 530 del archivo, libro 28 de Echevarria, folio 19, finca número 694, inscripción séptima.

Las partes privativas que a continuación se describen de la construcción subterránea destinada a garaje, sita en el subsuelo de las edificaciones de la calle Abesúa, números 13, 15 y 17, de la calle San Agustín, números 1 y 3, de la villa de Marquina:

a) Cuarenta y seis. Local de la planta subterránea, señalada con el número 50, destinado a plaza de garaje, de 17 metros 87 decímetros cuadrados, de superficie, y que linda: Norte, plaza de garaje, número 49; sur, plaza de garaje número 51; este, plaza de garaje número 63, y oeste, pasillo de acceso.

Carece de anejos y le corresponde un porcentaje de participación en los gastos y elementos comunes de la subcomunidad del 1 por 100 y un porcentaje de participación en los gastos y elementos comunes de la finca en su conjunto del 0,35 por 100.

Inscripción: Registro de Marquina, tomo 518 del archivo, libro 49 de Jemein, folio 189, finca número 2.791, inscripción segunda.

b) Cuarenta y siete. Local de la planta subterránea, señalada con el número 51, destinado a plaza de garaje, de 17 metros 93 decímetros cuadrados de superficie, y que linda: Norte, plaza de garaje número 50; sur, plaza de garaje número 52; este, plaza de garaje número 64, y oeste, pasillo de acceso.

Carece de anejos y le corresponde un porcentaje de participación en los gastos y elementos comunes de la subcomunidad del 1 por 100 y un porcentaje de participación en los gastos y elementos comunes de la finca en su conjunto del 0,35 por 100.

Inscripción: Registro de Marquina, tomo 518 del archivo, libro 49 de Jemein, folio 193, finca número 2.792, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 11 de julio de 1995.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—53.776.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona y su partido,

Hago constar: Que en este Juzgado pende procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66/1995, a instancias de la Caixa contra «Ramón Roca Chocolates 1928, Sociedad Anónima», don Ramón Roca Viñals, doña Mercedes Miralles Roca y «Girba, Sociedad Anónima», y en los que he dictado la resolución que es del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez señor Agustí Carles Garau.

En Girona a 22 de septiembre de 1995.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y dado que por error se puso que la tasación pericial de las fincas 9.611 y 400 era de 44.902.000 y 87.470.000, cuando en realidad es de 56.127.500

y 109.337.500, respectivamente, librese edicto adicional en el que conste rectificado que el tipo para la primera subasta será respecto a la finca 9.611 la suma de 56.127.500 pesetas, y en cuanto a la finca 400, 109.337.500 pesetas. El tipo de la segunda, en su caso, será la cantidad de 42.095.625 pesetas respecto a la finca 9.611 y 82.003.125 pesetas en relación a la finca 400. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo. Notifíquese esta resolución a los demandados y publíquese los correspondientes edictos adicionales en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, estos dos últimos mediante oficios que serán entregados a la actora para que cuide de su diligenciamiento. Así lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez, y doña Roser Mata Corretger.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación a todas las personas interesadas y edicto adicional al publicado en su día, expido y firmo el presente.

Dado en la ciudad de Girona a 22 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—55.193.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 45/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador señor José Gabriel García Lirola, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Morales y doña María Eugenia Roldán Arenas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca se ha señalado el día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 1 de diciembre de 1995, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 3 de enero de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número nueve. Piso primero alto, derecha, del edificio A-3, en Huétor Vega, calle La Encina, primero derecha. Con una superficie útil de 79 metros 19 decímetros cuadrados. Según cédula de calificación definitiva, tiene una superficie útil de 69 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 42, folio 120, finca número 4.539, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tipo valoración subasta: 2.140.000 pesetas.

Dado en Granada a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—53.863.

GÚIMAR

Edicto

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha en el procedimiento que se dirá se ha acordado librar el presente, por medio del cual se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 583/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Margarita Martín, contra doña María del Carmen Castro Illera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 18.480.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el 15 de diciembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 16 de enero de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3743 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno, donde dicen Las Cruces, en el término municipal de Güimar, atravesado por el camino viejo de Candelaria, compuesto de la finca camino abajo y 11 huertas del camino arriba que figura en el Registro con una extensión de 1 hectárea, pero según reciente medición de 9.713 metros cuadrados, y linda: Al naciente, con plaza de Chinguaro; al poniente, con el expresado camino viejo de Candelaria, y otro trozo de terreno de don José Antonio Pérez Campos, delimitado por pared y huerta; norte, con el citado camino viejo y trozo de terreno de doña Edelmira Pérez Campos, separado por carril, y al sur, con servienta y camino.

Dado en Güimar a 29 de julio de 1995.—La Secretaria.—53.718-12.

GÚIMAR

Edicto

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha en el procedimiento que se dirá, se ha acordado librar el presente, por medio del cual se hace saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 307/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Margarita Martín, contra don José A. Cruz Suárez y doña María Padilla Medina, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 13 de noviembre, a las diez y media horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 10.950.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 15 de diciembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3743 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Trozo de terreno en el término municipal de Güimar, donde dicen «Vértice de Amogio o Cardoneras», con una superficie de 26 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, con Nicolás Perdomo y con camino interior de 7 metros de ancho, que lo separa de Ana Belén Acosta Rosa, Jesús Pedro Robayna Pérez y Pedro Pablo Robayna Dorta; al sur, con línea de mojones que le separa de terrenos del polígono Valle de Güimar; al este, con Ana Belén Acosta y Playa de la entrada o Chimisay, y al oeste, con línea de mojones que le separa de terrenos del polígono Valle de Güimar y Pedro Pablo Robayna Dorta.

Dado en Güimar a 29 de julio de 1995.—53.717-12.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por tenerlo así ordenado S. S., en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado número 1, de número 270/92, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Joaniquet-Ibarz contra don José Carlos Carracedo Corral, por el presente se hace saber: Que se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, el bien propiedad del demandado, que se especificará al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 31 de octubre próximo para la primera subasta; el día 29 de noviembre siguiente para la segunda; y el día 28 de diciembre próximo para la tercera, todas ellas a las doce horas.

Se hace saber que la primera subasta se efectuará por el precio de su avalúo, la segunda con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma; y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente al acto de la licitación el establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta. Que los títulos de propiedad de dicho bien, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no se tendrá derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta y el precio de su avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta, son los siguientes:

Bien objeto de subasta

Piso alto primero, de la casa señalada hoy con el número 96, de la calle de Iturribide, de Bilbao; descrita donde dice la inscripción primera de la finca Lo-329, al folio 66 del libro 159 de Begoña, de la que es continuadora. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, al tomo 1.520, libro 768, folio 111, finca número 10.329.

Tasada pericialmente en 5.400.000 pesetas, importe que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 31 de julio de 1995.—El Secretario Judicial.—53.738.

HOSPITALET

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta

ciudad, en autos número 72 de 1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Manuel Rajó Martínez, se hace saber: Que por por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 30 de octubre próximo; en cuanto a la segunda subasta el día 30 de noviembre siguiente, y en cuanto a la tercera subasta el día 29 de diciembre próximo, todos ellos a las doce horas, previéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 6.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el de 4.500.000 pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que está afecto el bien, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado de la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo se hace saber al deudor arriba indicado el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Departamento semisótano número 1 de la casa número 16 de la calle Albéniz, de Hospitalet; consta de almacén y cuarto de aseo; ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con dicha calle; al fondo oeste y a la izquierda entrando, sur, con finca de su procedencia; y a la derecha, norte, con doña Carolina Padrany. Cuota 27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet, al tomo 1.351, libro 212, folio 177, finca número 16.755.

Dado en Hospitalet a 31 de julio de 1995.—El Secretario Judicial.—53.539.

HUELVA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido, penden autos número 253/91, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Fernando González Lancha, en nombre y representación de El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, contra don Ildefonso Asencio Caro y doña Rosa María Díaz Medina, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 24 de octubre, y hora de las doce treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones: Que la finca que nos ocupa, sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma, será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 191300001825391.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 28 de noviembre, y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará;

Tercera subasta: El próximo día 28 de diciembre, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 6, en la villa de Manzanilla, que tiene una superficie construida de 95 metros cuadrados en dos plantas y consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo, escalera, tres dormitorios y baño. Tiene su frente a calle de nueva formación, que parte de la calle Chile; y linda: Derecha entrando, con la vivienda número 5; izquierda, con la número 7 y fondo, con finca de don Manuel Camacho. Es de tipo A y tiene una cuota de participación en relación al total valor de la finca matriz del 3,815 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.127, libro 79, folio 8, finca número 3.872, inscripción cuarta. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.899.876 pesetas.

Dado en Huelva a 31 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—53.759-3.

HUESCAR

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huescar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 69/90, promovidos por

el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Andrés Morales García contra don Juan José Moreno Lara y doña Soledad Sánchez Pérez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez por plazo de veinte días y valoración que se dirá, las siguientes fincas:

1. Rústica: Un trozo de tierra en término de Puebla de Don Fadrique, campo de Bugéjar, llamada la Primera en la Hacienda de Casa Blanca, de 7 hectáreas 42 áreas 84 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huescar, al tomo 931, libro 205, folio 1, finca 14.330-N.

Valorada a efectos de subasta en 2.971.360 pesetas.

2. Rústica: Una era de trilla, término de Puebla de Don Fadrique, campo de Bugéjar, de 10 áreas 39 centiáreas 17 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huescar, al tomo 916, libro 202, folio 154, finca 14.331.

Valorada a efectos de subasta en 31.170 pesetas.

3. Rústica: Trozo de tierra en término de Puebla de Don Fadrique, campo de Bugéjar, de 3 hectáreas 41 áreas 76 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huescar, al tomo 936, libro 206, folio 156, finca número 14.332-N.

Valorada a efectos de subasta en 1.367.040 pesetas.

4. Rústica: Trozo de tierra, término de Puebla de Don Fadrique en campo de Bugéjar, de 4 hectáreas 95 áreas 0,5 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huescar, al tomo 931, libro 205, folio 128, finca 14.335-N.

Valorada a efectos de subasta en 1.780.320 pesetas.

5. Rústica: Trozo de tierra, término de Puebla de Don Fadrique, campo de Bugéjar, de 7 hectáreas 85 áreas 30 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huescar, al tomo 931, libro 205, folio 5, finca 14.334-N.

Valorada a efectos de subasta en 3.141.200 pesetas.

6. Rústica: Trozo de tierra en término de Puebla de Don Fadrique, campo de Bugéjar, de 23 áreas 28 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huescar, al tomo 936, libro 206, folio 159, finca 14.335-N.

Valorada a efectos de subasta en 93.120 pesetas.

7. Rústica: Trozo de tierra, término de Puebla de Don Fadrique, campo de Bugéjar, de 18 áreas 34 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huescar, al tomo 936, libro 206, folio 162, finca 14.336.

Valorada a efectos de subasta en 73.360 pesetas.

8. Rústica: Trozo de tierra en término de Puebla de Don Fadrique, campo de Bugéjar, de 1 hectárea 32 áreas 53 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huescar, al tomo 936, libro 206, folio 165, finca 14.337-N.

Valorada a efectos de subasta en 530.120 pesetas.

9. Rústica: Trozo de tierra en término de Puebla de don Fadrique, campo de Bugéjar, de 1 hectáreas 14 áreas 4 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huescar, al tomo 936, libro 206, folio 168, finca 14.338-N.

Valorada a efectos de subasta en 456.160 pesetas.

10. Rústica: Trozo de tierra, término de Puebla de Don Fadrique, campo de Bugéjar, de 2 hectáreas 5 áreas 5 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huescar, al tomo 936, libro 206, folio 171, finca 14.339-N.

Valorada a efectos de subasta en 820.200 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Avenida de Granada, número 3 de esta ciudad, y hora de las once, del día 22 del próximo mes de noviembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en el que han sido valoradas: las cantidades indicadas con anterioridad,

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 26 de julio de 1995.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—53.840.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53/1995, promovido por el Procurador don José López López, en representación del «Banco de Santander, S. A.», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por «Vallesdiz, S. A.», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de octubre, a las trece horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de noviembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno para edificación que tiene una cabida, según el título, de 2.400 metros 87 decímetros cuadrados, sita en la parroquia de San Cristóbal, del término municipal de Ibiza, sobre la que se halla construido un edificio industrial, destinado a almacén, de 601 metros 42 decímetros cuadrados, quedando el resto de la superficie como terreno que lo circunda: está destinado a conservación de carnes y pescados y venta de sus productos, y está situado en el kilómetro 0,900 de la carretera de San Juan Bautista. Linda: Por norte, con tierras con doña Margarita Roig, sur, con las de don Pedro Vilás, don Rafael Juan Torres, y las destinadas a camino, nombrado Des Gorch; este, con tierras de don Pedro Vilás, don Rafael Juan Torres, y carretera de San Juan, por donde tiene su acceso; y por el oeste, con tierras de don Juan Clapés, acequia mediante. Inscrita: Al tomo 1.229, libro 37 de la ciudad de Ibiza, sección primera, finca número 3.489, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—La Oficial en funciones de Secretario.—53.615-3.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Ibi y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 91 de 1994, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, contra doña Mercedes Burgos Castillo, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 3.184.898 pesetas por principal pendiente de pago, más 275.898 pesetas por intereses devengados y no pagados, más 1.113.900 pesetas por las costas y gastos presupuestados, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que al final se describe, señalándose a tal efecto el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 7.426.000 pesetas la finca registral número 12.167, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de Ibi, el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 12 de diciembre de 1995 y 16 de enero de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, la tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Un edificio, sito en Castalla, calle Goya, sin número de policía, construido sobre un solar de 125 metros cuadrados, destinados a vivienda unifamiliar, compuesto de semisótano, planta baja y planta alta. Desde el porche lateral, de la planta baja, se accede a la vivienda que consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina con despensa, lavadero, al patio posterior, paso y escalera de acceso a la planta alta, en la que hay cuatro dormitorios, baño y aseo y dos terrazas, una anterior y otra posterior. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Y como anejo en la planta semisótano tiene un trastero de 13,48 metros cuadrados. El patio, sito al fondo, tiene una superficie de unos 30 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Goya; derecha, entrando, parcela número 7; izquierda, casa número 5, y de espaldas o fondo, casas de esta procedencia. Inscrita al tomo 831, libro 163, folio 112, finca registral número 12.167, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Jijona.

Tipo de subasta: 7.426.000 pesetas.

Dado en Ibi a 25 de julio de 1995.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—El Secretario Judicial.—53.830.

IGUALADA

Edicto

Doña María Teresa Reig Puigbertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada (Barcelona),

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/94, seguido a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, S. A.» representada por la Procuradora señora Puigvert, contra don Jaime Ferrer Marimón y doña Amparo Armenteras Fustes, ambos mayores de edad, vecinos de Collbató, parcela número 4, polígono tercero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y mediante el presente se saca a pública subasta la finca objeto del referido procedimiento en la forma prevenida por la Ley, siendo el tipo que servirá de base para la subasta la suma de 10.800.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que resulte inferior a dicho tipo. Se previene asimismo a los licitadores de que:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Se entenderá que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Milá i Fontanals, número 2, el próximo 16 de noviembre, a las diez horas de la mañana, y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 13 de diciembre, a las diez horas de la mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate se señala para la tercera subasta el día 11 de enero de 1996, a las diez horas de la mañana; debiendo consignar los licitadores a fin de intervenir en la misma el importe del 20 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas que sea inferior a dicho tipo, ni en la segunda, postura inferior al 75 por 100 del tipo de la primera. Y caso de ser desierta se celebrará la tercera subasta que saldrá sin sujeción a tipo y con las condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Octavo.—Caso de no poder notificar a los demandados en el domicilio indicado para las notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno edificable sita en el término de Collbató, procedente de la heredad Can Dalmasas, señalada como parcela número 4 del polígono tercero, que tiene una superficie de 408 metros 35 decímetros cuadrados, en la que se halla construida una casa destinada a vivienda unifamiliar que consta de bajos destinados a garaje, de superficie 25 metros cuadrados y planta primera a vivienda, de superficie 110 metros cuadrados, cubierta de tejado. Se halla rodeada del terreno que la contiene, lindando la totalidad de la finca: Al norte, en línea de 23,90 metros, con calle abierta de la urbanización; al sur, en línea de 24,50 metros, con mayor finca de que se segregó; al este, en línea de 10,75 metros, con calle abierta en la urbanización; y al oeste, en línea de 22,25 metros, con parcela número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 2, en el tomo 1.399, libro 43 de Collbató, folio 189, finca número 2.260-N.

Dado en Igualada a 10 de julio de 1995.—La Juez, María Teresa Reig Puigbertrán.—53.548.

INCA

Edicto

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, bajo el número 366/1993, a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio Los Delfines, representado por la Procuradora señora M. C. Serra Lull, contra don Mauren Bailey, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del

presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 6 de noviembre, a las diez horas.
Segunda subasta: 30 de noviembre, a las diez horas.

Tercera subasta: 6 de enero de 1996, a las diez horas.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.500.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas en la primera y en la segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación respectivos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores a excepción del ejecutante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de consignaciones y depósitos que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0428000014036693.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aducidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá postar a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos con certificaciones registrales se hallan en Secretaría a disposición de los licitadores, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento letra D, en el primer piso del edificio conocido por Rosmar III, edificado sobre un solar de la finca planeta y esta a la vez del predio de la Albufera, término de Alcudia. Inscrita a favor de la demandada al tomo 3.304, libro 336 de Alcudia, folio 65, finca número 16.818, valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 14 de julio de 1995.—El Juez, Jerónimo Beltrán Riera.—La Secretaria.—53.529.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, ejecutivo número 507/93, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino contra «Fabricación Internacional Marroquinería, Sociedad Limitada», don Antonio Bestard Salom y doña Angela Coll Soler.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar); en primera subasta, el día 15 de noviembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1995; y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de enero de 1996; habiéndose señalado para todas ellas la hora de trece de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrían con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda sita en la calle San Abdón, números 33 y 35, piso primero, de Inca. Inscrita a favor de don Antonio Bestard Salom y doña Angela Coll Soler, por mitades indivisas, al tomo 3.297, libro 398 de Inca, folio 142, finca número 19.771. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana, sita en la calle Corona, número 100, de Inca. Inscrita a favor de doña Angela Coll Soler, al libro 414 de Inca, tomo 3.349, folio 209, finca número 20.556. Valorada en 12.000.000 de pesetas. La entidad actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.741.

IRUN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez de Primera Instancia número 3 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 119/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Guipúzcoa, contra don Angel Larraza Quilez, don Juan Andrés Urriza Guisasola, don Félix Balanz Ibáñez, doña María Angeles Mangas Casado y doña María Carmen Pinto de Peroganz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya; Sociedad Anónima», número 1899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número sesenta: Local de la planta baja, fachada sur del pabellón industrial Belasco, sito en el subpolígono 24 de Irún.

Inscrito al tomo 768, libro 571, folio 99, finca 33.692, inscripción décima.

Tipo de subasta: 44.725.267 pesetas.

Dado en Irún (Gipuzkoa) a 11 de septiembre de 1995.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—53.557.

JACA

Edicto

Doña Lourdes Montorio Loriz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 119/95, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Labarta, frente a don Rodolfo Pardos Castillo y doña Dominique Pardos Castillo y doña Dominique Aubert Decknut, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de octubre de 1995, para la segunda subasta, el día 29 de noviembre de 1995, y para la tercera subasta, el día 29 de diciembre de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1990, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe

de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva la presente de notificación en forma a los deudores para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente.

Séptima.—Si por cualquier motivo no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día señalado se entenderá el siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 22 a), en el área de actuación del suelo urbano de Barós, Plan General de Ordenación de Jaca, de 2.230 metros cuadrados, existiendo sobre esta finca: Una vivienda unifamiliar, compuesta de, plantas de sótano de 187,59 metros cuadrados; planta baja, de 199,02 metros cuadrados y planta primera de 177,20 metros cuadrados. Tiene el acceso principal en la fachada orientada al norte, accediéndose al mismo por un camino particular desde la carretera de Barós. El resto del terreno no edificado está destinado a zona ajardinada y piscina.

Finca reparcelada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.192, libro 207, folio 165, finca número 20.263.

Tasada en: 71.100.000 pesetas.

Dado en Jaca a 24 de julio de 1995.—La Juez, Lourdes Montorio Loriz.—La Secretaria.—53.673-3.

JACA

Edicto

Doña María Lourdes Montorio Loriz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 69/95 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Labarta, frente a «Inmobiliaria La Moleta, S. A.», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 31 de octubre de 1995, para la segunda subasta el día 29 de noviembre de 1995, y para la tercera subasta el día 29 de diciembre de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1990 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente de notificación a la deudora para el caso de no ser hallada en el domicilio designado.

Séptima.—Si por cualquier motivo no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día señalado, se entenderá el siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Número 8. Local 1, nivel 1, del edificio en Candanchú, en el complejo La Moleta, parcela 7, de 101 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y ascensor; derecha, escalera y local 2 izquierda, ascensor y apartamento A; y fondo, espacio libre. Cuota 0,986 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.029, libro 20, folio 75, finca número 1.969.

2. Número 9. Local 2, nivel 1, del edificio del anterior, de 131 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y zona guarda esquís, escalera y local 1; derecha, fase II; izquierda, espacio libre; y fondo, fase II. Cuota: 1,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.029, libro 20, folio 76, finca número 1.971, inscripción segunda. Tasadas en 35.900.000 pesetas.

Dado en Jaca a 24 de julio de 1995.—La Juez, María Lourdes Montorio Loriz.—La Secretaria.—53.683-3.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 130-J/93 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don M. A. Otero Amarillo de Sancho, representado por el Procurador señor López Navarro frente a don Antonio Sanromán Grasa y doña María del Carmen Sanz Mateo en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de noviembre de 1995, para la segunda subasta el día 30 de noviembre de 1995, y para la tercera subasta el día 28 de diciembre de 1995, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la

cuenta provisional de este Juzgado número 1.992 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en la tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente, para en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a la deudora; dando cumplimiento a la regla 7.ª último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Pardina con ermita, un pajar y dos chabolas en Cortinas denominadas Fanes (Huesca) en término de Yebra de Basa de 470 hectáreas 43 áreas 92 centiáreas en polígono Z, parcelas números 94 a 103 y polígono 8, parcelas números 93 a 97 y 102 a 105. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 779, libro 5, folio 215, finca número 175, inscripción cuarta.

Tipo de la subasta: 13.300.000 pesetas.

Dado en Jaca a 31 de julio de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaría.—53.870.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 345/94 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Madrid, beneficiaria de justicia gratuita, representada por la Procuradora Señora Labarta frente a doña María Carmen Galindo Sánchez en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de noviembre de 1995, para la segunda subasta el día 29 de noviembre de 1995, y para la tercera subasta el día 27 de diciembre de 1995, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.992

del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en la tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente, para en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a la deudora; dando cumplimiento a la regla 7.ª último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso tercero C en planta alzada de 76,35 metros cuadrados de superficie útil y construida de 105,32 metros cuadrados, sita en Jaca, calle Ferrenal, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.046, libro 153, folio 21, finca número 16.421.

Tipo: 13.500.000 pesetas.

Dado en Jaca a 31 de julio de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaría.—53.802-3.

JAEN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez Acctal. del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de menor cuantía número 323/1993, promovido por don Francisco Gómez Serrano y doña Capilla Campos Cano, representados ambos por la Procuradora de los Tribunales doña María Oliva Moral Carazo, contra don Juan de Dios Justicia Rubio y doña María Isabel Expósito Fuentes, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate, el próximo día 25 de octubre del actual, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera substa, se anuncia la celebración de una segunda con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 20 de noviembre del actual, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo que tendrá lugar el día 15 de diciembre del actual, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que concurrán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar posturas inferiores a la expre-

sada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. En la cuenta número 2049.000.15.323.93 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Jaén.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo el actor.

Cuarta.—Que los títulos de Propiedad, han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Huerto que formó parte de la casa número 42, de la calle Calesera, de esta población de Huelma, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente, linda: Norte, con carretera de Jaén, por donde tiene puerta accesoría; sur, con resto de la finca matriz de don Juan de Dios Justicia Rubio y esposa, que le separa por medio de un muro; este, finca de don José Rodríguez Martínez; y al oeste, con don Alfonso Guzmán Justicia. Inscrita al fono 197, libro 183, finca registral número 15.264 del Registro de la Propiedad de Huelma. Su valor: 12.600.000 pesetas.

Urbana.—Solar resultante de la demolición de la casa sita en Huelma, en la carretera de Jaén a Huelma, sin número de gobierno, que mide 12 metros 50 centímetros de línea de fachada y ocupa una superficie total y aproximada de 104 metros cuadrados. Su frente mira al norte y linda: Derecha entrando u oeste, con la de don Jaime Ruiz; izquierda o este, otra de Juan de Dios Justicia Rubio y al fondo, con don Alfonso Guzmán Justicia. Inscrita al folio 59, libro 173, finca registral número 13.099 del Registro de la Propiedad de Huelma. Su valor: 4.758.000 pesetas.

Urbana.—Trozo de terreno destinado a solar en la carretera de Jaén en el casco urbano de Huelma, dando su frente al norte sobre dicha carretera. Mide de frente 3 metros 80 centímetros con un área de 80 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Derecha entrando, con casa de don Cristóbal Rodríguez Poyatos; izquierda, solar de don José Valdivia Villanueva, y fondo, con Cristóbal Liriano Díaz. Inscrito al folio 59, libro 176, finca número 11.719 del Registro de la Propiedad de Huelma. Su valor: 3.040.000 pesetas.

Rústica.—Pedazo de tierra situado en el pago del Retamar, también conocido por Tejar del Duque, término de Huelma, de cabida 27 áreas 88 centiáreas, que linda: Norte, doña María Dolores Alcalá Vico; sur, porción de doña Carmen Rubio Galiano; saliente, el mismo pedazo de Carmen Rubio Galiano y poniente, con el barranco del Tejar del Duque. Inscrita al folio 127, libro 173, finca registral número 3.479 del Registro de la Propiedad de Huelma. Su valor: 5.576.000 pestas.

Dado en Jaén a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—53.787.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 171/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Zaragoza, S. A.», con domicilio social en Zaragoza, calle Coso, número 47, representado por la Procuradora doña María Victoria

Martin Hortelano, contra el bien especialmente hipotecado a la entidad «Rentas y Solares, S. A.», con último domicilio conocido en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 17, en reclamación de 48.909.281 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 27 de octubre, 21 de noviembre y 18 de diciembre del presente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primer subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la cuenta número 2049.000.18.171.93 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Jaén.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Porción de tierra, hoy olivar y regadio procedente de la nombrada Kas Cuesta, Las Torres y Las Primeras Grandes, en el sitio de Maquiz, en término municipal de Mengibar (Jaén); ocupa una superficie de 22 hectáreas 56 áreas. Linda: Al norte, finca adjudicada a doña Concepción de la Chica; al sur, don José Luis de la Chica; al este, don Mariano de la Chica, y al oeste, doña Concepción de la Chica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 47 del libro 144 del Ayuntamiento de Mengibar, finca número 8.065, inscripción segunda. Su valor: 60.000.000 de pesetas.

Quie, igualmente, y en razón a encontrarse la entidad demandada en paradero desconocido, he acordado notificarle el presente edicto, a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Jaén a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—53.748.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Estrella Delgado de Arnáiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en asuntos de juicio ejecutivo número 306/91,

a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Paullada Alcántara contra don Manuel López García, doña Ana María Bazán Ruiz, don José Luis Sánchez Gutiérrez y doña Matilde Bazán Ruiz sobre reclamación de la cantidad de 1.576.760 pesetas de principal más 800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, he acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, el bien embargado al demandado, avaluado y tasado pericialmente, que al final se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán, los posibles licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida Tomás García Figueras, número 14 (edificio Juzgados), y hora de las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de octubre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 24 de noviembre próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 22 de diciembre próximo. Será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica: Parcela de terreno, procedente de la finca llamada Rancho de la Posada y Huerta de San José, de este término municipal, que tiene una superficie de 244 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.318, folio 14, finca número 1.919, anotación letra C, libro 30 de la sección cuarta. Se tasa la finca pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Estrella Delgado de Arnáiz.—La Secretaria.—53.545.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Estrella Delgado de Arnáiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 4/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Paullada Alcántara, contra doña Rafaela García Salas, don Francisco Romero Espinosa de los Monteros y doña Mercedes Camacho Pérez, sobre reclamación de la cantidad de 3.017.589 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, he acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta el bien embargado a los demandados, avaluado y tasado pericialmente, que al final se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los posibles licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos,

pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (edificio Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de octubre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 23 de noviembre próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 22 de diciembre próximo. Será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 101. Vivienda letra A, en planta cuarta, del bloque número 22, que se integra en la segunda fase del conjunto cooperativo Puerta de Sevilla, de esta ciudad. Es de tipo A-3. Tiene una superficie útil de 84 metros 23 decímetros cuadrados, y construida de 112 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, terraza, pasillo distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.256, folio 101, finca número 19.671.

Tasada pericialmente en 9.259.740 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Estrella Delgado de Arnáiz.—La Secretaria.—53.512.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Estrella Delgado de Arnáiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 140/94, a instancia de compañía mercantil «Minza, S. L.» representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Marín Benítez contra doña Felicitima Alonso Serrano y don Aurelio Benítez Muñoz, sobre reclamación de la cantidad de 4.360.000 pesetas de principal, 199.375 pesetas de gastos de protesto y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, he acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados a los demandados, avaluados y tasados pericialmente, que al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán, los posibles licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (edificio Juzgados), y hora de las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de octubre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 27 de noviembre próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 27 de diciembre próximo. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana, sita en la parcela número 20 sita en urbanización Las Quintas Puertas del Sur, de Jerez de la Frontera. Consistente en una vivienda unifamiliar de dos plantas y semisótano; la parcela tiene una superficie de 100,48 metros cuadrados, la superficie construida es de 122,13 metros cuadrados, el semisótano es de 56,95 metros cuadrados y la de servicios comunes de 25,39 metros cuadrados; el semisótano consta de garaje y trastero; la planta baja de jardín anterior, porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y patio-tendedero; planta alta de vestíbulo, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.305, libro 99, sección tercera, folio 190, finca número 7.857.

Tasada pericialmente por segregación: La parcela en 924.400 pesetas; las plantas en 8.976.600 pesetas; el semisótano en 2.614.000 pesetas y los servicios comunes en 1.385.000 pesetas; resultando un valor total de 13.900.000 pesetas.

2. Conjunto de tres ciclomotores matriculadas ZCI-11802, ZCI-11892 y ZCI-17865, en funcionamiento. Tasados pericialmente en 40.000 pesetas cada uno, hace un total de 120.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 5 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Estrella Delgado de Arnáiz.—La Secretaria.—53.848.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 65/94 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Herrero, S. A.», representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra don Simón Alija Rubio y doña Fermína Miñambres González, vecinos de Villanueva de Jamuz (León), en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de octubre de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 30 de noviembre de 1995, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta el día 29 de diciembre de 1995, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/000/0065/94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

Séptima.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un televisor color de 14 pulgadas, marca Amstrad, con video consola. Valorado en 20.000 pesetas.

Un televisor color, marca Sanyo, de 21 pulgadas, modelo 2 Way Speaker System. Valorado en 50.000 pesetas.

Finca urbana, casa sita en el término de Villanueva de Jamuz, Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, en la calle Fragua; tiene una superficie de 310 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 pesetas.

Finca rústica, sita en el término de San Juan de Torres, Ayuntamiento de Cebrones del Río, al sitio de Teso del Hoyo; de una superficie de 9 áreas 26 centiáreas. Valorada en 140.000 pesetas.

Finca rústica, sita en el término de San Juan de Torres, Ayuntamiento de Cebrones del Río, al sitio de Sestuaderos; de una superficie de 12 áreas 52 centiáreas. Valorada en 188.000 pesetas.

Finca rústica, sita en el término de San Juan de Torres, Ayuntamiento de Cebrones del Río, al sitio de Heras, de una superficie de 70 áreas. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Finca rústica, sita en el término de San Juan de Torres, Ayuntamiento de Cebrones del Río, al sitio de Heras Bajas, de una superficie de 10 áreas. Valorada en 150.000 pesetas.

Finca rústica, sita en el término de San Juan de Torres, Ayuntamiento de Cebrones del Río, al sitio de Era, de una superficie de 7 áreas. Valorada en 105.000 pesetas.

Vehículo maquinaria agrícola de arrastre, sin marca, modelo desconocido, matricula LE-39267-VE. Valorado en 125.000 pesetas.

Vehículo turismo, marca Seat, modelo 124, matrícula LE-4591-B. Valorado en 50.000 pesetas.

Vehículo tractor, marca Massey-Ferguson, modelo 157 Ebro, matrícula LE-39265-VE. Valorado en 550.000 pesetas.

Vehículo remolque, sin marca, de modelo desconocido, matrícula LE-39266-VE. Valorado en 100.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 4 de julio de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.—53.685-3.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 85/1995, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra don Orencio Jabares Jabares, vecino de Villagallegos (León), sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por el plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 31 de octubre de 1995, a las trece horas, en este Juzgado sito en La Bañeza (León). Tipo de subasta el que se describe junto con las fincas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda, el día 30 de noviembre de 1995, a las trece horas. Y la tercera, el día 29 de diciembre de 1995, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda, 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 0182-1715-2116-000-0085-95.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del señalado para la primera y la segunda, y sin ésta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por la fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

1. Solar.—En el casco urbano de Villagallegos, Ayuntamiento de Valdevimbre (León), linda: Derecha entrando, don Andrés García; izquierda, doña Emilia García; y fondo, doña Lias Ferrero. Sita en la calle del Viento. Mide 400 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan (León) al tomo 1.624, libro 96 de Valdevimbre, folio 144, finca número 19.809.

Valorada en 690.750 pesetas.

2. Huerta.—En Villagallegos, Ayuntamiento de Valdevimbre (León), a Los Arreñales. Mide 270 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, reguero; este, don Elías Alonso; y oeste, camino.

Inscrita: Al tomo 1.624, libro 96 de Valdevimbre, folio 145, finca número 19.810.

Valorada en 690.750 pesetas.

3. Huerta.—En Villagallegos, Ayuntamiento de Valdevimbre (León) a Los Arreñales, de 220 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Evangelina Calderón; sur, don Manuel Franco; este, camino; y oeste, don Ezequiel Alonso.

Inscrita: Al tomo 1.624, libro 96 de Valdevimbre, folio 146, finca número 19.811.

Valorada en 690.750 pesetas.

4. Solar.—En el casco urbano de Villagallegos, Ayuntamiento de Valdevimbre (León), en su calle de La Fuente. Mide unos 60 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Laureano Jabares; izquierda, doña Angelina Calderón; y fondo, don Manuel Franco.

Inscrita: Al tomo 1.624, libro 96 de Valdevimbre, folio 147, finca número 19.812.

Valorada en 230.250 pesetas.

5. Huerta.—En Villagallegos, Ayuntamiento de Valdevimbre (León), a Las Eras. Mide 10 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, don Anselmo García; sur, doña Soledad Fernández; este, reguero; y oeste, carretera.

Inscrita al tomo 1.624, libro 96 de Valdevimbre, folio 148, finca número 19.813.

Valorada en 690.750 pesetas.

6. Huerta.—En Villagallegos, Ayuntamiento de Valdevimbre (León), a Los Arenales. Mide 63 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, don Jesús Ordás; este, reguero; y oeste, camino.

Inscrita: Al tomo 1.624, libro 96 de Valdevimbre, folio 149, finca número 19.814.

Valorada en 6.907.500 pesetas.

7. Rústica.—Parcela 105, polígono 7, rústica, secano a La Vecilla, Ayuntamiento de Valdevimbre, de 3 hectáreas 26 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, la 106 de doña María Olvido Casado Rey; sur, desagüe; este, desagüe; y oeste, senda del Vago Bajo.

Inscrita: Al tomo 1.481, libro 84 de Valdevimbre, folio 96, finca número 18.083.

Valorada en 2.302.500 pesetas.

Dado en La Bañeza a 4 de julio de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.—53.687-3.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Puigvert, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0103/1993, promovido por «Inmokuban, S. L.», contra don Jorge Ila Bertrán, en reclamación de 158.524.545 pesetas, respecto de las siguientes fincas:

A. Casa señalada de número 76, en la calle Adrián Alvarez, que ocupa una superficie solar construida de 92 metros 75 decímetros cuadrados y se compone de planta baja, planta piso y planta de cubierta, con un patio y jardín de 99 metros 55 decímetros cuadrados. La planta baja, tiene una total superficie construida de 92 metros 75 decímetros cuadrados, de los que 11 metros 55 decímetros cuadrados corresponden a porche, 9 metros 25 decímetros cuadrados a terraza, y los restantes 71 metros 95 decímetros cuadrados se distribuyen en recibidor, escalera de acceso a las plantas superiores, despacho, cocina-office, comedor-estar y cuarto de aseo. La planta piso, tiene una total superficie construida de 110 metros 5 decímetros cuadrados, de los que 19 metros 75 decímetros cuadrados corresponden a dos terrazas, una anterior y otra posterior, y los restantes 90 metros 30 decímetros cuadrados se distribuyen en escaera general del inmueble, distribuidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Y la planta cubierta, tiene una total superficie de 39 metros 55 decímetros cuadrados, de los que 27 metros 90 decímetros cuadrados corresponden arellano y escalera y a un cuarto en el que existe un lavadero, y los restantes 11 metros 65 decímetros cuadrados a terraza o solarium destinada a tendero. Inscrita al tomo 2.709, libro 146; folio 67 vuelto, finca número 8.325, inscripción segunda.

B. Solar radicado en esta villa de Palamós, y entre las calles Pages Ortiz y Adrián Alvarez, de superficie 545 metros 3 decímetros cuadrados, de los que 515 metros cuadrados corresponden a la superficie solar construida y los restantes 30 metros 3 decímetros cuadrados, a patios. En su interior hay construido lo siguiente: A) Edificio, de una sola planta, destinado a almacén y oficinas, con una total superficie construida de 144 metros cuadrados, y B) cuatro naves de una sola planta, con una total superficie construida de 371 metros cuadrados, en las que se ubican cámaras frigoríficas y salas de elaboración de pescado. Inscrita al tomo 2.709, libro 146, folio 61, finca número 6.049, inscripción décima.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta las referidas fincas por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 25 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 43.804.546 pesetas para la finca registral número 8.325, y 124.063.550 pesetas en cuanto a la registral número 6.049, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 22 de noviembre, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 20 de diciembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650-000-18-0103-93, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 28 de junio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—53.554.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 0033/95, promovidos por la Caixa D'Estalvis del Penedès, contra doña María Figueras Brull y don Francisco Figueras Sutura, en reclamación de 1.508.467 pesetas, en los cuales se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

1 cafetera marca Rimini, valorada pericialmente en 125.000 pesetas.

1 horno marca Litton, valorado en 90.000 pesetas.

1 aparato de música marca Sony, valorado en 70.000 pesetas.

1 televisor marca Sony 28 pulgadas, tasado en 30.000 pesetas.

Urbana. Número 12. Vivienda piso segundo, puerta 3, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en la ciudad de Palamós, en la calle Allada, números 29 y 31. Su cuota de participación es de 5,34 enteros por 100. De superficie 82,73

metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.384, libro 105 de Palamós, folio 19, finca número 6.271, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 7.445.700 pesetas.

A instancia de la acreedora se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta los referidos bienes, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 6 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.0033/95, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los ejecutados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 17 de julio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—53.515.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 39/95, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Peya, contra don Alberto Doménech Rubau, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 13.860.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de abril de 1996, a las doce horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el acto, el día 21 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con la siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya; cuyo número es 1702/0000/18/0039/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar a la izquierda entrando del edificio de referencia, desarrollada en planta baja y dos más de alzadas. Debido a la desigualdad natural del terreno, el acceso a esta vivienda se realiza a nivel de calle, por la planta superior, en la que se ubica el garaje particular, compuesto de una sola dependencia, una terraza que sirve de parte de cubierta de las dependencias de la planta inferior y a través de la cual, se accede a vestíbulo de entrada del que arranca la escalera que desciende a las plantas inferiores, en las que se ubica el comedor-sala de estar con salida a terraza y la cocina, en la planta intermedia, y cuatro dormitorios, uno de ellos con cuarto de baño incorporado, y un cuarto de aseo, en la planta inferior. La superficie útil del garaje es de 17 metros cuadrados. A esta vivienda le corresponde el uso exclusivo del terreno no edificado situado por sus fachadas este, sur y oeste, hasta el límite de la parcela. Linda esta vivienda y conforme a la misma se entra: por el norte, derecha, con la entidad número 2; y por el oeste, fondo; por el sur, izquierda; y por el este, frente, con el terreno anejo a esta vivienda; por debajo con el suelo; y por encima, con el vuelo del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.708, libro 146 de Begur, folio 198, finca número 8.387.

Dado en La Bisbal a 31 de julio de 1995.—El Secretario Judicial.—53.555.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 184 de 1993, promovidos por «Credit Lyonnais España, S. A.», contra don Alberto González Naveira, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar por primera vez el día 23 de octubre próximo y su tipo será el de tasación pericial, de 13.500.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior se celebrará segunda subasta el día 20 de noviembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 21 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 19.436, inscrita en el libro 225, folio 86, del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, ubicada en el municipio de Oleiros, lugar de Vista Alegre, parroquia de Santa Eulalia de Lians, de una superficie de 2.304 metros cuadrados, aproximadamente.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en La Coruña a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—53.612-3.

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 569/94-C seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias representada por el Procurador don Lorenzo Martín Sáez contra don Laureano Gaspar Méndez Méndez y doña Obdulia González Acosta en reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a subasta por primera vez, las siguientes fincas:

Número 1.—Sótano, en Punta del Hidalgo, en planta de este nombre, que más bien es un segundo sótano, superficie de 107 metros 12 decímetros cua-

drados, linda: Abajo, con el suelo de la finca o solar; por arriba, el piso de la finca que a continuación se describe; al frente, por donde tiene su entrada y que queda también gravado con servidumbre de paso en favor de la finca de la propiedad de los herederos de don Hemenegildo Méndez; norte, o fondo, resto de solar no vacío, y propiedad de los herederos de don Rafael González Vernetta; y poniente, resto de solar no edificado. Cuota 6 unidades.

Inscrita: Finca número 64.994, folio 126 del tomo 1.270, libro 731 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Número 2.—Salón, en Punta del Hidalgo, en planta de sótano porque está a nivel inferior de la calle o plaza de San Mateo, de aquí que también se distingue con el nombre de primer sótano. Tiene una superficie de 242 metros 10 centímetros cuadrados. Linda: Norte o izquierda entrando, mirando desde la rampa de acceso perpendicular a la calle o plaza de San Mateo, resto de solar vaciado; sur o derecha, resto de la finca o vuelo de ésta destinado a acceso de la finca antes descrita y gravado con servidumbre de paso en beneficio de la finca de los herederos de don Hemenegildo Méndez; frente o poniente, resto de solar no vaciado y rampa de acceso dicha; y naciente o fondo, resto de solar sin vaciar y propiedad de los herederos de don Rafael González Vernetta; por arriba, con las fincas que se describirán a continuación y terraza o azotea de uso exclusivo de ésta; y por abajo, con finca descrita antes y solar sin vaciar. Cuota 14 unidades.

Inscrita: Finca número 64.995, folio 128, tomo 1.270, libro 731 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Número 3.—Local comercial, con patio de luces y ventilación al fondo, en la planta primera del edificio sito en pago de Bajamar de este término municipal, mide 4 metros de frente por 13 metros 60 centímetros de fondo, o sea 54 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 49 metros 60 decímetros cuadrados corresponden al local comercial y el resto de 4 metros 80 decímetros cuadrados al patio. Linda: Norte, finca número 4 del inmueble; sur, finca número 2; este, la zona de aparcamientos para autos; y oeste, con el subsuelo de la calle Quinta, de la urbanización Montalmar, tiene una cuota del 0,61 por 100 sobre los elementos comunes o no divididos del inmueble en que se enclava.

Inscrita: Finca número 34.293, folio 15; tomo 766, libro 397 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Número 4.—Local comercial, en la planta primera del edificio sito en este término municipal, pago de Bajamar, de extensión superficial cubierta de 54 metros 40 decímetros cuadrados, o sea 4 metros de frente por 13 metros 60 centímetros de fondo, linda: Este, con la zona de aparcamiento para autos, por donde tiene acceso; oeste, en línea de 1 metro 30 centímetros con subsuelo de la calle Quinta, de la urbanización Montalmar, y parte en línea de 2 metros 70 centímetros con propiedad de don Josef Struchhold; norte, con la finca número 5 del inmueble; y sur, con la finca número 3. Tiene una cuota de participación en elementos comunes o no divididos del inmueble del 0,66 por 100, en cuya proporción participa en las cargas, obligaciones y beneficios.

Inscrita: Finca número 34.294, folio 16 vuelto del tomo 766, libro 297 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de para la finca numerada con el número 1 la cantidad de 3.960.400 pesetas; la finca número 2 la cantidad de 14.108.925 pesetas; la finca número 3 la cantidad de 3.712.875 pesetas, y la finca número 4 la cantidad de 2.960.300 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta se señala para la segunda el 11 de diciembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Laureano Gaspar Méndez Méndez y doña Obdulia González Acosta de los señalamientos, se expide el presente.

Dado en La Laguna a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Corobés.—53.807.

LANGREO

Edicto

Don José María Serrano de Aspe, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Langreo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de este Juzgado dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 248/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Meana Alonso, contra don Benigno Ríos Fernández y doña María del Carmen Álvarez Álvarez, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta las fincas que a continuación se describen:

Urbana.—Departamento número 2-A. Sótano comercial destinado a local de negocio, en la casa número 2 de una edificación en régimen de propiedad horizontal, sita en la calle Gregorio Aurre, de La Felguera-Langreo. Ocupa aproximadamente 18 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 135 del libro 483 de Langreo, finca número 40.320.

Urbana.—Piso cuatro centro izquierda, vivienda tipo F, sita en la cuarta planta sita, al centro izquierda del rellano de la escalera de la casa de la calle Gregorio Aurre, número 3 de La Felguera-Langreo. Ocupa una superficie útil aproximada de 81 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 143 vuelto del libro 464 de Langreo, finca número 38.631, inscripción tercera.

Urbana número 42.—Vivienda situada en la planta séptima o piso sexto alto, que tiene su acceso por el portal y escalera número 2 de un edificio con frente principal a la calle Pedro Duro, número 1, de La Felguera-Langreo. Ocupa una superficie útil de 88 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 249 del libro 509 de Langreo, finca número 42.786, inscripción cuarta.

Tipo primera finca descrita: 685.000 pesetas.

Tipo segunda finca descrita: 3.720.000 pesetas.

Tipo tercera finca descrita: 5.555.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado, sito en la calle Dorado, sin número de Sama de Langreo. La primera subasta se celebrará el día 3 de noviembre del año en curso, a las doce horas. En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta, con veinte días de diferencia, el día 4 de diciembre del año en curso, a las doce horas. Igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la cele-

bración de la tercera, con veinte días de diferencia, el día 3 de enero de 1996, a las doce horas.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad que obra junto a cada finca descrita, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sama de Langreo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en ellas. En la tercera o ulteriores que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda subasta.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de publicación en el correspondiente Boletín Oficial se expide el presente edicto en Langreo a 27 de junio de 1995.—El Secretario.—53.781-3.

LANGREO

Edicto

Don José María Serrano de Aspe, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Langreo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de este Juzgado dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 433/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Meana Alonso, contra Montepío y Mutualidad de la Minería Asturiana, del Carbón, don Luis Antonio Coto García y doña Margarita Carmen Fernández García, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que a continuación se describe:

Vivienda sita en la calle Daniel Álvarez. Vivienda tipo C. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda, considerando su frente por la calle en proyecto: Frente, dicha calle y la de Daniel Álvarez; espalda, rellano de escalera y hueco de ascensor y patio común de luces, sobre el que tiene derecho a luces y vistas; derecha, la vivienda tipo A del otro portal; e izquierda, la vivienda tipo B, rellano de escalera, espacio destinado a cuarto trastero, hueco de ascensor y caja de escalera. Tiene como anejos una plaza de garaje señalada con el número 11 situada en la primera planta o más profunda del sótano, a la que se accede por la calle Daniel Álvarez y delimitada en el suelo con pintura, y un cuarto trastero, ubicado en bajo cubierta, señalado con el mismo número y tipo que la vivienda. Inscrita al folio 179 del libro 624 de Langreo, tomo 1.301, finca número 55.597, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado, sito en la calle Dorado, sin número, de Sama de Langreo. La primera subasta se celebrará el día 3 de noviembre del año en curso, a las trece horas. En prevención de que no hubiere

postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta, con veinte días de diferencia, el día 4 de diciembre del año en curso, a las trece horas. Igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera, con veinte días de diferencia, el día 3 de enero de 1996, a las trece horas.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 6.250.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sama de Langreo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en ellas. En la tercera o ulteriores que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda subasta.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de publicación en el correspondiente «Boletín Oficial» se expide el presente edicto en Langreo a 28 de junio de 1995.—El Secretario.—53.775-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 62/92, promovidos a instancia de «Uniter Leasing, S. A.», representada por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guittart, contra «Promotora de Ocio y Cultura, S. A.» y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones para la subasta:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana:

La primera por el tipo de tasación el día 15 de enero de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depo-

sitando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda unifamiliar, de una sola planta, sobre la parcela número 16, de la calle M, hoy Romero, de la aldea de El Rocio, término municipal de Almonte, de 300 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.217, libro 261, folio 200, finca número 18.967, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, a nombre de don Pablo Cabrera Villarán y otra. Valor peritación: 12.500.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra, al sitio de El Hinojal, término de Almonte, con una cabida de 37 áreas 80 centiáreas, inscrita al tomo 1.303, libro 316, folio 182, finca número 22.888, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, a nombre de don Pablo Cabrera Villarán y otra. Valor peritación: 150.000 pesetas.

3. Urbana. Casa, en la carretera de El Rocio, número 66, de Almonte, de 100 metros cuadrados de superficie, inscrita al tomo 1.270, sección Almonte, libro 293, finca número 20.317 del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, a nombre de don Manuel Cabrera Villarán y otra. Valor peritación: 5.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Parcela de terreno, señalada con el número 73 del sector O, en la urbanización Playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, de 1.065 metros cuadrados de superficie, inscrita al tomo 1.207, libro 251, folio 43, finca número 11.176 del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, a nombre de don Francisco Cabrera Villarán y otra. Valor peritación: 12.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Casa de la dehesa denominada La Concepción y La Parrilla, a los sitios de La Pascuala y El Zumajo, del término de Almonte, de 446 metros cuadrados de superficie, inscrita al tomo 1.117, sección Almonte, libro 194, folio 126, finca número 13.318 del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, a nombre de don Francisco Cabrera Villarán y otra. Valor peritación: 2.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—53.626.

LA RODA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 157/94, promovidos por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don José Pastor Hernández y doña Mercedes Panos Grande, domiciliados en la calle Oliva, s/n, Pozo Amargo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, s/n, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400018015794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Primera subasta: 11 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: 15 de enero de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: 9 de febrero de 1996, a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

Rústica, radicada en el término de Casas de Guisjarro, tierra a cereal, en el paraje Olivas de la Carretera o Pedazo del Aljibe, con una superficie de 27 áreas 24 centiáreas, en la parcela 126 del polígono 12, y dentro del perímetro de esta finca existe construido una nave agrícola diáfana, de 550 metros cuadrados, con un porche adosado, que ocupa 50 metros cuadrados y una planta de sótano para cultivo de setas y champiñón que ocupa 750 metros cuadrados en siete secciones que miden cada una

4 metros de anchura por 2 metros 50 centímetros de altura.

Inscripción al tomo 694, libro 6, folio 100, finca 362 del Registro de la Propiedad de San Clemente.

Tipo de valoración: 9.900.000 pesetas.

Edificio, destinado a bar, en el casco urbano de Pozo Amargo, en la calle Las Tapias, número 4, con una superficie de 160 metros cuadrados, compuesta de planta baja, que consta de local público, cocina, servicios y almacén y patio al fondo, de 25 metros cuadrados, ocupando la edificación 145 metros cuadrados.

Inscripción al tomo 670, libro 10, folio 114, finca 783 del Registro de la Propiedad de San Clemente.

Tipo de valoración: 11.200.000 pesetas.

Un solar edificable, en el sitio Camino de La Roda, en el término municipal de Pozo Amargo, con una superficie de 3.220 metros cuadrados, y dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: A) Una nave destinada a granja avícola, en planta baja, con una superficie de 880 metros cuadrados. B) Otra nave también destinada a granja avícola, encima de la anterior, con una superficie de 440 metros cuadrados. C) Otra nave destinada a cochera y a almacén, en planta baja, con una superficie de 210 metros cuadrados, adosada a la descrito bajo la letra A). El resto de la superficie del solar lo ocupan un corral cercado, con una superficie de 320 metros cuadrados y dos solares, uno al este de la nave A) y otro al norte de la nave C) y del corral.

Inscripción al tomo 708, libro 11, folio 101, finca 773, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Clemente.

Tipo de valoración: 18.000.000 de pesetas.

Vivienda, tipo B, en el centro subiendo, en planta tercera en altura que es la cuarta contando el bajo de la casa sita en La Roda, en la calle Ramón y Cajal, número 4, que consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y en esta dos armarios o despensas y dos terrazas o solanas, una al primero de los tres patios con que cuenta el edificio y la otra a la calle, de una superficie de 122 metros 43 decímetros cuadrados y la útil de 99 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.171, libro 215, folio 178, finca 18.233, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de La Roda.

Tipo de valoración: 9.900.000 pesetas.

Dado en La Roda a 4 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—53.490.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 número 509/1990, instado por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, en nombre y representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don Carmelo J. Sosa Miranda y doña Guillermina Erdozain Sosa, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Carmelo J. Sosa Miranda y doña Guillermina Erdozain Sosa, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de enero

de 1996, a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiera alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018050990 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciendo constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Número tres: Piso-vivienda de tipo dúplex, que abarca la planta baja y alta del ala poniente del edificio situado en la calle de Juan Ramón Jiménez, número 33, en la urbanización «Altavista», pago de Las Rehoyas, del término municipal de Las Palmas, que linda: Al norte o frente, con pasillo y jardín del edificio que lo separa de la calle de su situación y caja de escalera; al poniente o derecha, entrando, con pasillo del edificio; al sur o espalda, con zona ajardinada del edificio, y al naciente o izquierda, entrando, con caja de escalera y el piso-vivienda número 1, en cuanto a la planta baja de este dúplex y en cuanto a la planta alta (del mismo dúplex), con el piso vivienda número 2. Ocupa una superficie útil de 262 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cocina, comedor, salón, estar, baño, estudio, dormitorio y terraza en cuanto a la planta baja, y de terraza, dos baños, pasillo, despacho y cuatro dormitorios en su planta alta.

Cuota: 5 enteros por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al tomo 952, libro 26, folio 137, sección 3.ª, finca número 2.090, inscripción segunda.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de septiembre de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—53.817.

LEGANES

Edicto

Don Antonio Castro Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 286/93 promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Jurado Reche contra «Azumi, Sociedad Limitada», don Emiliano Calles Sánchez y doña Azucena Llerena Sánchez en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio de la presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará de la siguiente finca:

Urbana.—Número 14, vivienda B en planta cuarta del bloque número 3 al sitio Camino de Alcorcón, en término de Fuenlabrada, hoy calle Nazaret, número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.105, libro 55, folio 61, finca 8.357.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida doctor Martín-Vegué número 30, segunda planta, de Leganés, el próximo día 30 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.798.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 18 de diciembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Castro Martínez.—El Secretario.—53.628-3.

LEGANES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/95, seguido a instancia de la entidad mercantil Bansabadell Hipotecaria, representada por el Procurador don Fernando Jurado Reche, contra «Entidad Mercantil Fonddecor, S. L.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana: Número 52. Local comercial señalado con el número 12 del bloque número 119 del polígono Parque Ciudad, número 80, el Carrascal, en Leganés, hoy en la avenida Juan Carlos I, número 112. Está situado en dos niveles, parte en baja planta y parte en entreplanta, ocupa una superficie construida aproximada de 61 metros cuadrados, de los que 50 metros cuadrados están situados en planta baja y 11 metros cuadrados en entreplanta. Linda: En planta baja, por su frente, con zona de acceso a la plataforma cívico comercial; izquierda entrando, con el local comercial número 11; derecha, zona verde de uso público, y por el fondo, portal del edificio, y en entreplanta, por su frente vacío sobre la parte en planta baja de este local; izquierda, con nivel superior del local comercial número 11; derecha, zona de portal del edificio y local comercial número 1, y por el fondo, dicho local comercial número 1. Cuota: 81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.028, libro 186, folio 25, finca número 15.649.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Doctor Martín-Vegué, número 30, de esta localidad, el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.650.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.791-3.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 312/94-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Castilla, S. A.», representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra don Alfredo Honrado Villanueva y doña María Rosa Castro Niembro, sobre reclamación de

cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el bien embargado a referidos deudores que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 24 de octubre, a las trece horas, en este Juzgado, sito en Sáenz de Miera, número 6. Tipo de esta subasta de 19.000.000 de pesetas, que es el valor pericial del bien.

Segunda.—La segunda, el día 22 de noviembre, a las trece horas. Y la tercera, el día 21 de diciembre, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el accesor el adjudicación del bien. Tipo de la segunda: 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21350000170312/94, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, número 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar, en término de Villanueva del Carnero, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdocina, al pago o paraje Utero o Camino Grande, construida sobre una tierra, cereal secano de clase tercera, de cabida aproximada 12 áreas. Linda: Norte, carretera de Villanueva; sur y este, don Eladio Diez, y oeste, doña Cristina Villanueva Domínguez. Polígono 33, parcela formada por las números 112 y parte de las 113, 100 y 99 del Catastro. Se compone de planta baja, en la que se desarrollan el vestíbulo, «hall» pasillo distribuidor, salita, comedor, estar, cocina, tendedero lavadero, despensa y porche de entrada, cocina y estar constando además de una cochera adosada. Y planta primera, en la que se desarrollan el «hall», baño, pasillo distribuidor y cuatro dormitorios, unidas entre sí por medio de una escalera interior. La superficie construida en planta baja es de 202 metros 26 decímetros cuadrados, de los que corresponden 165 metros 71 decímetros cuadrados a la vivienda propiamente dicha en esta planta y 36 metros 55 decímetros cuadrados a la cochera, y en planta primera, de 124 metros 24 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie construida en todo el edificio de 326 metros 50 decímetros cuadrados, quedando el resto de la parcela sin edificar destinada

a patio o jardín rodeando aquélla. Está dotada de las instalaciones y servicios de agua, desagüe, electricidad, climatización, calefacción y agua caliente sanitaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 124 del libro 32 del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdocina, tomo 2.309 del archivo, finca registral número 2.735.

Estimo un valor de mercado para la totalidad de la finca y edificio de 19.000.000 de pesetas.

Dado en León a 29 de mayo de 1995.—La Magistrado-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—53.052-3.

LEON

Edicto

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 82/95 promovidos por la Caja Salamanca y Soria representada por el Procurador señor Diez Lago contra doña María Elena Fernández Diazcaneja y don Miguel Angel Soto Martínez sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas más otras 400.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada, que luego se relacionará y cuyo auto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera, de esta localidad, el día 26 de octubre para la primera, 30 de noviembre para la segunda y el 27 de diciembre para la tercera, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000017008295, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta.—Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima.—Que las cargas anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 114. Parcela de terreno, situada en la calle número 9, de la finca objeto

del Plan Parcial de urbanización denominado Vallobil, situada en la localidad de Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariegos, junto a la carretera nacional 630, carretera de Asturias, o también denominada de Adanero a Gijón, en su margen izquierda y con acceso en el punto kilométrico 333,650, a los sitios llamados El Hito, La Reguerina, La Hoja Llamargo y Valdeservera, de una superficie de 189 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela número 115; al sur, con la parcela número 113; al este, con las parcelas números 105 y 106; y al oeste, con la calle número 9. Su cuota de participación en los elementos comunes y en los gastos de mantenimiento de la urbanización es del 0,2527245 por 100. Sobre dicha parcela se está realizando la construcción de una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta de sótano, destinada a garaje y otras dependencias con una superficie construida de 42 metros cuadrados; planta baja y primera destinadas ambas a vivienda, con una superficie construida en planta baja de 62 metros 21 decímetros cuadrados, y en planta primera de 66 metros 62 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de 170 metros 93 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de su parcela se destina a jardín, y conservando todo ello los mismos linderos de su parcela. Inscrita al folio 6 del libro 51 del Ayuntamiento de Sariegos, tomo 2.600 del archivo, finca registral número 4.602 del Registro de la Propiedad número 2 de León.

Valoración: 12.925.607 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», en León a 19 de julio de 1995.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.—53.723.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 512/93, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por «Invherleasing, S. A.», representada por el Procurador señor González Varas, contra «Construcciones Luis Camacho Lozano, S. L.», sobre reclamación de 13.982.355 pesetas de principal y la de 5.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día 7 de noviembre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia el presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto las certificaciones de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para

el acto del remate las doce horas del día 16 de enero de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Bienes objeto de subasta

Tractor, marca Same, matrícula O-54608-VE. Se valora en la cantidad de 800.000 pesetas.

Furgoneta mixta, marca Citron, modelo 15-D, matrícula LE-4792-V. Se valora en 650.000 pesetas.

Pala cargadora, retroexcavadora, sin marca a la vista, modelo MH 5 A4, matrícula LE-75088-VE. Se valora en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

Remolque, sin marca, modelo CJ B, matrícula LE-75450-VE. Se valora en 90.000 pesetas.

Furgoneta mixta, marca Volkswagen, modelo Kombi 2 4-D, matrícula LE-0630-W. Se valora en 900.000 pesetas.

Finca rústica, en Castropodame, al sitio de Rubiana, parcela 74, polígono 7, de 20 áreas de superficie. Linda: Norte y este, coto «Vivaldi y Anejas, S. A.»; sur, carretera de San Miguel de las Dueñas a Calamoços y camino de acceso, y oeste, don Julián Panizo. Sobre esta finca se ha construido una casa de plantas baja y alta, de 180 metros cuadrados de superficie, con piscina. Se valora en 8.000.000 de pesetas.

Dado en León a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario.—53.831-3.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Loja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192/93, a instancia de «Same Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Arturo López-Cuervo Estévez, contra «Hiper Tractor, Sociedad Limitada», don Antonio Jiménez Martín, doña Encarnación Martín-Zamorano Serrallvo, don Antonio García Nieto, doña Josefa Cuesta Mata, don Custodio García Valenzuela y doña Antonia García Nieto, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 17 de noviembre de 1995, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 15 de diciembre de 1995, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 16 de enero de 1966; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Alamo, sin número; y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Finca: Parcela número 26, procedente de la finca Los Llanos. Ocupa una superficie de 28 áreas 31 centiáreas 35 decímetros cuadrados de labor riego. Linda: Al norte, con parcela 27; este, parcela 43; sur, parcela 25; y oeste, camino letra A.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 191, libro 14 del Ayuntamiento de Moraleda, folio 133, finca número 1.618, inscripción tercera.

Siendo el tipo de valoración: 12.500.000 pesetas.

2. Finca: Secano en Cañada Romero, Llanos de Zafayona, de cabida 19 fanegas u 8 hectáreas 92 áreas 43 centiáreas. Linda: Al norte, don Manuel Frías Morales; este, don Hermenegildo Toro; sur, don Miguel Rodríguez; y oeste, don Elias Arroyo.

Inscripción: Igual Registro que la anterior, tomo 149, libro 9 de Moraleda, folio 161, finca número 1.047, inscripción segunda.

Siendo el tipo de valoración: 12.500.000 pesetas.

Las dos fincas descritas anteriormente pertenecen a los matrimonios formados por los esposos don Antonio García Nieto y doña María Josefa Cuesta Mata, y don Custodio García Valenzuela y doña Antonia García Nieto.

3. Finca. Nave diáfana, de una sola planta, sin número de demarcación en la carretera de Alhama de Granada, de la villa de Salar. Ocupa una superficie de 800 metros cuadrados, de los que 620 metros corresponden a la superficie construida, y los restantes a aparcamientos o desahogo, en la parte delantera, y linda: Derecha entrando y espalda, calles en proyecto aún sin nombre; izquierda, solar de don Antonio Jiménez Martín y casa de doña Teresa García Puentes; y frente, carretera de Alhama de Granada.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 375, libro 36, folio 99, finca número 4.169, inscripciones primera y segunda respectivamente.

Siendo el tipo de valoración: 25.000.000 de pesetas.

De dicha finca es dueño don Antonio Jiménez Martín y doña María Encarnación Martín Zamorano Serrallvo.

Dado en Loja a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—53.895.

LUGO

Edicto

Don José Miguel Regueiro Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00153/1995, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, CIF G15028947, domiciliada en Rúa Nueva, números 30-32 (La Coruña), representada por la Procuradora doña María Carro Rodríguez, contra don Gonzalo González Díaz, domiciliado en la calle Quiroga, número 25, primero A (Lugo) y doña Carmen Álvarez Álvarez, domiciliada en calle Quiroga, número 25-primeró A (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, la finca hipotecada que se describirá, propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 6 de noviembre, a las diez treinta horas, que

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 29 de noviembre, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 26 de diciembre, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el demandante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Formando parte integrante de la casa señalada actualmente con los números 23-25 de la calle Quiroga, esquina a Río Lor, de Lugo.

Número 4. Vivienda tipo A, derecha mirando desde la calle Quiroga, izquierda subiendo por las escaleras, sito en parte de la planta baja o entreplanta. De una superficie útil aproximada de 87 metros 83 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo y para su servicio exclusivo, un trastero en planta de cubierta o desván, que es el señalado con el número 11, de entre los 12 existentes en dicha planta, que tiene una superficie aproximada de 6 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 10.411, libro 602, folio 35, finca número 51.168, inscripción segunda. Justiprecio: 5.987.016 pesetas (el pactado en la constitución de la hipoteca).

Y para que así conste a los fines legales establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 20 de julio de 1995.—El Secretario, José Miguel Regueiro Pérez.—53.823-3.

LUGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 237/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Carro, en nombre y representación de Caixa Galicia contra doña María Dolores Feijoo Anseán y don José R. Vázquez Álvarez, en virtud de resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera subasta, por término de veinte días y precio tasado la siguiente finca a saber:

Formando parte integrante de la casa señalada actualmente con el número 16 por la calle Monforte y con el número 7 por la calle Ruiz de Alda, ambas de Lugo:

4. Vivienda tipo B, con el acceso por el portal de Galerías, segunda contando de derecha a izquierda según se llega al rellano de escaleras, situada en parte de la planta baja de la casa número 16 por la calle Monforte y número 7 por la calle Ruiz de Alda, ambas de Lugo. De una superficie de 87 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo y para su servicio exclusivo un garaje-aparcamiento en planta de sótano, señalado con el número 3, de unos 22 metros cuadrados y 57 decímetros cuadrados, incluida la parte correspondiente en accesos y zona de maniobra; y un trastero en la planta de cubiertas señalado con el número 5 de una superficie de 11 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, el día 30 de octubre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 5.323.895 pesetas, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 2291 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Lugo, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación del 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—El remate podrá cederse a tercero, sirviendo este edicto de notificación en forma a los deudores conforme a la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quede desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Para la tercera subasta en su caso, se señala el día 28 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Lugo el día 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.631-3.

LLEIDA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 24/1995-C, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el señor Jene, contra Eugenio Girón Adán y María Luisa Marqués Jofre, en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre la finca registral número 22.566-N, en reclamación de 9.246.134 pesetas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que al final se describe, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 3 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 4 de diciembre, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación, en legal forma se señala el próximo día 3 de enero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera, o segunda, en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes quedan subsistentes, y que el rematante los acepta y se subroga en ellos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma al deudor, caso de no haber podido ser hallado.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de la subasta y precio pactado

Urbana número trece.—Piso sexto o ático, segunda puerta, destinada a vivienda de la casa sita en Lleida, calle Pi y Margall, número 54, de superficie útil 84 metros 20 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, cuatro dormitorios, cocina, comedor,

cuarto de baño completo y terraza. Linda: Frente, con finca de José Puig y María Rosa Altés; derecha, entrando, hueco de la escalera, patios de luces y viuda de Antonio Llop, e izquierda, puerta de la primera planta. Inscrita al tomo 1.691, libro 933, folio 95, finca número 22.566-N.

Tasada para subasta en 8.585.000 pesetas.

Dado en Lleida a 31 de julio de 1995.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.052.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 81/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (IBERCAJA), representada por el Procurador señor Daura Ramón, contra don Jaime Baqué Camí, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer, personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta 3.ª, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará, segunda subasta el día 22 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará tercera subasta el día 21 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado, objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Casa habitación, sita en término de Soses, calle San Lorenzo, número 28, antes 24. Está compuesta de planta baja, piso y desván. Tiene una superficie el solar de 218 metros 44 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa 96 metros 60 decímetros cuadrados, y el resto a la parte trasera sin edificar, o sea, 121 metros 84 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja o almacén, planta primera y desván o ático. La planta primera tiene una superficie útil de 81 metros 90 decímetros cuadrados. La planta primera, destinada a vivienda, tiene una superficie útil de 72 metros 35 decímetros cuadrados, y el ático o desván 83 metros 35 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte, calle Cinco de Septiembre; este, calle La Acequia; sur, Francisco Palau Casals, y oeste, calle San Lorenzo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 1.881, folio 173, libro 33 de Soses, finca registral 2.663.

Valorada, a efectos de ejecución hipotecaria, en 13.449.900 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—53.847.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 13/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Jené Egea, contra don Salvador Salvador Muixans y doña María Rosario Cañellas Gelabert, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta 2.185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en su responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes, primera subasta el día 21 de diciembre de 1995, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 18 de enero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará tercera subasta el día 15 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado, objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente,

Urbana, consistente en una casa y corral, sita en Esplugas Calva, calle Fullela, número 24, antes sin número; de superficie unos ciento treinta y ocho metros con sesenta decímetros cuadrados; de cuya superficie, ochenta y ocho metros con sesenta decímetros cuadrados, corresponde al corral, y los restantes cincuenta metros, a la casa; lindante, al frente, norte: dicha calle; detrás, mediodía: camino de Remedú; derecha, entrando, poniente: Juan Piñol, antes Cristóbal Bellmunt, e izquierda, oriente: José Torres, antes Francisco Giné. Tiene una renta catastral de 3.981 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques al folio 148 del libro 7 de Esplugas Calva, finca registral número 964.

Valorada, a efectos de ejecución hipotecaria, en 6.552.000 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—54.054

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de 31 de julio del año en curso, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 94/93, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador señor Daura, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Jaime Ausio Corderas, vecino de Castelldefels (Barcelona), don J. Bautista Piqué Fontanet, doña Dolores Clop Choy y don Andrés Sánchez Plaza, vecinos de Lleida, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquellos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de febrero de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 6 de marzo de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 11 de abril de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vehículo Citron, modelo BX 19GTI, matrícula B-4546-HY.

Valorado en 585.000 pesetas.

Vehículo Citron, modelo XM Diésel Turbo, matrícula B-0824-LY.

Valorado en 1.845.000 pesetas.

Mitad indivisa. Vivienda unifamiliar, frente a la avenida 303, número 68, esquina a la avenida 311, de Castelldefels, compuesta de planta baja de 117 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en porche, recibidor, comedor, sala de estar, cocina, lavadero, un dormitorio, baño y garaje; y planta alta de 76 metros 21 decímetros cuadrados, distribuida en cinco dormitorios, dos baños y terraza; y en su parte superior un desván de 5 metros 21 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 190, libro 75, folio 86, finca número 6.539.

Valorada en 22.837.800 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Teresa Cuenca Boy.—La Secretaria Judicial, Tomasa Hernández Martín.—53.843.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 313/94, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Inversora Financiero Hipotecaria, S. A.», contra don Enrique Agustín Perales y doña María Desamparados Coli Martínez, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán, por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 31 de octubre de 1995, y hora de las once, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el día 28 de noviembre de 1995, y declarada desierta esta se señala por tercera vez el día 27 de diciembre de 1995, y hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás

postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 43930000180313-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado; desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Edificio tipo chalet, que consta sólo de planta baja, con su correspondiente distribución interior, rodeado por terreno de la propia finca, superficie de 846,40 metros cuadrados, situado en término de Liria, partida del Prado, actualmente conocido por urbanización Monte Caramello. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 715, libro 202 del Ayuntamiento de Liria, folio 216, finca número 23.801, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 7.120.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Liria a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.675-3.

MADRID

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro número 43/1989, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Diego Aragón Palma y don José Joaquín de Jesús Díaz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 7 de noviembre y 5 de diciembre de 1995 y 9 de enero de 1996, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subastas, servirá de tipo la cantidad de 9.363.000 pesetas en cuanto a la finca registral número 23.329, y 9.999.000 pesetas en cuanto a la finca número 23.330, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado, y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Piso vivienda número 75, bajos, números 3 y 4 de la casa número 1, K-3 y K-4, calle José Moreno de Mora, de Puerto de Santamaría (Cádiz), fincas registrales números 23.329 y 23.330.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 1 de junio de 1995.—El Secretario.—53.837-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio con el número 0917/92 seguido a instancia de don Pedro Ferrero San Lázaro contra «Geinpro, S. A.» y «MZH, S. A.» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.450.000 pesetas saliendo en un sólo bloque. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 66, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1995 próximo, y hora de las nueve treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de diciembre de 1995 próximo, y hora de las nueve treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1996 próximo, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán

derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local de negocio sito en la planta baja del edificio denominado Marasunvi, tienda número 1, sito en la segunda calle oficial Proyecto, partida de Alcalasi, término de Campello. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campello (Alicante), al tomo 592, libro 114, folio 151, finca registral número 7.572 y local de negocio o tienda número 2, situado en la planta baja del edificio denominado Marasunvi, sito en la segunda calle oficial Proyecto, partida de Alcalasi, término de Campello. Inscrita en el Registro al tomo 592, libro 114, folio 155, finca registral número 7.573.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.501.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 773/1987, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Miragaya Escolar y otros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre próximo y nueve cuarenta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 225.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de diciembre próximo y nueve cuarenta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1996 y nueve cuarenta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno en el barrio de Bolueta, en la anteiglesia de Geboña, hoy Bilbao, que tiene una extensión superficial de 2.495 metros cuadrados, y linda: Al norte, carretera de Bolueta a Galdácano y finca de esta propiedad; al sur, camino de Ibarsusi y finca de esta propiedad; al este, resto, de donde se segrega, y al oeste, propiedad de «Eldu, Sociedad Anónima», y finca de esta propiedad. Y sobre el mismo, un pabellón industrial en la carretera de Bilbao a Galdácano, sin número de población, en el kilómetro 108 de la carretera nacional 634, margen izquierda, a unos 200 metros de la confluencia con la autopista de entrada a Bilbao por Begoña Achuri; la fachada principal da a dicha carretera y a la zaguera de la calle Ibarsusi. Consta, debido al desnivel del terreno, de planta baja, a la altura de la calle Ibarsusi, y de pisos primero y segundo a partir de dicha calle, de planta baja a la altura de la carretera, piso primero o de oficinas, a partir de dicha carretera y torreta encima, en parte de esta última planta; la planta baja, a la altura de la calle Ibarsusi, está habilitada para almacén de harinas, calderas, depurador de aguas, garaje y taller de reparaciones, estando debajo de ella los saneamientos y los depósitos de fuel-oil; el piso primero, a partir de la calle Ibarsusi, está destinado a obrador de pastelería; el piso segundo, a partir de la calle Ibarsusi, está sin distribuir y sin habilitar; la planta baja, a la altura de la carretera, donde están las máquinas y hornos para la cocción de pan; el techo de esta planta sirve, además, como depósito de aguas; el piso primero, a partir de la carretera, que está habilitado para las oficinas generales, despacho de dirección, sala de juntas, archivo, botiquín y servicios correspondientes a la amasadería y dedicada a sala de máquinas. Dicho edificio ocupa una superficie de planta baja y pisos primero y segundo, a partir de la calle Ibarsusi, de 1.250 metros cuadrados, aproximadamente; de 1.750 metros cuadrados en la planta baja, a la altura de la carretera; de 500 metros cuadrados, aproximadamente, en el piso primero de oficinas, y de 234 metros cuadrados, aproximadamente, en la torreta, y linda: Al norte, terreno propio y éste, a su vez, con la calle Ibarsusi; al este, terreno de donde se segregó, y al oeste, propiedad de «Eldu, Sociedad Anónima», y terreno de doña Luisa Achútegui y otros, hallándose incorporada sobre dicho pabellón diferente maquinaria.

Actualmente en dicha finca se encuentran ubicadas las instalaciones industriales propias del negocio denominado «Carpintería Mipe».

La hipoteca constituida a favor del Banco de Crédito Industrial, y que ahora es objeto de ejecución, motivó la inscripción 18 de la finca número 21.576-A, en el tomo 1.159, libro 600 de Begoña, folio 28, y fue inscrita con fecha 9 de agosto de 1984.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados en caso de resultar negativa la misma en el domicilio que consta en autos, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.779-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo —letras de cambio—, con el número

0072/90 seguido a instancia de «KHD España, S. A.», contra don José Borrero García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1995, y hora de las nueve treinta y cinco; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de diciembre de 1995, y hora de las nueve treinta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1996, a las nueve treinta y cinco horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que se podrán hacerse posturas en calidad de ceder a terceros; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primero adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de la finca número 6.035 del Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, rústica suerte de tierra en término de Gibraleón, al sitio la Mata y Portachón, de cabida 63 áreas 78 centiáreas.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de Huelva», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.774-3.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue el juicio ejecutivo número 576/90, a instancias de «Curtidos Remigio, S. L.», representado por el Procurador señor Ortiz-Cañavate Puig-Mauri, contra don Angel Sanz Muñoz y doña Josefa Badiola García, en el que se ha dictado la resolución del tener literal siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez.

Ilmo. don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 30 de junio de 1995.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 26 de octubre, 27 de noviembre y 22 de diciembre de 1995, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuera día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta, para el lote número 1, la cantidad de 16.200.000 pesetas, y para el lote número 2, la cantidad de 18.600.000 pesetas, y para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Anúnciese al acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de es Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Inmueble, calle Marqués de Urquijo, número 19, de Madrid, local número 7, finca número 6.160. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 415, folio 44, inscripción sexta de compra.

Lote número 2.—Inmueble, calle Avenida de Portugal, número 171, séptimo izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid. Finca número 20.545, al tomo 933, folio 66, inscripción segunda de compra.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma S. S.; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 30 de junio de 1995.—El Secretario.—53.541.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 826/1994, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Juan Carlos Güemes Sedano y doña Nohemi Rodríguez López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 3 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 1 de diciembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 12 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000826/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, piso 9.º, letra D, sito en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.436, libro 1.318 de la sección 2.ª; folio 224, finca número 45.468.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.773-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00472/1994, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación del «Banco de Santander, S. A.», contra don Rafael Berrocal López y doña Flora Martínez Beltrán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados más arriba reseñados:

Urbana.—Piso primero, número 3, de la calle Santa Hortensia, número 19, de Madrid, que ocupa una superficie de 73,31 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid al tomo 1.095, folio 11, finca número 35.638.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Orense, número 22, el próximo día 31 de octubre de 1995, a las trece y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2.543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que-

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de noviembre de 1995, a las trece y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que resultare negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios del bien a subastar, se les tendrá por notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.667-3.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 939/93, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Paz Santamaría Zapata contra don José Enrique Herrero Nacar y doña Carmen Barrera Lucas y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado que ha sido tasado parcialmente en la cantidad de 13.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42—segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subastas: El día 30 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas de la mañana.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 1996, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte de las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Diego de León, número 16, número 2651, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir

ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Enrique Herrero Nacar y doña Carmen Barrera Lucas para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Bien objeto de subasta

Urbana 44. Piso undécimo, número 4 del edificio señalado como bloque 3, portal 1, de la urbanización Pryconsa, en el polígono Valleaguado, Coslada, sito en la supermanzana 5 del polígono de viviendas Valleaguado, hoy calle Colombia, número 19. Finca número 16.280-N, inscrita al folio 54, libro 429, tomo 1.112 del Registro de la Propiedad de Coslada.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—El Secretario.—53.657-3.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 57/92 v, seguidos a instancia de «Readymix Asland, S. A.», contra «Obramen, S. A.»; don Antonio Méndez Álvarez, doña Concepción Trincado Montero, don Carlos Méndez Trincado y doña Manuela Ursula Moya, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Urbana, número 20, piso señalado con la letra C, en la planta cuarta del ático de la casa sita en Aranjuez, en la calle del Rey, número 30, con fachada también a la de la Concha, número 9. Con un tipo en primera subasta de 4.800.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose

al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la única postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero solo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: El día 23 de octubre de 1995, a las diez y quince horas.

Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 1995, a las diez y quince horas.

Tercera subasta: El día 22 de diciembre de 1995, a las diez y quince horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público, en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marin.—La Secretaria.—53.509.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre quiebra número 1.045/1993 de la entidad «Defensas Hidráulicas y Caminos, S. A.», representada por el Procurador señor Martín Fernández, instada por la Procuradora señora Reina Sagrado, en nombre y representación de don Juan Peñalver Sanabria y en los cuales se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto: En Madrid a 19 de julio de 1995.

Antecedentes de hecho

Unico.—Que el pasado día 5 de junio tuvo lugar en la sede de este Juzgado, la Junta de Examen y Reconocimiento de Créditos con los resultados que obra en autos.

No se ha presentado impugnación alguna a lo acordado en la referida Junta.

Fundamentos jurídicos

Unico.—Que no habiendo presentado acreedor alguno ni el quebrado dentro del plazo conferido en el artículo 1.380 de la Ley de Enjuiciamiento Civil demanda a los efectos del artículo 1.105 del Código de Comercio de 1829, procede aprobar lo acordado en Junta de Reconocimiento de Créditos, siguiendo la tramitación de esta pieza cuarta por sus trámites.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

S. S., por ante mí la Secretaria Judicial, dijo:

Que debía aprobar y aprobaba los acuerdos adoptados en la Junta de 5 de junio de 1995 sobre examen y reconocimiento de créditos.

Se señala para la Junta de Graduación de Créditos el próximo día 30 de octubre de 1995, a las diez

horas de su mañana, y cuyo acto tendrá lugar en el Salón de Actos del Edificio en el que se encuentra la Sede General de los Juzgados, plaza de Castilla (Madrid). Hágase saber a la Sindicatura que deberá hacer llegar de forma fehaciente esta convocatoria a todos los acreedores. Publíquese igualmente esta resolución mediante edictos, uno de cuyos ejemplares se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», otro en un diario de tirada nacional y otro en el tablón de anuncios de este órgano. Aquellos acreedores que no puedan ser citados personalmente, se considerarán citados a través de los edictos. Hágase entrega de dichos despachos a la Procuradora señora Reina Sagrado para que cuide de su diligenciado, debiendo remitir al Juzgado los ejemplares en los que conste la publicación.

Así, por este auto, lo manda y firma la Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid, doña María Soledad Fernández del Mazo. Doy fe.

Firmado y rubricado.

Y, en su virtud, en cumplimiento de lo acordado y para conocimiento de cuantas personas pudiere interesar y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Riaño Valentin.—53.650-3.

MADRID

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos de la entidad «Naviera del Atlántico, S. A.», se ha dictado con fecha 13 de julio de 1994, auto de aprobación del convenio presentado por la suspensión, consistente en adjudicación a los acreedores de la totalidad de los bienes integrantes de su activo, quedando constituida una Comisión Liquidadora formada por los acreedores don Alfredo Briganty Arencibia, «Ingeniería de Asistencia, S. A.» y Juan Bordes Claverie, S. L., siendo el Procurador de la suspensión don Eduardo Codes Feijoo y quedando el convenio a disposición de los acreedores en Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—53.637.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 00601/1991, a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», contra «Eurobio, S. A.», don Nemesio Jesús Martín García y doña María del Carmen Fernández Flores y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.695.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1996, a

las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso sito en la calle Murillo, número 13, sexto A, tipo VII, del portal 2, de Alcalá de Henares, Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Ayuntamiento de Alcalá, con el folio 131, del tomo 3.458, del Archivo, libro 136 de la sección este, inscripción primera, registral número 11.462.

Y para que sirva de notificación a los fines acordados, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Madrid a 25 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—53.647.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo —otros títulos— número 1.082/1993, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don José Javier Sanjuanbenito Sánchez y doña María Nieves B. Sánchez Martín, representados por el Procurador don Juan Luis Navas García, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de octubre próximo a las doce y veinte horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4043, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo

hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100 señalándose la Audiencia Pública del próximo día 28 de noviembre de 1995, a las once cincuenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciadas, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 9 de enero de 1996, a la diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

La mitad indivisa, del piso octavo o ático primero del edificio en Madrid, calle de Cea Bermúdez, número 55, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 595, folio 81, finca número 19.975, habiéndose justipreciado dicha mitad indivisa en 15.800.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 27 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario Judicial.—53.669-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, con el número 103/1994, a instancia de «Motor Ronda, Sociedad Limitada», contra don José Lozano Maldonado y doña Begoña Lozano García, y en cumplimiento de lo acordado, en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1995, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de enero de 1996, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1996, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las

dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso cuarto, derecha, de la escalera B de la casa en Madrid, paseo de Yeserías, número 13, a cuyo inmueble se le asigna el número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 903, libro 747, folio 49, finca número 10.339.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—53.803.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Madrid, a 6 de julio de 1995. La ilustrísima señora doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Centro para el Desarrollo Tecnológico In, representado por la Procuradora doña Margarita López Jiménez, contra «Ingeniería Industrial Electrónica, S. A.», declarada en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Ingeniería Industrial Electrónica, S. A.», y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 142.000.000 de pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—53.409-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 129/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Antonio José Gómez de la Serna Agradada, en representación de don Evaristo Peces Rubio y don Jesús Peces Rubio, contra doña Angeles Belinchón Luna y don Nicolás Acevedo Bautista, representados por el Procurador señor Iglesias Gómez, sobre disolución comunidad de bienes y otros extremos, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente local comercial situado en la calle Doña Mencía, 21, local número 4 de la casa B, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid como finca 23.404, tomo 1.032, folio 36.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 25 de octubre de 1995, y hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.680.205 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre de 1995 y hora de las once, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995 y hora de las once, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.872.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 1.355/1991, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, S. A.», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijóo, contra «Lord Plastic, S. A.», don Manuel Medel Serrano y doña Manuela Cuesta García, representados por la Procuradora doña Marta Dolores Martínez Tripana, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a venta y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica al final.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de noviembre próximo, a las doce y diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en un 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 9 de enero de 1996, a las diez y veinte horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 6 de febrero de 1996, a las diez y diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en la planta quinta, número 77, calle Los Monegros, de Zarzauemada (Leganés), con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 8.250.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 6 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario Judicial.—53.636.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra-Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 827/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Ortiz Cornago, en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «Obras y Trabajos de Impermeabilización, Sociedad Anónima», doña María del Carmen Ortiz Cornago, en reclamación de la cantidad de 7.743.980 pesetas de principal, más la de 3.300.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 32.944.128 pesetas, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada «Obras y Trabajos de Impermeabilización, Sociedad Anónima»:

Nave comercial sita en la planta baja, a la derecha del portal de la finca número 51 de la calle de Alejandro Morán, en el distrito de Carabanchel, entre General Ricardos y el camino Viejo de Leganés, superficie 306,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.648, folio 55, finca 25.623.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 26 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.944.128 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y, para que así conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de

no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1995.—Doy fe.—La Secretaria, María Angeles Sierra-Fernández Victorio.—54.076.

MADRID

Edicto

Don Santiago García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio bajo el número 0132/92 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Manuel Martín Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.500.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso primero derecha del edificio número 4 en Aranjuez, al sitio llamado Tranzón número 2 del matadero. Colonia de Cables.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al libro 219, tomo 1.914, finca número 8.390.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1995.—El Secretario.—53.643.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 2.634/1995 se ha dictado auto en el día de la fecha declarando en estado legal de quiebra voluntaria a la sociedad «Nagralux, S. A.», con domicilio en la calle Infanta Mercedes, número 73, de Madrid, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida declaración, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado don Pedro Luis Gómez Rubio, con domicilio en la calle Sagasta, número 27, de Madrid, así como la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don Juan Carlos Santos Barja con domicilio en la calle Sagasta, número 27, de Madrid, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la entidad quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 6 de octubre de 1994.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente edicto en Madrid a 8 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—53.617.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 0750/95, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Coselec, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Añastro, número 25, primer-A, y dedicada a realización de proyecto e instalaciones eléctricas y conservación y montaje de las mismas, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Santiago Oliveros Lapuerta, don Claudio Alberto Swiec Tenenbaum y a la acreedora «Camunsa Centro, S. A.», con un activo de 189.534.136 pesetas, y un pasivo de 161.484.176 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1995.—El Secretario.—53.639.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo número 52/1985, seguidos ante este Juzgado con el número

52/1985, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arche Rodríguez, contra doña Eulalia Yunquera Sanz, y para la efectividad de un préstamo hipotecario y por abono de resto de tasación de costas, se ha acordado, por resolución de este día, sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda, 34.200.000 pesetas, la siguiente finca:

Parcela de terreno sito en la urbanización denominada «Parque de Boadilla», sita en el lugar conocido como finca «El Cortijo», en la cual ocupa la parcela número 474, actualmente calle Río Miño, 26, superficie de 1.080 metros cuadrados. Edificados 200 metros cuadrados, útiles 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 174, libro 62, folio 230, finca 3.667.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y día 24 de octubre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá, igualmente, hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada, servirá a la misma de notificación, en forma, el presente edicto.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—53.874.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 38/95, a instancia de Central Hispano Hipotecario representado por el Procurador señor Sánchez-Cid García-Tenorio contra don Mariano, doña María del Carmen y doña María Angustias Lerín del Abril en reclamación de un préstamo hipotecario por 9.457.818 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 17.000.000 de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2859-000-18-0038-95, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 22 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de que no fuesen hallados.

Bien objeto de subasta

Finca número 46.—Designada con la letra B, sita en planta cuarta de la casa número 26 de la calle del Solano, en Pozuelo de Alarcón.

Linda: Al norte, con fachada a patio interior y finca número 47; al sur, con fachada a la calle Solano; al este, con finca número 29; al oeste, con núcleo de comunicaciones y fachada número 45. Tiene una superficie construida de 224,45 metros cuadrados. Le corresponde como anejo plaza de garaje y trastero señalados con la misma denominación que el piso, con una superficie construida de 40,18 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 5,45 por 1.000.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número T, al tomo 408, libro 409 de Pozuelo, folio 58, finca número 22.853, inscripción primera.

Dado en Majadahonda a 28 de junio de 1995.—La Juez, Elena Iturmendi Ortega.—La Secretaría.—53.765-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 781/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra doña Acacia Arenas Nieto, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación: 51.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación: 38.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda. Cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/0781/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Vivienda número 1 del conjunto de tres viviendas adosadas sitas en el término de Pozuelo de Alarcón, en la calle de Antonio Calvo Santos, número 3. Ocupa una superficie de terreno de 287 metros 40 decímetros cuadrados, teniendo la vivienda propiamente dicha la superficie de 87 metros 20 decímetros cuadrados, ubicándose en esta planta también un patio inglés de 67,25 metros cuadrados, distribuida en almacén, cuarto de baño y trastero y bodega; planta baja con una superficie de 83,43 metros cuadrados, ubicándose también en esta planta un porche no cubierto de 9,63 metros cuadrados, distribuida en garaje, cocina, cuarto de baño, estar-comedor y vestíbulo y escalera; planta primera con una superficie de 65,10 metros cua-

drados, que se distribuyen en distribuidor-escalera, tres dormitorios, dos baños y terrazas; y una planta de ático, totalmente diáfana, con una superficie de 47,27 metros cuadrados. A esta vivienda le corresponde como repercusión proporcional a los elementos comunes de depuradora y aseos de piscina una superficie de 4,76 metros cuadrados. La superficie total construida es de 287 metros 76 decímetros cuadrados. El resto del terreno no ocupado por la edificación se encuentra destinado a patio o jardín de uso privado de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 595, libro 588 de Pozuelo de Alarcón, folio 107, finca número 30.593, inscripción cuarta de la hipoteca.

Dado en Majadahonda a 29 de junio de 1995.—La Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—53.603.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 907/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Cortijo Alto, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de octubre de 1995, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 127.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 3.033, sito en calle Larios, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la

semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno procedente de la finca «Cortijo Alto» y «Hacienda de Santa Isabel», en el partido Primero de la Vega, de este término municipal conocida como parcela M7-1-B, del polígono II del SUP-T-5 del PGOU de Málaga, de forma rectangular situada al sur de la manzana M-7-1; que linda: Al norte, con la manzana M7-1-A; al oeste, con calle de la urbanización; al este, con zona verde pública ZVP-7; y al sur, con parcela del polígono I. Superficie 1.129 metros 50 decímetros cuadrados. Techo máximo edificable: 4.665 metros cuadrados. Número máximo de viviendas: 42. Uso: Residencial, sin cargas, en la reforma del proyecto de compensación del polígono II del suelo urbanizable programado «Cortijo Alto» T-5 SUP «Cortijo Alto» T-5-II del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, la parcela M-7-1, inscrita a nombre de la entidad «Cortijo Alto, Sociedad Anónima», en el tomo 2.116 del archivo, libro 195 de la sección cuarta, folio 34, finca número 4.428-A, inscripción primera y que procedía de la hoja registral 7.382, que estaba inscrita en el tomo 1.972, libro 108 de la sección cuarta, folio 152, inscripción segunda, que fue cancelada en su día, se ha subdividido en dos, siendo una de ellas, la finca de este número que se adjudica a la entidad «Cortijo Alto, Sociedad Anónima», por sus derechos de las registrales número 7.382, 7.440 y 7.442, de la sección cuarta, quien la inscribe por título de adjudicación. La inscripción extensa es la segunda de la finca número 4.408-A, folio 4 vuelto del tomo 2.116 del archivo, libro 195 de la sección cuarta. Málaga a 3 de diciembre de 1992.

Inscrita al libro 217, tomo 2.145, folio 216 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, finca número 6.510-A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—53.762-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 55/1994, a instancias del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja (UNICAJA), contra la que después se expresará, que fue hipotecada por «González Barba e Hijos, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 6 de noviembre de 1995 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 4 de diciembre de 1995 a las doce horas, y, si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1996 a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso o vivienda situado en planta segunda del edificio, sito en barriada de El Palo, del término municipal de Málaga, en calle denominada Carlos Fontaura, esquina a calle Aguilar y Cano. Tiene una superficie útil de 75 metros 46 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicio. Linda: Por la derecha, entrando, calle Carlos Fontaura; izquierda, patio de luces, resto de la finca matriz y rellano de escalera; fondo, calle Aguilar y Cano, y frente, patio de luces, hueco de escaleras, finca de donde ésta procede y rellano de escalera. Cuota 23,69 por 100. Es la finca número 3 del régimen de propiedad horizontal del edificio del cual forma parte, inscrita al tomo 1.482, libro 688, finca 1.561-A, folio 139, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 11.339.270 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—53.825-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Saez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 598/94, seguido a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora señora Calderón Martín, contra don Francisco de Asís Garriga Giralt.

Que en dichos autos se fijó por error, como tipo para la primera subasta, el de 9.000.000 de pesetas, siendo el tipo correcto para la misma el de 6.000.000 de pesetas, y todo ello con respecto a la finca número 16.633, manteniéndose íntegramente los señalamientos que venían acordados.

Dado en Málaga a 26 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Saez Martínez.—La Secretaría Judicial.—53.588.

MANACOR

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 156/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Colonya-Caixa d'Estalvis de Pollença, frente a don Jorge Vanrell Monroig, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de octubre de 1995, para la segunda el día 30 de noviembre de 1995, y la tercera el día 28 de diciembre de 1995, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440-0000-18-0156-95 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa y corral de la calle California, número 9 (hoy 13) de la villa de Petra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad (perteneciente antes al Registro de Manacor número 1), al tomo 4.214, libro 307 de Ayuntamiento de Petra, folio 13, finca número 17.640-N.

Tasada a objeto de subasta en la cantidad de 4.949.140 pesetas.

Rústica.—Denominada Son Ros o Sa Ramaguera, del término municipal de Petra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al tomo 4.214, libro 307 del Ayuntamiento de Petra, folio 18, finca número 15.396-N. Tasada a objeto de subasta en la cantidad de 9.565.120 pesetas.

Dado en Manacor a 27 de julio de 1995. f.ª Secretaria.—53.707.

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 310/92, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Regart, S. L.», don Agustín Serra Riba y don Jorge Serra Riba, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a don Agustín Serra Riba y a don Jorge Serra Riba, en dos lotes, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de enero de 1996, a las doce horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 2 de febrero de 1996, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar en el día 8 de marzo de 1996, a las doce horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar, cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primera adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin extinguirse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto sirve asimismo de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal que se practique.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca urbana.—Casa vivienda unifamiliar sita en Manresa, calle Font i Quer, número

12-B, compuesta de una planta sótano destinada a trastero-bodega, de superficie útil 53 metros 90 decímetros cuadrados, destinada a garaje y vestíbulo, donde se halla ubicada también el arranque de escaleras, de superficie útil 58 metros 56 decímetros cuadrados; y una planta baja y una planta alta destinadas a una sola vivienda unifamiliar de superficie útil entre ambas de 95 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; fondo, con don Ramón Lluvià Serramallera; derecha, don Francisco Quinquer; e izquierda entrando, cada que obra al folio 5 de este tomo.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.074, libro 703, folio 8, finca número 34.694, y ha sido embargada en su mitad indivisa, y valorada a efectos de celebración de subasta en 8.250.000 pesetas.

Lote 2. Vehículo turismo marca Citroen, modelo BX, matrícula B-3060-MB, que ha sido valorado a efectos de subasta en 875.000 pesetas.

Dado en Maresa a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario Judicial, José Manuel del Amo Sánchez.—53.507.

MARIN

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín y bajo el número 486/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Portela Leiros, contra «Pesquerías Area, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha se ha acordado, a instancia de la actora, sacar a pública subasta por término de veinte días las fincas que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán todos los postores, a excepción del ejecutante, consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina de Marín, del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, como mínimo al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ella. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de la subasta, para el cual servirá el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la cantidad de 27.375.033 pesetas, para la finca descrita en primer lugar y 31.575.037 pesetas para la finca descrita en segundo lugar en primera subasta, y 20.531.275 pesetas para la finca descrita en primer lugar y 23.681.278 pesetas para la finca descrita en segundo lugar, en segunda, no estando la tercera sujeta a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de la Ley Hipotecaria y el precio del mismo deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la preceptiva consignación en el establecimiento designado al efecto. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 26 de octubre de 1995, a las once horas, el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca expresado en la condición segunda del presente edicto. De quedar ésta desierta se celebrará una segunda subasta para cuya celebración se señala, el próximo día 23 de noviembre de 1995 en el mismo lugar y hora antes indicado, y para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. Por último y de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, y para la cual se fija el próximo 21 de diciembre de 1995, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

A) Local comercial, situado en el ala norte de la planta baja de edificio, con una extensión superficial de 226 metros cuadrados. Linda: Al oeste, por donde tiene su entrada, avenida República Argentina, en línea de 5 metros 60 centímetros; norte, herederos de don Luis Pérez Quevedo; este, los mismos herederos; y sur, huecos del portal y escaleras y dependencias de servicios comunes y local número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 2, al tomo 649, libro 100 de Marín, folio 145, finca número 8.989, inscripción primera.

B) Local comercial, situado en el ala sur de la planta baja del edificio, con una extensión superficial de 210 metros cuadrados. Linda: Al oeste, por donde tiene su entrada, en línea de 6 metros 85 centímetros, avenida República Argentina; norte, huecos del portal y escaleras y dependencias de servicios comunes y local número 1; este, herederos de Luis Pérez Quevedo; y sur, en línea quebrada, por donde tiene entrada, camino de acceso a la avenida República Argentina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 2, al tomo 649, libro 100 de Marín, folio 136, finca 8.990, inscripción primera.

Para conocimiento de todas las personas a quienes puedan interesar y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Marín a 5 de septiembre de 1995.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—53.630.

MARTORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 318/94, y se tramita a instancias de la Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador señor Martí Campo contra don José Bernúdez Ordóñez y doña Encarnación Torres García en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Número 48.—Vivienda en piso quinto, puerta primera, cuerpo A (izquierda), del edificio sito en Esparraguera, calle Sant Antonio, número 56 y Avenida Generalísimo Franco, números 20 y 22, hoy calle Sant Antonio. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, con terraza, cocina, aseo y lavadero. Mide una superficie útil de 58 metros cuadrados y linda: Norte, con vivienda puerta tercera, parte con patio central de luces y parte con otro patio lateral de luces; sur, con proyección vertical a calle de Sant Antonio; este, con dicho patio lateral de luces y con vivienda puerta primera de la misma planta del cuerpo A (derecha); y oeste, con caja y rellano de escalera por donde se entra, con patio central de luces y con vivienda puerta segunda de este cuerpo. Se le asignó una cuota o coeficiente de participación del 0,986 por 100. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.233, libro 162 de Esparraguera, folio 107, finca 4.360, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el día 17 de enero de 1966, a las doce horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 7.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 15 de febrero de 1966, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 1966, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—La Secretaria.—53.590.

MARTOS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 34/1993, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación de «PSA Credit España, S. A.», contra don Emilio Liébana López, sobre reclamación de cantidad, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 31 de octubre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse cumplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes del crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo, marca Citron, modelo C-25, matrícula J-1283-P, valorado en 1.000.000 de pesetas.
2. Piso, vivienda, tipo A, situado a la izquierda de la planta segunda de pisos y tercera del edificio, del bloque número 1 de la casa marcada con el número 71 de la Calle Real, de Torredonjimeno. Tiene una superficie construida de 129 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 113 metros 11 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.621, libro 321, folio 169 vuelto, finca número 28.353, inscripción tercera. Valorada en 4.975.000 pesetas.

Dado en Martos a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—53.635.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 0382/93-J, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fabregas Agustí, en representación de la «Sociedad Anónima Cartisán, Entidad de Financiación», contra «Guicot, S. A.», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario, don Ladislao Narváez Acero, con el número 264 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de noviembre, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta

corriente número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 35.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 19 de enero, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Número 19.—Local comercial, puerta primera, en planta baja, escalera B, que tiene su acceso por el número 17 de la calle de los Alamos, del edificio sito en el término de Mataró, con frente a la calle de los Alamos, compuesto de dos escaleras, A y B, a las que corresponden los números 15 y 17, respectivamente, de dicha calle. El local tiene acceso directo por la calle de los Alamos. Se compone de una sola nave, con un aseo, con una superficie construida de 386 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, cajas de las escaleras A y B, cuarto de contadores de electricidad, rampa, local comercial de la misma planta, escalera A, y calle de los Alamos; derecha, entrando, vestíbulo y caja de la escalera B y doña Francisca Lluch Xicoy; izquierda, local comercial de la misma planta, escalera A y hermanos don Francisco y don José María Recoder Esquerri y doña Pilar Martínez Ballesteros Apellaniz, y fondo, los citados hermanos Recoder Esquerri y doña Pilar Martínez Ballesteros Apellaniz.

Coficiente: 10,83 por 100.

Inscrita en el Registro de la «Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.907, libro 25 de Mataró, folio 144, finca 1.354, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 18 de julio de 1995.—El Secretario.—53.491.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 197/95-C por demanda del Procurador señor Mestres, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis Laietana domiciliada en Mataró, calle Palau, número 18, con NIF número G-08-16982-3 contra don Manuel Andreu Ramos con domicilio en calle Ronda, Barceló, números 57 y 61 de Mataró y con NIF número 38.747.063-K, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el Notario don Rafael Bonete Bertolin, con el número 3.040 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 22 de noviembre, a las diez horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 50.125.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo. Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 22 de enero de 1996, y a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial, sito en Mataró, con frente a la ronda Barceló, en donde abre puerta, señalado con los números 57 al 61. Consta de planta baja que ocupa la totalidad del solar, y de una nave en piso alto, recayente junto al lindero norte, en la parte del edificio señalada con el número 47 de dicha Ronda, cuya planta alta tiene una superficie de 112 metros cuadrados; se accede a ella por medio de una escalera situada junto a la fachada a la referida Ronda y por otra escalera en la parte posterior, estando dotada de montacargas y su cubierta es de azotea. La total superficie de la finca es de 608,65 metros cuadrados, y linda: Por el frente, poniente, con la Ronda Barceló; por la derecha entrando, con la calle Thos i Codina; por el fondo, este, con finca de don Ramón Soler; y por la izquierda, norte, con finca de don Jorge Andreu Ramos.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.084, libro 106 de Mataró, folio 59, finca número 6.127, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al deudor o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Haciendo constar asimismo que la entidad actora Caixa d'Estalvis Laietana se halla acogida al beneficio legal de justicia gratuita.

Dado en Mataró a 31 de julio de 1995.—El Secretario.—53.586.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 489/92-Jm, demanda del Procurador señor Mestres en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra doña Mercedes Guillot Cruelles en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de noviembre, y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justiprecio que se dirá, no admitiéndose

postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de diciembre, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es: 30.069.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la villa de El Masnou, calle Pere Grau, número 57, compuesta de un cuerpo a un alto, cuya medida superficial según reciente medición es de 160 metros cuadrados, y el terreno de 80 metros cuadrados. Linda: Al este, izquierda, con herederos de doña Eulalia Maristany; al sur, frente, con la calle de su situación; poniente, derecha, don Martín Vidal; norte, espalda, con calle de San Felipe y según inscripción posterior, linda por la espalda con sucesores del señor Torras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.942, libro 232 de El Masnou, folio 88, finca número 998-N, inscripción vigésimo segunda.

Para el caso de que en los días señalados para las subastas, debieran de suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.585.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 39/1995-N, por demanda del Procurador señor Mestres, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis Laietana, domiciliada en Mataró, calle Palau, número 18, con NIF número G-08-16982.3, contra don Jorge Palau Huguet, doña Montserrat Oliver Perelló y don Jorge Palau Oliver, con domicilio en la calle Migjorn, números 42-44, casa número 5, de Teia, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en El Masnou, ante el Notario don Victor Esquirol Jiménez, con el número 849 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 6 de noviembre, y a las diez horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rema-

te, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 35.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de diciembre, y a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1996, y a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Entidad número 5.—Casa vivienda unifamiliar número 5, del conjunto residencial sito en el término de Teia, calle del Migjorn, números 42-44. Consta de planta sótano de 63 metros cuadrados de superficie útil, en que se ubica un garaje, sala trastero, despensa y distribuidor con escalera de acceso a la vivienda; de planta baja de 71 metros cuadrados de superficie útil, distribuida en portal de acceso, recibidor, aseo, cocina, lavadero, sala de estar-comedor, escalera, terraza y jardín privado; de planta piso de 71 metros cuadrados de superficie útil distribuida en un dormitorio principal con vestidor y cuarto de baño incorporado, tres dormitorios, baño y escalera; planta desván, en la que se ubica un estudio de 30 metros cuadrados de superficie útil y terraza.

Se halla construida sobre una porción de terreno de 306 metros cuadrados, de los que la casa ocupa unos 94 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín, formando todo una sola entidad que linda: Por su frente entrando, con paso peatonal comunitario; por el fondo, con don José María Noguier Llerandi, mediante jardín privado; por la derecha entrando, con entidad número 6; y por la izquierda entrando, con entidad número 4 mediante jardín.

Coefficiente: Su cuota de participación sobre los elementos comunes del conjunto es del 16,66 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.060, libro 72 de Teia, folio 106, finca número 3.076, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 4 de septiembre de 1995.—El Secretario.—53.575.

MIERES

Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 200/94 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias frente a «Rio Negro, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de noviembre, para la segunda, el día 15 de diciembre, y para la tercera el día 15 de enero de 1996, todas

ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya número 3340 000 18 0200 94.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Planta semisótano.—Número 2.—Local comercial de una superficie construida de 919 metros cuadrados y útil de 735 metros cuadrados sin distribuir, está sito en Parroquia de Santa Cruz, concejo de Mieres, provincia de Asturias, edificio La Llera de Atajo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 676, libro 592, folio 93, finca número 58.896, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 18.382.500 pesetas.

Dado en Mieres a 31 de julio de 1995.—El Juez, Eduardo García Valtueña.—El Secretario Judicial.—53.594.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00327/1994-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don Juan Antonio Martínez Melero y doña Isabel Sánchez Ruiz, en reclamación de 2.041.152 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda letra A, ubicada en la planta segunda, mano derecha de la escalera de la calle Travesía del Mercado, número 4. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de esta localidad, al tomo 1.340, libro 414, folio 184, finca número 40.227.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle República Argentina, número 7, de esta ciudad, el próximo día 19 de diciembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de enero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, una tercera subasta el día 19 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.871.669 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093-0000-18-0327-94, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», calle Vitoria, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 7 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.648.

MISLATA

Edicto

Doña Amparo Bretón Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 177/93, a instancia de Caja Rural Valencia, representada por el Procurador señor González Benavente, contra don José Luis Arroyo Martínez y doña María Desamparados Viñes Boronat, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el valor de su tasación, que es el de 9.100.000 pesetas, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 6 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 1 de diciembre, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1996, a la misma hora e igual lugar.

Su cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil, respectivo a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Xirivella, calle Doctor Ferrán, número 6, planta tercera, puerta séptima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 1.455, libro 97 de Xirivella, folio 107, finca número 7.587, inscripción segunda.

Dado en Mislata a 3 de julio de 1995.—La Juez, Amparo Bretón Martínez.—La Secretaria.—53.792-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 23/1993, a instancias del Procurador señor Cantero Meseguer, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Inocente Oliva Vicente, Teodora García García, Teodoro García Marín, Carmen García Torrano, Manuel Oliva Gómez y María Vicente Perea, sobre reclamación de principal de la suma de 12.238.413 pesetas y otras 3.600.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que después se describen, y por término de veinte días, por primera vez, el día 30 de octubre, en su caso, por segunda vez, el día 30 de noviembre, y por tercera vez, el día 27 de diciembre, del año actual, todas ellas a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Madrid, número 70, Molina de Segura, planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Cuarta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Sexta.—Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviene y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta

Finca registral número 1.989, del Ayuntamiento de Ceuti, inscrita a nombre de Manuel Oliva Gómez, en el Registro de la Propiedad de Mula.

Tasación: 300.000 pesetas.

Finca número 5.857, del Ayuntamiento de Lorquí, inscrita a nombre de Inocente Oliva Vicente y Teodoro García García, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Tasación: 20.500.000 pesetas.

Finca número 3.090, del Ayuntamiento de Alguazas, a nombre de Manuel Oliva Gómez, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Tasación: 260.000 pesetas.

Finca número 669, del Ayuntamiento de Alguazas, inscrita a nombre de Manuel Oliva Gómez.

Tasación: 350.000 pesetas.

Finca número 8.709, del Ayuntamiento de Alguazas, inscrita a nombre de Manuel Oliva Gómez.

Tasación: 300.000 pesetas.

Finca número 5.205, del Ayuntamiento de Lorquí, a nombre de Teodoro García Marín, en cuanto al usufructo vitalicio.

Tasación: 100.000 pesetas.

Finca número 5.407, del Ayuntamiento de Lorquí, a nombre de Teodoro García Marín, en cuanto al usufructo vitalicio.

Tasación: 500.000 pesetas.

Todas estas últimas inscritas en el Registro de Molina de Segura.

Dado en Molina de Segura a 26 de junio de 1995.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—52.220.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 100/95-J, a instancia del Procurador señor Conesa Aguilar, en nombre y representación del «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra doña María Vidal García e «Industrias Prieto, S. A.», en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, el día 30 de octubre, en su caso, por segunda, el día 27 de noviembre, y por tercera vez, el día 26 de diciembre, del año actual, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, los bienes propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y latercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primera inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primera adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Un tercio de una cuarta parte indivisa de un trozo de solar de la calle Salaitre de Molina de Segura, inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 1.026, libro 337, folio 129, finca número 9.388-N. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

2. Un tercio de una casa sita en Molina de Segura, calle de Galvache, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 1.026, libro 137, folio 126, finca número 120-N, tasada en 25.000.000 de pesetas.

3. Un tercio de una cuarta parte indivisa de un trozo de tierra de riego situado en Molina de Segura, pago de la Hijueta, inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 1.026, al libro 137, folio 131, finca número 8.304-N, tasada en 2.000.000 de pesetas.

4. Un tercio de una cuarta parte indivisa de una casa de habitación situada en la calle de la Consolación, número 5 de Molina de Segura, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 1.026, libro 377, folio 133, finca número 3.000-N, tasada en 2.500.000 pesetas.

5. Un tercio de una séptima parte indivisa de una hacienda de tierra secoano, situada en el término de Molina de Segura, pago de las Corrihuelas, partido de la Hornera, conocido también por El Palmeral, cañada del Pino y Cabezo Gordo, inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 1.026, libro 337, folio 135, finca número 5.119-N, tasada en 60.000.000 de pesetas.

6. Un tercio de una séptima parte indivisa de la hacienda de tierra secoano situada en Molina de Segura, partido de la Cañada de las Eras, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 1.026, libro 337, folio 137, finca número 7.109-N, tasada en 11.500.000 pesetas.

7. Un tercio de una séptima parte indivisa de un trozo de tierra secoano en el término de Molina de Segura, partido del Palmeral, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 993, libro 315, folio 95, finca número 6.300-N, tasa en 1.000.000 de pesetas.

8. Una tierra de riego en el término de Alguazas paraje catastral de los Beltranes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alguazas, tomo 1.029, libro 84, folio 21, finca número 6.880-N, tasada en 1.500.000 pesetas.

9. Vivienda en planta baja, tipo dúplex, tipo B, sexta según se mira al edificio desde el mar, del edificio denominado Alcazaba Playa, situado en la nueva finca Dos Mares de la Manga del Menor, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 514, folio 103 vuelto, finca número 41.596, tasada en 15.000.000 de pesetas.

10. Una ciento treinta y siete avas parte indivisa del uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 132 del local en planta semisótano del edificio denominado Alcazaba Playa, situada en la nueva finca Dos Mares de la Manga del Mar Menor, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 577, folio 141, finca número 41.590-132, tasada en 2.000.000 de pesetas.

11. Número 5. Vivienda en planta baja tipo dúplex, tipo A según se mira al edificio desde el mar denominado Alcazaba Playa, situada en la nueva finca Dos Mares de la Manga del Mar Menor, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 514, folio 105, finca número 41.598, tasada en 15.000.000 de pesetas.

12. Una ciento treinta y siete avas parte indivisa de la finca uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 133 situado en edificio denominado Alcazaba Playa, situado en la nueva Dos Mares, de la Manga del Mar Menor, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 577, folio 141, finca número 41.590-133, tasada en 2.000.000 de pesetas.

Sirva el presente proveído de notificación en forma a los demandados indicados, en caso de resultar infructuosa la que se intente personal.

Dado en Molina de Segura a 13 de julio de 1995.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario, señor Fernandez Ros.—53.621-3.

MONCADA

Edicto

Doña Remedios Pellicer Lloret, Juez de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre separación con el número 491/1994, instado por doña María Rosa Monejero Real, representada por la Procuradora doña Alicia Font Galarza, contra don Artur Stanislaw Ceglinski, el cual se encuentra en paradero desconocido, en cuyo autos se ha dictado la siguiente:

Por la presente se emplaza al demandado don Artur Stanislaw Ceglinski, el cual se encuentra en paradero desconocido, a fin de que en término de veinte días improrrogables comparezca en autos y conteste a la demanda y proponga, en su caso, reconvencción si lo estima pertinente a su derecho, haciéndole el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a don Artur Stanislaw Ceglinski, libro el presente en Moncada a 4 de septiembre de 1995.—La Juez, Remedios Pellicer Lloret.—La Secretaria.—53.909-E.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 6/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rubén Rodríguez Quiroga, contra don José Ramón López Maceda, con documento nacional de identidad 34.563.210, y domiciliado en San Miguel de Deiro, sin número, Villanueva de Arosa (Pontevedra) y doña María Matilde Carro González, con documento nacional de identidad 35.411.954, domiciliada en San Miguel de Deiro, sin número, Villanueva de Arosa (Pontevedra), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se destallará:

El bien sale a licitación en lote único.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de noviembre a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Franco, 48, de esta ciudad de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en Monforte de Lemos, oficina principal, calle Cardenal, cuenta de consignaciones número 2306.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 1 de diciembre a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana, radicante en Villanueva de Arosa, casa de planta baja y piso alto, con una superficie construida de unos 80 metros cuadrados. Linda: Norte, Manuela Viro; sur y este, calle Outón de Bouza, y oeste, calle de Calvo Sotelo.

Valor: 16.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Monforte de Lemos a 6 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.833.

MONTORO

Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/93, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor López Aguilar, contra don Antonio García Cañete y doña Salud Palacios Ortega, en los que por resolución de 30 de junio del presente, se ha acordado señalar para que tenga lugar la tercera subasta, de la finca que al final se describirá y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo. El tipo de la segunda subasta asciende a la suma de 192.881.250 pesetas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. (Cuenta número 0870072-271, Banco Español de Crédito, Montoro).

Segunda.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de no ser habidos los deudores en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Haza de tierra calma situada en el Pago de la Vega del término de Posadas. Tiene una cabida de 2 hectáreas 80 áreas 56 centiáreas. Linda al

norte, camino del Moredal; saliente, terrenos de herederos de don Manuel Ramos Medrano y olivar y huerta de don Antonio Alamo Sánchez; sur, camino de Sevilla; y poniente, tierra de don Antonio García Cañete.

Dado en Montoro a 30 de junio de 1995.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—El Secretario.—53.641-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento, bajo el número 206/1995, a instancia el «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señor Chippirrás Sánchez, contra don Manuel Matías Belmonte y doña Aurelia Medina Ruiz, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Urbana.—Piso tercero, letra B, en la planta quinta de construcción integrante del edificio en Mostoles (Madrid), denominado bloque 34 de la urbanización Nuevo Parque Residencial Iviava, sita en el paseo de Goya en el que se le designa con el número 9. Ocupa una superficie aproximada de 81 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles, al tomo 2.586, libro 317, folio 46, finca número 23.820.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mostoles, polígono número 1, Arroyomolinos, calle F (esquina a calle A), número 27, el próximo día 30 de octubre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta, por precio de 12.100.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles, cuenta número 2673 de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento 206/1995, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que cada licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte

en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta por la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Caso de haberse señalado, cualquiera de las subastas, en día inhábil, se entenderá prorrogado para el siguiente día hábil.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y sirva de notificación en legal forma a la parte demandada.

Dado en Móstoles a 28 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—La Secretaria.—53.616-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre enajenación de bienes de incapaz, bajo el número 79/95, a instancia de doña Francisca Martínez Gutiérrez, representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de treinta días, la licencia para el Servicio Público de Automóviles (auto taxis), número de licencia 6.940, de Madrid.

El valor de la licencia a subastar ha sido tasado en 7.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Servirá de tipo el valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el valor total dado al bien que se subasta.

El título de propiedad se encuentra en los autos mediante fotocopia, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde pueden ser examinados por los licitadores que quieran tomar parte en la subasta a los efectos pertinentes en ley.

Es preceptivo que el comprador ponga a nombre de la incapaz y propietaria de la licencia de auto-taxi, doña María Luisa Gutiérrez Hernández, el vehículo que vaya a servirse de tal licencia y posteriormente adquirir vehículo y licencia todo junto.

También podrán reservarse, a instancia de la parte actora en el presente expediente, los depósitos y consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primera adjudicatario no cumpliere la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Móstoles a 22 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz.—El Secretario.—53.623-3.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don José Manuel García González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motilla del Palancar,

Hago saber: En esta Secretaría de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 266/1993, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, S. A.», representado por el Procurador señor Martín de Hijas, contra don Francisco Oviedo Argandoña, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado al deudor, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 30 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien subastado sale a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», el 20 por 100 efectivo de la valoración del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 1627001726693, en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 24 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda en la calle Olmo, sin número, de Quintanar del Rey.

Inscrita al tomo 763 del Archivo, libro 43, de Quintanar del Rey, folios 199 y 200, con sus inscripciones primera, segunda, tercera, cuarta y parte de la quinta y posteriormente como continuación de la inscripción quinta, existe un pase al folio 213 del tomo 958 del Archivo, libro 65 de Quintanar del Rey. Valorada en 8.600.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 9 de junio de 1995.—El Secretario, José Manuel García González.—53.649-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/94, a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora señora Pastor Cano, contra don Antonio Zúñiga Rubiño y doña Purificación Pérez Lupión, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de octubre de 1995, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación, que se señala al final de cada finca.

Segunda subasta: El día 4 de diciembre de 1995, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de enero de 1996, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para las primera y segunda subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para las primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica. Suerte de tierra de secano, en el pago de la Dehesa, término municipal de Motril, de cabida 15 marjales 24 estadales, equivalentes a 80 áreas 35 centiáreas 12 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Motril, tomo 997, libro 24, folio 121, finca 2.174.

2. Local comercial. Planta baja, sito en la urbanización Huerta de la Condesa, en Motril, bloque 6, número 5, con entrada por la urbanización y también calle Cáceres. Con una superficie construida de 50 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 1.011, libro 28, folio 94, finca número 2.166.

3. Finca rústica. Suerte de tierra de riego, pago del Hociñillo, término de Motril, de cabida 7 marjales 14 estadales, equivalentes a 37 áreas 72 centiáreas 92 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 1.135, libro 102, folio 177, finca número 9.992.

Dado en Motril a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—53.662-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se sigue autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 468/94 a instancias del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.» representado por la Procuradora señora Bustos Montoya contra don Miguel Vargas Ferrer y doña Encarnación Rivas Montes acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 30 de octubre de 1995, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación de 6.958.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 4 de diciembre de 1995, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de enero de 1996, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo. Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas se entenderá su celebración al siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos párrafos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 18 del grupo de 30 viviendas en el término de Gualchos, paraje del Romeral de Castell de Ferro, de planta baja, con una superficie de 105 metros 10 decímetros cuadrados, de los que sólo están contruidos 55 metros 10 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a patio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Motril, tomo 278, libro 15, folio 200, finca número 1.500.

Dado en Motril a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—53.618-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/93, a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador señor Pérez Cuevas, contra urbanización El Paraíso, y don Rafael Pulido Hernández y doña Ana María Delgado Fernández, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de febrero de 1996, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de marzo de 1996, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de abril de 1996, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo. Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse algo de los señalamientos acordados se entenderá su celebración al siguiente día hábil, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento primero, tipo B, de la escalera 1, enclavado en la primera planta del edificio. Tiene una superficie, incluido comunes de 75 metros 98 decímetros cuadrados. Finca número 28.305. Tipo para la subasta: 5.751.095 pesetas.

2. Apartamento segundo, tipo A, escalera 1, en la segunda planta. Tiene una superficie construida, incluso comunes de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Finca número 28.311. Tipo para la subasta: 5.785.913 pesetas.

3. Apartamento segundo, tipo B, escalera 1, segunda planta, con una superficie incluidos comunes de 91 metros 24 decímetros cuadrados. Finca número 28.313. Tipo para la subasta: 5.040.992 pesetas.

4. Apartamento segundo, tipo B, escalera 2, segunda planta, con una superficie construida de 112 metros 93 decímetros cuadrados incluidos comunes. Finca número 28.317. Tipo para la subasta: 8.547.923 pesetas.

5. Apartamento tercero, tipo B, escalera 2, tercera planta, con una superficie construida de 130 metros 96 decímetros cuadrados incluido comunes. Finca número 28.325. Tipo para la subasta: 9.912.655 pesetas.

6. Apartamento cuarto, tipo A, escalera 1, cuarta planta, con una superficie construida incluso comunes de 109 metros 88 decímetros cuadrados. Finca número 28.327. Tipo para la subasta: 8.312.519 pesetas.

7. Apartamento cuarto, tipo B, escalera 1, planta cuarta, con una superficie construida de 96 metros 68 decímetros cuadrados, finca número 28.329. Tipo para la subasta: 7.317.930 pesetas.

8. Apartamento cuarto, tipo A, escalera 2, planta cuarta. Con una superficie construida de, incluido comunes, 68 metros 84 decímetros cuadrados. Finca número 28.331. Tipo para la subasta: 5.210.652 pesetas.

9. Apartamento quinto, tipo A, escalera 1, quinta planta. Finca número 28.337, con una superficie construida de 159 metros 14 decímetros cuadrados. Tipo para la subasta: 12.045.659 pesetas.

10. Apartamento quinto, tipo B, escalera 2, planta quinta. Con una superficie construida, incluido comunes, de 148 metros 47 decímetros cuadrados. Finca número 28.343. Tipo para la subasta: 11.238.027 pesetas.

11. Apartamento sexto, tipo D, escalera 5, planta sexta. Con una superficie construida, incluido comunes, de 93 metros 60 decímetros cuadrados. Finca número 28.349. Tipo para la subasta: 7.084.796 pesetas.

12. Apartamento séptimo, tipo C, escalera 4, planta séptima. Con una superficie construida de 113 metros 78 decímetros cuadrados. Finca número 28.365. Tipo para la subasta: 11.378.248 pesetas.

13. Apartamento séptimo, tipo A, escalera 2, planta séptima, con una superficie construida de 58 metros 47 decímetros cuadrados. Finca número 28.371. Tipo para la subasta: 5.847.132 pesetas.

Todas las fincas descritas forma parte integrante de un edificio situado en Torre de la Galera, pago de Taramay, término de Almuñécar (Granada), e inscritas en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 1.034, del libro 338.

Dado en Motril a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—53.558.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de menor cuantía número 193/1990, a instancia del «Centro Comercial Radiovisión, S. A.», contra doña María Vicenta Fuentes Fernández, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de noviembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 12 de diciembre de 1995, y hora de las doce de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 23 de enero de 1996, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Registral número 7.984, folio 72, tomo 920, libro 255, en su mitad indivisa. Urbana situada en el término municipal de Almuñécar, calle Sol, número 9, con una superficie de 179,21 metros cuadrados, y que ha sido valorada pericialmente en la de 5.500.000 pesetas.

Dado en Motril a 4 de julio de 1995.—El Magistrado.—La Secretaria.—53.597.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 906/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Juan José Berenguer López y doña Adela Lisón Campoy, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 9.295.374 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que al final se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 31 de octubre de 1995, en primera; el día 1 de diciembre de 1995, en segunda; y el día 2 de enero de 1996, en tercera, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de las subastas, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—El título de propiedad, que ha sido suplido por certificación de lo que del mismo resulta en el Registro de la Propiedad, en que consta inscrito, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por los que

quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de la misma.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda, situada en la planta tercera de las superiores del inmueble situado en esta ciudad de Murcia, calle Ricardo Gil, número 36 de policía, a la izquierda según se contempla el edificio desde la calle de su situación; derecha, según se llega a él, por la escalera del edificio por donde tiene su acceso independiente. Se destina a vivienda, es de tipo A; tiene una superficie según la cédula de calificación provisional útil de 98 metros 39 decímetros cuadrados, y construida de 123 metros 91 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, la superficie total construida es de 112 metros 14 decímetros cuadrados, y 92 metros 60 decímetros cuadrados de superficie útil; está distribuida en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, solana en fachada y terraza de servicio; linda: Norte, con fachada recayente a la calle Ricardo Gil, que es la de su situación, y en parte con el departamento B, de la misma planta y edificio; mediodía, con la propiedad de doña Concepción Bel Gómez; poniente, con el departamento B, de la misma planta y edificio, y en parte hueco de la escalera, y levante, con otro edificio propiedad de don Diego López Torregrosa.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 36 de la sección segunda, folio 136, finca número 2.679, inscripción segunda.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en 16.425.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—53.494.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 0150/92, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra doña Antonia Ruiz Martínez (esposo artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña María Alfonso Jiménez Ruiz, don Andrés Granados Aguera, doña Isabel Pérez Sánchez y don Ginés Jiménez Ruiz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.850.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 28 de noviembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar, en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la agencia sita en el Infante D. Juan Manuel del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta.

Un vehículo marca Pegaso 1231-T, matrícula MU-4098-AT, valorado en 1.500.000 pesetas.

Un vehículo marca Pegaso 1135 1 basculante, matrícula MU-8260-N, valorado en 300.000 pesetas.

Un vehículo marca Pegaso, modelo 1223, matrícula MU-2285-AB, valorado en 650.000 pesetas.

Urbana, en el sitio del Peñón, término de Puerto Lumbreras, una casa de doble planta en la avenida de los Peñascos, esquina a la calle Ramón Robles, planta baja destinada a almacén, con una superficie construida de 133 metros cuadrados, encontrándose en esta planta el portal y escalera de acceso a la planta alta, con una superficie de 17 metros cuadrados, y planta alta destinada a vivienda, distribuida en varias dependencias, con una superficie de 166,60 metros cuadrados construidos. Quedando un resto de 100 metros cuadrados no edificados que se destinan a patio.

Finca inscrita número 919 del Registro de la Propiedad de Lorca número 2.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra secano, en el término de Huércal-Overa, paraje de Sierra Enmedio; con una superficie de 9 áreas. Les corresponden a los demandados 20 participaciones indivisas de las 720 en las que se considera dividida la finca.

Finca registral número 35.320 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Valoradas todas las participaciones en conjunto en 700.000 pesetas.

Trozo de tierra secano sito en el término de Huércal-Overa, paraje de Sierra Enmedio, con una superficie de 2 hectáreas 4 áreas 16 centiáreas.

Finca registral número 35.332, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.697-3.

NOIA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Noia, en los autos de Testamentaria, número 00113/1995, promovidos por don Teodoro Santos Blanco, representado por don Mario Sánchez Trigo contra doña Teresa Santos Blanco, doña Antonia Santos González, doña Dolores Santos González, doña Ramona Santos González, doña Manuela Santos González, don Juan Santos González, don José Santos González, don Manuel Santos González, doña Máxima Ces Queiruga, don Antonio Santos Ces, doña Carmen Santos Ces, don Benito Santos Ces, doña Segunda Santos Ces, doña Dolores Carmen Fricke Santos, doña María Laranga Ventoso, doña Dolores Santos Ces, don José Angel Santos Ces, don Antonio Santos Santos, doña María Dolores Santos Santos, doña Elena Santos Santos, doña Juana Santos Arias, doña María Rosa Santos Santos, doña Juana Ramona Santos Santos, don Celedonio Santos Santos, doña Rosa Ventoso Santos, doña Lola Ventoso Santos, doña Manuela Ventoso Santos, don José Ventoso Santos y doña Carmen Ventoso Santos, se emplaza a doña Antonia, doña Dolores, doña Ramona y doña Manuela Santos González, don Benito Santos Ces, doña Dolores Carmen Fricke Santos, doña Dolores Santos Ces y doña Rosa, doña Lola, doña Manuela, don José y doña Carmen Ventoso Santos a fin de que en el término improrrogable de quince días se personen a hacer uso de su derecho si creyeren convenirles, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas antes mencionadas, expido la presente en Noia a 21 de julio de 1995.—La Secretaria.—53.744.

NULES

Edicto

Doña Isabel Pérez Yagüe, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 300/93, instados por la Caja de Ahorros de Valencia; Castellón y Alicante —Bancaja—, representada por la Procuradora doña María del Carmen Ballester Avila, contra «Martí Lara, S. L.», don José Martí Palacios y don Antonio Lara Sánchez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

1. Finca rústica. 8 áreas 60 centiáreas de tierra secano montañosa y algarrobos en Vall de Uxo, partida Pedrera, linda: Norte, camino; sur, camino; este, resto de finca, y oeste, don J. García Ubeda. Inscrita en el libro 210 de Vall de Uxo, folio 64, finca 10.523, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules.

2. Finca rústica. 5 hanegadas, equivalentes a 41 áreas 55 centiáreas de tierra inculta montañosa con algún algarrobo, en el término de Vall de Uxo, partida la Pedrera, con lindes: Norte, don Salvador Orenga; sur, don Balbino Zamora y otro; este, don Salvador Orenga Roig y otro, y oeste, doña Pilar García Tur y don Balbino Zamora Tierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 144 de Vall de Uxo, folio 108, finca 19.139.

3. Finca rústica. 4 hanegadas, o sea, 33 áreas 24 centiáreas de tierra secano con algarrobos, en el término de Vall de Uxo, partida Carbonaire; lindante: Norte, doña Pilar García y doña Dolores Tur García; sur, don Braulio Fenollosa y don Manuel Escuder; este, don José Roig, y oeste, doña Pilar García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 85 de Vall de Uxo, folio 174, finca 11.164.

4. Finca rústica. 4 áreas 80 centiáreas de tierra secano con algún algarrobo, en el término de Vall de Uxo, partida Pedrera o Carbonaire, hoy Monte Zamora; lindante: Norte, doña Pilar García Tur; sur, don Manuel Escuder Talamantes; este, camino, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, libro 87 de Vall de Uxo, folio 100, finca 11.372.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nules, calle Mayor, número 2, el día 23 de octubre de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 860.000 pesetas el primero, 4.000.000 de pesetas el segundo, 3.000.000 de pesetas el tercero y 480.000 pesetas el cuarto, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los gastos del remate y los que correspondan a las subastas serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Caso de no poder notificarse los señalamientos de dichas subastas de forma personal a los demandados, sirva el presente para el caso.

Dado en Nules a 21 de marzo de 1995.—La Juez, Isabel Pérez Yagüe.—El Secretario.—53.535.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 422/94, instados por la Procuradora doña Inmaculada Tomás Fortanet, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, S. A.», contra «Europa Tir, S. L.» y don José Espinosa Solano, sobre un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1.—En piso primero del edificio situado en esta villa de Nules, calle Santa Natalia, número 82. Vivienda de superficie construida de 109 metros 33 decímetros 80 centímetros cuadrados, compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza descubierta al fondo de 11 metros cuadrados, lindante mirándola del frontis del edificio: Por la derecha, escalera y la vivienda señalada como número 2; izquierda, don Bartolomé Miralles; y espaldas, vuelto del almacén señalado con el número 1. Se le asigna a esta vivienda como módulo de participación en las cargas y beneficios por los elementos comunes sobre el total del inmueble el 9 por 100. En cuanto al pleno dominio. Inscrición:

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, tomo 735, libro 226 del Ayuntamiento de Nules, folio 63, finca número 21.607-N, inscripción segunda.

2. 1.—En planta primera del edificio situado en esta villa de Nules, calle Santa Natalia, número 82. Local comercial destinado a almacén de superficie construida 812 metros 54 decímetros 48 centímetros cuadrados, con entradas por la calle Santa Cecilia y calle en proyecto. Lindante: Por la derecha entrando, calle en proyecto; izquierda, don Bartolomé Miralles; y espaldas, calle continuación a la de Santa Cecilia. Tiene asignado como módulo de participación en las cargas y beneficios por los elementos comunes, sobre el total inmueble del 60 por 100. En cuanto a la nuda propiedad. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, al tomo 1.126, libro 238, folio 83, finca número 21.605, inscripción segunda.

3. 2.—En piso primero del edificio situado en esta villa de Nules, calle Santa Natalia, número 82. Vivienda de superficie construida de 117 metros 33 decímetros 80 centímetros cuadrados, compuesta de comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza descubierta en sus espaldas de 11 metros cuadrados. Lindante mirando al edificio desde su frontis: Por la derecha, calle en proyecto; izquierda, escalera y la vivienda número 3; y espaldas, vuelto del almacén señalado con el número 1. Tiene asignado como módulo de participación en las cargas y beneficios por los elementos comunes sobre el total del inmueble del 11 por 100. Nuda propiedad. Inscrición: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, tomo 1.126, libro 238 del Ayuntamiento de Nules, folio 85, finca número 21.606, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 2 de Nules el día 9 de enero de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 12.870.000 pesetas para la primera, de 52.110.000 pesetas para la segunda y de 12.870.000 pesetas para la tercera, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, sirva de notificación en forma el presente.

Dado en Nules a 19 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.727.

NULES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 341/1994, se sigue procedimiento judicial sumario,

ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, del Ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja», con domicilio en Castellón, calle Caballeros, 2, contra la mercantil «Terrazos Palancia, Sociedad Anónima Laboral», de Torres-Torres, contra don Salvador Piquer Ballester y don Santiago Lorente Ventura, vecinos de Vall de Uxó, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de diciembre y hora de las once; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora y por segunda vez, el día 19 de enero de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 20 de febrero de 1996 y hora de las once, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 1342/0000/18/341/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Descripción:

1. Una casa situada en Alfondeguilla, calle Calvario, número 13, que ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, compuesta de planta baja y dos plantas altas y corral; linda: Izquierda, entrando, don Fernando Galindo Villalba; derecha, don Ambrosio Carreras, y fondo, don Domingo Vilalta.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.285, libro 17 de Alfondeguilla, folio 106, finca número 1.708, inscripción segunda.

Esta finca ha sido tasada, a efectos de fijar el tipo en la subasta, en la cantidad de 11.050.000 pesetas.

2. Una parcela de tierra secano algarrobos, comprensiva de 2 áreas 10 centiáreas, en término de Vall de Uxó, partida Paraja, que linda: Al norte, con una línea de 21 metros, don Dionisio Antonio Casas Aparicio; sur, don Tomás Juan Oley, también con una línea de 21 metros; este, en una línea de 10 metros, camino particular de don Dionisio Anto-

nio Casas Aparicio, y oeste, en una línea de 10 metros, doña Isabel Segarra Gil.

Inscrita la hipoteca en el propio Registro de la Propiedad al tomo 1.300, libro 261 de Vall de Uxó, folio 151, finca 12.043, inscripción tercera.

Tasada esta finca, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa del local señalado con la letra A, ubicado en planta baja. Ocupa una superficie de 22 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Frente, por donde tiene su acceso, calle en proyecto, donde abre el zaguán; izquierda, entrando, local B; derecha, calle en proyecto, y fondo, subsuelo del solar, sobre el que descansa en parte la vivienda 1.

Inscrita la hipoteca en el mencionado Registro de la Propiedad al tomo 1.057, libro 168 de Vall de Uxó, folio 89, finca número 14.420, inscripción cuarta.

A efectos de subasta, dicha parte indivisa ha sido tasada en la cantidad de 340.000 pesetas.

4. La mitad indivisa de la vivienda señalada con el número 5, ubicada en la planta tercera alta, a la derecha, mirando desde la calle en proyecto, donde abre el zaguán. Es del tipo A, con una superficie construida de 75 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 35 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, paso, baño y tres dormitorios. Y sus lindes son: Frente, la calle en proyecto, donde abre el zaguán, y mirando desde dicha calle en proyecto, donde abre el zaguán; izquierda, vivienda 6 y caja y rellano de la escalera, donde abre puerta derecha; derecha y fondo, calles en proyecto.

Inscrita esta vivienda en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.232, libro 232 de Vall de Uxó, folio 138, finca número 14.420, inscripción tercera.

Esta vivienda ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.910.000 pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 31 de julio de 1995.—El Juez, E. Gavera Arnau.—El Secretario.—53.815.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239/94, instado por Cooperativa Agraria La Prosperidad de Moncofar, Coop. V., representado por la Procuradora doña Pilar San Yuste, contra don Wenceslao Arnau Ferrando, doña Vicenta Martí Isach, don Gerardo Arnau Ferrando y doña Mercedes Rius Navarro, sobre préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Rústica de 12 hanegadas, equivalentes a 1 hectárea de tierra con naranjos, en término de Moncofar, partida Barranquets, con lindes: Norte, don Antonio Ribes y don José Antonio Valls Alemany; nordeste, don Joaquín y don José Adrián; y suroeste, don Pascual Ten Font y don Francisco Gascó. Tiene entrada por el lindero noroeste.

Inscrita al tomo 1.192, libro 84 de Moncofar, folio 47, finca número 2.444, inscripción sexta.

2. Rústica, 15 áreas 78 centiáreas de tierra marjal, hoy con naranjos, en término de Moncofar, partida Rachadell, con lindes: Norte, don Bernardo Moliner Esbrí; sur, don Manuel Sales Esteve; este, acequia Marchalsnoves; y oeste, don Tomás Arnau Esteve.

Inscrita al tomo 1.261, libro 96 de Moncofar, folio 25, finca número 11.037, inscripción segunda.

3. Rústica, 7 hanegadas, o sea, 58 áreas 57 centiáreas de tierra campa, en término de Moncofar, partida Palafangues, con lindes: Norte, don Vicente Safont; sur, don Gerardo Arnau Ferrando; este, frontera; y oeste, camino.

Inscrita en el tomo 1.223, libro 88 de Moncofar, folio 68, finca número 2.317, inscripción tercera.

4. Rústica, 56 áreas de tierra marjal en término de Moncofar, partida Palafangues Segunda; con lindes: Norte, don Gerardo Arnau Ferrando; sur, don Pedro Anselmo Isach; este, acequia Illa; y oeste, camino Palafangues.

Inscrita en el tomo 1.261, libro 96 de Moncofar, folio 23, finca número 11.036, inscripción segunda.

5. Rústica, 2 áreas 40 centiáreas de tierra marjal en término de Moncofar, partida Camino de Nules, con lindes: Norte, en una línea de 20 metros, resto de finca matriz de doña Avelina Gil Alemany; este en línea de 12 metros, don Herminio Martí; y oeste, en línea de 12 metros, camino.

Inscrita en el tomo 1.293, libro 103 de Moncofar, folio 27, finca número 6.081, inscripción tercera.

6. Rústica, 3 áreas 30 centiáreas; de tierra huerto naranjos, en término de Moncofar, partido Camino de Nules, con lindes norte, sur y este, don Avelino Gil Almenay; y oeste, don Wenceslao Arnau Tell y doña Amparo García Ballester.

Inscrita en el tomo 1.267, libro 98 de Moncofar, folio 172, finca número 5.828, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nules, Plaza Mayor, número 2, el día 19 de febrero de 1996, a las trece horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es, para la finca señalada con el número 1, de 9.240.000 pesetas; por la número 2, de 970.200 pesetas; por la número 3, de 3.965.500 pesetas; por la número 4, de 3.172.400 pesetas; por la número 5, de 2.421.854 pesetas; y por la número 6, de 3.330.047 pesetas, fijadas todas ellas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de marzo de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de abril de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, sirva de notificación en forma el presente.

Dado en Nules a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—53.828.

OCAÑA

Edicto

Doña Rosa de Castro Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 0040/95 se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Remedios Ruiz Benavente, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones y Promociones Imperiales, S. L.», sobre reclamación de 10.350.966 pesetas de prin-

cial, 3.100.000 pesetas de intereses y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca propiedad de la demandada anteriormente mencionada:

Parcela de terreno edificable, sita en Yepes (Toledo), en la carretera de Yepes a Ciruelos, sin número. Parcela de terreno edificable con una superficie de 134 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con carretera de Ciruelos a Yepes; por la derecha entrando, con la parcela señalada con el número anterior; por la izquierda, con la parcela número posterior; y por el fondo, con camino de Ciruelos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.131, libro 98 de Yepes, folio 88, finca número 11.448, inscripción segunda.

Condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Por medio del presente se notifica el señalamiento de subasta al deudor y al acreedor don Juan A. de Mora Medina.

Dado en Ocaña a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Rosa de Castro Martín.—El Secretario.—53.608.

ONTINYENT

Edicto

Doña Paloma Goicoechea Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 198/92, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Antonio Sanz Alborch y otros, representados por el Procurador don José Amorós García, contra «Calzados del Sureste, S. A. L.», en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se indicará, para lo cual se ha señalado el día 6 de noviembre, a las once treinta horas, en este Juzgado.

Si la subasta hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Edificio en Salem, partida de la Loma, s/n, que ocupa una superficie construida de 750 metros cuadrados, quedando el resto destinado a zona de maniobras y patios y cuya descripción es la siguiente:

Nave industrial, de una sola planta, destinada a la fabricación de calzado, a la que se accede por el lindero norte de la parcela. Tiene forma rectangular. Su superficie construida es de 700 metros cuadrados.

Unida a ella por su lindero sur, se encuentra el edificio destinado a oficinas, que consta de dos plantas y tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados. Tiene su acceso por el lindero sur.

Linda: Norte, doña Teresa Montagud Orts, mediante resto de solar; sur, camino y zona verde, mediante resto de solar; este, don Rubén Cortell, mediante resto de solar, y oeste, herederos de don José Alborch y camino de la Loma.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 597, libro 17 de Salem, folio 58, finca 1.876, inscripción tercera.

Valor tasación: 52.812.500 pesetas.

Dado en Ontinyent a 24 de julio de 1995.—La Juez, Paloma Goicoechea Sáez.—La Secretaria.—53.706.

OSUNA

Edicto

Doña Carolina Herencia Malpartida, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que suscribe, se tramitan

autos civiles de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 144/94, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Juan Manuel Díaz Sánchez y doña Elisa Cadenas Quirós, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y en los que se saca a subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Local comercial del edificio sito en Lantejuela, y su calle Pocillo, números 4 y 6, con una superficie de 243 metros cuadrados, teniendo su entrada por el número 6 de la calle Pocillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al libro 26 de Lantejuela, tomo 775, folio 107, finca 1.907. Valorada en la escritura de préstamo en 19.440.719 pesetas.

2. Vivienda del edificio sito en Lantejuela y su calle Pocillo, números 4 y 6, con una superficie de 147 metros cuadrados, de los que 30 metros cuadrados se destinan a patio, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo, dos dormitorios, baño y lavadero, teniendo su entrada por el número 4, de la calle Pocillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al libro 26 de Lantejuela, tomo 775, folio 109, finca 1.908. Valorada en la escritura de préstamo en 11.759.281 pesetas.

El tipo de la primera subasta a celebrar el día 6 de noviembre, y hora de las doce, es el fijado en la escritura de préstamo y mencionado anteriormente.

La segunda con una rebaja del 25 por 100 se celebrará el día 5 de diciembre, y hora de las doce.

Tanto en la primera como en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirvió de base.

La tercera, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 11 de enero de 1996, y hora de las doce.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo que sirva de base en la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pero consignando el depósito prevenido, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sólo el ejecutante podrá rematar en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas, se entenderán señaladas para el día inmediato y a la misma hora.

Dado en Osuna a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Carolina Herencia Malpartida.—El Secretario.—53.800.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 132/88, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Luis Álvarez Fernández, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Marcos González Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Rústica El Ardolin.—Prado en términos de su nombre, en Trevías, concejo de Valdés. Tiene su acceso por medio de un camino vecinal que parte de la carretera comarcal de Trevías a San Feliz y Dago, a 1 kilómetro del núcleo urbano de Trevías. Tiene una superficie de 3 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al folio 47, del libro 263, tomo 392, finca número 51.187. Valorada pericialmente en 180.000 pesetas.

2. Rústica El Ardolin.—Finca a prado en términos de su nombre, en Trevías, concejo de Valdés. Con acceso a través de un camino vecinal que parte de la carretera comarcal de Trevías a San Feliz y Dago, a unos 800 metros del núcleo urbano de Trevías. Tiene una superficie de 83 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al folio 48, libro 263, tomo 392, finca número 51.188. Valorada pericialmente en 4.155.000 pesetas.

3. Monte Pico de Tudela.—Monte sito en términos de su nombre, a unos 3 kilómetros del núcleo urbano de Trevías, concejo de Valdés. Tiene su acceso a través de una pista forestal y tiene una superficie de 52 áreas 50 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Luarca, al folio 49, libro 263, tomo 392, finca número 51.189. Valorada pericialmente en 788.000 pesetas.

4. Monte del Cuerno.—Sito en términos de su nombre, a unos 3,5 kilómetros del núcleo urbano de Trevías, concejo de Valdés. Tiene su acceso a través de una pista forestal y tiene una superficie de 50 áreas. Inscrito en el mismo Registro que las anteriores, al folio 51, libro 263, tomo 392, finca número 51.191. Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

5. Monte El Escubio.—Sito en términos de su nombre, a unos 3,5 kilómetros del núcleo urbano de Trevías, concejo de Valdés. Tiene su acceso a través de una pista forestal, tiene una superficie de 120 áreas. Inscrito en el mismo Registro que las anteriores al folio 52, libro 263, tomo 392, finca número 51.192. Valorada pericialmente en 1.440.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 31 de octubre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado: Cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», calle Uría, número 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá ejercer el derecho de ceder el remate a tercero.

Dado en Oviedo a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.772.

OVIEDO

Edicto

Doña Visitación Fernández Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 199/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don José Brugue Mandico, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el de 7.647.500 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 332400018019995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Número 1-164. Parcela de garaje de la planta sótano tercero o más profundo señalada con el número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.859, libro 2.114, folio 59, finca número 5.998.

Número 1-166. Parcela de la planta sótano tercero o más profundo, señalada con el número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.859, libro 2.114, folio 63, finca número 6.000.

Dado en Oviedo a 28 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial, Visitación Fernández Gutiérrez.—53.770-3.

PALENCIA

Edicto

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez Acctal. del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00116/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, frente a «Explotaciones Ganaderas Palentinas, S. A.», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de noviembre; para la segunda, el día 28 de diciembre, y para la tercera, el día 30 de enero de 1996, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3440.000.18, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra en término de Palencia a La Isla, camino o carretera de Villamuriel, de cabida 1 hectárea 48 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Práxedes Martínez de Azcoitia; sur, don Antonio J. Cruz; este, camino viejo de Villamuriel, y oeste, carretera. Dentro del perímetro de esta finca está enclavado un edificio que consta sólo de planta baja, con dos viviendas, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y pasillo. Una de ellas mide 60 metros 6 decímetros cuadrados y la otra 60 metros 91 decímetros cuadrados. Linda por todos los aires con la finca en que está enclavada, teniendo orientada su fachada al sur.

Tasada a efectos de subasta en 30.038.500 pesetas.

Dado en Palencia a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Mauricio Bugidos San José.—53.728.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a «Mercantil Cygme, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

Urbana. Forma parte del edificio sito en la calle Jardines, número 3, antes sin número, en casco de Palencia.

Número uno.—Local comercial en planta baja. Ocupa la totalidad de dicha planta, excepto el espacio destinado al portal de entrada al edificio, caja de escalera, caja de ascensor y conductos contiguos a la derecha entrando en el ascensor, y el contiguo al fondo a divisoria de la casa en la calle Jardines, 1, cuarto para útiles de limpieza y cuarto de contadores. Tiene su entrada directa e independiente desde la calle Jardines. Ocupa una superficie útil aproximada de 58 metros 8 decímetros cuadrados, construida de 66 metros 6 decímetros cuadrados, y otros 32,38 metros cuadrados que corresponden al portal de entrada al edificio, cuarto de contadores, cuarto para útiles de limpieza, caja de ascensor y conductos mencionados. Linda: Derecha, entrando, fachada a la finca matriz de «Mediación, Sociedad Anónima»; izquierda, vestíbulo, caja de escalera, ascensor y rellano; frente, calle Jardines, y fondo, finca número 1 de la calle Jardines.

Anejo.—Le pertenece como anejo inseparable un local comercial en planta de sótano, que ocupa la totalidad de la referida planta de sótano, con entrada a través de escalera inferior, desde la planta baja. Tiene una superficie útil aproximada de 98 metros 34 decímetros cuadrados, y construida de 109 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, desde la calle, con finca matriz propiedad de «Mediación, Sociedad Anónima»; izquierda, edificio número 1 de la calle Jardines; frente, calle Jardines, y fondo, casa número 1 de la calle Jardines. Referidas lindes a la zona de subsuelo y primer sótano de las fincas reseñadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.475, libro 842, folio 223, finca número 53.571.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 23 de octubre, a las once quince horas, para la primera; el día 23 de noviembre, a las once horas, para la segunda, y el día 21 de diciembre, a las once horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 1801/95, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 28.560.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secre-

taria del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—53.835.

PALENCIA

Edicto

Doña Carmen Sanz García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 205/1995-M, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don José Carlos Anero Bartolomé, contra «Tegula, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 30.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de noviembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1995 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Dos, local comercial en planta baja, con acceso directo e independiente desde la avenida Cardenal Cisneros, sin número, de Palencia, entre el inmueble número 3, de la calle Jardines, y el número 36, de la avenida Cardenal Cisneros. Su superficie construida es de 331 metros 61 decímetros cuadrados, de los cuales 35,96 corresponden al portal de entrada del edificio, caja de escalera y caja de ascensor, conductos contiguos al mismo, cuarto de contadores y cuarto de depósito de útiles de limpieza. Linda: Mirando desde la avenida, frente, es fachada a la avenida Cardenal Cisneros; detecha, entrando, casa número 1, de la calle Jardines; izquierda, casa número 36, de la avenida Cardenal Cisneros, y fondo, finca matriz de «Mediación, Sociedad Anónima».

Inscrita al folio 163, del tomo 2.475, libro 842, finca número 53.525.

Dado en Palencia a 7 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Sanz García.—El Secretario.—53.865.

PALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palencia, procedimiento número 88/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, de fecha 22 de septiembre de 1995, páginas 16840 y 16841, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... frente a don José María Relea ...», debe decir: «... frente a don José María Fernández Relea ...».—53.076-3 CO.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00673/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación del «Banco Atlántico, S. A.», contra Vitalterm Internacional, don Juan Roca Matemalas, don Blas Monje Bustamante, doña María Teresa López Valero, doña Rosa Inmaculada Monje López, don Juan Andrés Roca Garcías y doña Coloma Garcías Llull, en reclamación de 4.947.527 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Sexta parte indivisa en nuda propiedad de urbana: Número 28.—Vivienda puerta quinta, de la planta de piso tercero, procedente del inmueble sito en la calle Cannas, sin número, en el caserío de El Arenal, en término de Palma. Ocupa una superficie útil de 90,70 metros cuadrados, además de una terraza a su frente de 26,40 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle Teniente Alcalde Cicerol; por la derecha mirando desde dicha calle, con la vivienda cuarta puerta de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda puerta primera de la misma planta; y por el fondo, con rellano, escalera y patio; por la parte inferior, con la planta de piso

segundo; y por la superior, con la planta de piso cuarto o ático. Su cuota es del 3,52 por 100. Inscrita al tomo 5.022, libro 986 de Palma número 4, folio 62, finca número 23.500-N.

Se valora en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Urbana.—Nuda propiedad de la urbana. Casa señalada con el número 20 de la calle Algaida, de la villa de Santa Eugenia, lugar Las Alquerías, que consta de planta baja y dos plantas altas. Está construida sobre una porción de terreno en parte rústica y en parte urbana. Conocida por Cas Curandero y la Era, que tiene una superficie de 6.406 metros cuadrados, que linda: Al frente, con dicha calle de Algaida; derecha, mirando desde la citada vía, con fincas de doña Francisca Ramis y doña Francisca Bibiloni; izquierda, camino; y por fondo, tierras de doña María Ana Bibiloni. Inscrita al tomo 5.150, libro 70 de Santa Eugenia, folio 195, finca número 3.482.

La nuda propiedad viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 39.000.000 de pesetas y por un embargo, que entre principal y costas, conlleva responsabilidades superiores a los 2.200.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Rústica.—Porción de terreno procedente del predio Son Net, en término de Puigpunyent, formada por las parcelas números 137-D y 137-C del plano de parcelación. Tiene una superficie de 1 hectárea. Sus lindes son: Al norte, camino de la propia parcelación; sur, parcelas números 137-B y 137-E; al este, parcela 133; y al oeste, camino de parcelación.

Inscrita al tomo 4.867, libro 43 de Puigpunyent, folio 17, finca número 2.023.

No consta en los autos que sobre la parcela que se ha descrito, exista edificación alguna, valorándose la porción de terreno en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 7 de orden. Vivienda única del piso sexto con acceso por el zaguán general del edificio, sito en planta baja, señalado con el número 90, hoy número 32, de la calle Blaquería y su escalera y ascensor. Mide una superficie de 183 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde dicha vía son: Por frente, con su vuelo; por la derecha, en dos frentes propiedad de don Miguel Jaume y en parte patio interior y caja de escaleras; por la izquierda, en dos frentes propiedad de don Damián Mayo y en parte patio interior; y por fondo, descubierto de terraza posterior del primer piso. Limita además por frente y fondo con patio interior; por frente otro patio interior; y por fondo con caja de escaleras. Su cuota en relación al valor total del inmueble es del 10,04 por 100.

Inscrita al tomo 3.657, libro 521 de Palma, sección sexta, folio 86, finca número 33.168.

Está gravada por una hipoteca, conforme a la cual garantiza un capital prestado de 10.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 30 de octubre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle General Riera, número 113 de Palma de Mallorca, al número 0452-0000-17-0673-93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, en el supuesto de no ser encontrados en sus domicilios.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—53.619-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00656/1994-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdo Frias, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Estemir, S. A.», en reclamación de 70.422.204 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Número 11 de orden.—Espacio de aparcamiento del sótano segundo, señalado con el número 50, de cabida total (incluida su zona aneja de 6,65 metros cuadrados) 15,89 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle Málaga son: Por frente, zona de paso y mediante diagonal aparcamiento número 51 —concretamente la zona aneja al mismo—; izquierda, aparcamiento número 51; y fondo, aljibe escalera número 3 y como el total edificio; y por la derecha, dicho aljibe, y mediante la aludida diagonal, con aparcamiento número 51 en su zona aneja. Se le asigna una cuota del 0,351 por 100. Inscrita: Tomo 5.120, libro 1.084, folio 21, finca número 62.621.

Valor de tasación: 905.000 pesetas.

2. Número 14 de orden.—Espacio de aparcamiento del sótano segundo, marcado con el número 53, de cabida unos 9,24 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle Málaga son: Por frente, aparcamiento número 54; por fondo, el número 52; por la derecha, subsuelo de la plaza Orson Welles; y por la izquierda, zona de paso. Se le asigna una cuota del 0,351 por 100. Inscrita: Tomo 5.120, libro 1.084, folio 27, finca número 62.624.

Valor de tasación: 905.000 pesetas.

3. Número 23 de orden.—Espacio de aparcamiento del sótano segundo, marcado con el número 62, de cabida unos 9,24 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle Málaga son: Por frente, subsuelo de ella; izquierda, aparcamiento número 63; por fondo, zona de paso; y por la derecha, aljibe

escalera número 1 y espacio libre que le separa del aparcamiento número 61. Se le asigna una cuota del 0,351 por 100. Inscrita: Tomo 5.120, libro 1.084, folio 45, finca número 62.633.

Valor de tasación: 1.358.000 pesetas.

4. Número 32 de orden.—Espacio de aparcamiento del sótano segundo, marcado con el número 71, de cabida unos 9,24 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle Málaga son: Por frente, aparcamiento número 74; derecha, el número 72; izquierda, el número 70; y por fondo, zona de paso. Se le asigna una cuota del 0,351 por 100. Inscrita: Tomo 5.120, libro 1.084, folio 63, finca número 62.642.

Valor de tasación: 905.000 pesetas.

5. Número 33 de orden.—Espacio de aparcamiento del sótano segundo, señalado con el número 72, de cabida unos 9,24 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle Málaga son: Por frente, aparcamiento número 73; izquierda, el número 71; y por fondo y derecha, zona de paso. Se le asigna una cuota del 0,351 por 100. Inscrita: Tomo 5.120, libro 1.084, folio 65, finca número 62.643.

Valor de tasación: 905.000 pesetas.

6. Número 34 de orden.—Espacio de aparcamiento del sótano segundo, marcado con el número 73, de cabida unos 9,24 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle Málaga son: Por frente y derecha, zona de paso; por fondo, aparcamiento número 72; y por la izquierda, el número 74. Se le asigna una cuota del 0,351 por 100. Inscrita: Tomo 5.120, libro 1.084, folio 67, finca número 62.644.

Valor de tasación: 905.000 pesetas.

7. Número 35 de orden.—Espacio de aparcamiento del sótano segundo, marcado con el número 74, de cabida unos 9,24 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle Málaga son: Por frente, zona de paso; derecha, aparcamiento número 73; por la izquierda, el número 75; y por el fondo, el número 71. Se le asigna una cuota del 0,351 por 100. Inscrita: Tomo 5.120, libro 1.084, folio 69, finca número 62.645.

Valor de tasación: 905.000 pesetas.

8. Número 37 de orden.—Espacio de aparcamiento del sótano segundo, marcado con el número 76, de cabida unos 9,24 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle Málaga son: Por frente, zona de paso; derecha, aparcamiento número 75; por la izquierda, el número 77; y por el fondo, el número 69. Se le asigna una cuota del 0,351 por 100. Inscrita: Tomo 5.120, libro 1.084, folio 73, finca número 62.647.

Valor de tasación: 905.000 pesetas.

9. Número 38 de orden.—Espacio de aparcamiento del sótano segundo, marcado con el número 77, de cabida unos 16,80 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle Málaga son: Por frente, zona de paso; derecha, aparcamiento número 76; por la izquierda, el número 78; y por el fondo, los números 67 y 68. Se le asigna una cuota del 0,527 por 100. Inscrita: Tomo 5.120, libro 1.084, folio 75, finca número 62.648.

Valor de tasación: 1.358.000 pesetas.

10. Número 40 de orden.—Espacio de aparcamiento del sótano primero, marcado con el número 1, de cabida unos 8,40 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle Málaga son: Por frente, zona de paso; derecha, aparcamiento número 2; izquierda, como el total inmueble, mediante muro perimetral; y por fondo, con el íntegro solar, mediante muro de cierre de perímetro. Se le asigna una cuota del 0,351 por 100. Inscrita: Tomo 5.120, libro 1.084, folio 79, finca número 62.650.

Valor de tasación: 905.000 pesetas.

11. Número 41 de orden.—Espacio de aparcamiento del sótano primero, marcado con el número 2, de cabida unos 8,40 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle Málaga son: Por frente, zona de paso; derecha, aparcamiento número 3; por la izquierda, el número 1; y por el fondo, como el total edificio, mediante muro perimetral. Se le asigna una cuota del 0,351 por 100. Inscrita: Tomo 5.120, libro 1.084, folio 81, finca número 62.651.

Valor de tasación: 905.000 pesetas.

12. Número 43 de orden.—Espacio de aparcamiento del sótano primero, marcado con el número 4, de cabida unos 9,24 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle Málaga son: Por frente, zona de paso; derecha, aparcamiento número 5; por la izquierda, el número 3; y por el fondo, como el total edificio, mediante muro perimetral. Se le asigna una cuota del 0,351 por 100. Inscrita: Tomo 5.120, libro 1.084, folio 85, finca número 62.653.

Valor de tasación: 905.000 pesetas.

13. Número 44 de orden.—Espacio de aparcamiento del sótano primero, marcado con el número 5, de cabida unos 9,24 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle Málaga son: Por frente, zona de paso; derecha, aparcamiento número 6; por la izquierda, el número 4; y por el fondo, como el total edificio, mediante muro perimetral. Se le asigna una cuota del 0,351 por 100. Inscrita: Tomo 5.120, libro 1.084, folio 87, finca número 62.654.

Valor de tasación: 905.000 pesetas.

14. Número 60 de orden general correlativo de la división horizontal.—Espacio de aparcamiento del sótano primero, marcado con el número 21, de cabida unos 9,24 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle Málaga son: Por frente, subsuelo de ella, mediante muro perimetral; izquierda, aparcamiento número 22; por la derecha, escalera y hall de servicio a los sótanos; y por fondo, zona de acceso. Se le asigna una cuota del 0,351 por 100. Inscrita: Tomo 5.120, libro 1.084, folio 119, finca número 62.670.

Valor de tasación: 905.000 pesetas.

15. Número 73 de orden.—Espacio de aparcamiento del sótano primero, marcado con el número 34, de cabida unos 9,24 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle Málaga son: Por frente y derecha; zona de paso; izquierda, aparcamiento número 35; y por fondo, aparcamiento número 33. Se le asigna una cuota del 0,351 por 100. Inscrita: Tomo 5.120, libro 1.084, folio 145, finca número 62.683.

Valor de tasación: 905.000 pesetas.

16. Número 77 de orden.—Espacio de aparcamiento del sótano primero, marcado con el número 38, de cabida unos 16,80 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle Málaga son: Por frente, zona de paso; derecha, aparcamiento número 37; por la izquierda, el número 39; y por el fondo, aparcamientos números 28 y 29. Se le asigna una cuota del 0,527 por 100. Inscrita: Tomo 5.120, libro 1.084, folio 153, finca número 62.687.

Valor de tasación: 1.358.000 pesetas.

17. Número 79 de orden.—Local de negocio de la planta baja, identificado con el número 1, de cabida 119 metros cuadrados, con frontera a la calle Málaga, por la que tiene acceso directo. Sus lindes, mirando de tal vía, son: Por frente, con la misma, escalera de entrada número 1 y su cuarto auxiliar, y cuarto auxiliar de la entrada número 2; por la izquierda, escalera de la entrada número 1, cuarto auxiliar de la misma entrada y rampa de bajada a sótanos; derecha, zaguán de entrada número 2, su cuarto auxiliar y en pequeña parte local número 2; y por fondo, patio posterior, en parte porción de su exclusivo uso, y en parte, porción de exclusivo uso del local número 2. Se le asigna como inherente, el uso exclusivo de una porción de patio posterior, debidamente delimitada, a la que tiene salida de unos 188,75 metros cuadrados, cuyos lindes, mirando desde la calle Málaga, son: Por frente, rampa y dicho local número 1; por la izquierda y fondo, como el total inmueble; y por la derecha, porciones de patio de los locales números 2, 3 y 4. Su cuota en la comunidad 4,652 por 100. Inscrita: Tomo 5.120, libro 1.084, folio 157, finca número 62.689.

Valor de tasación: 13.143.000 pesetas.

18. Número 84 de orden.—Se corresponde tal parte a la vivienda A-1 del piso segundo, con acceso por la entrada número 3, su zaguán y escalera, situada en la plaza Orson Welles; tiene fachada a dicha plaza. Mide 84 metros 19 decímetros cuadrados, y sus lindes, mirando desde tal plaza son: Por frente, con su vuelo; derecha, finca de doña Eva Bretcha; por fondo, vuelo de patio posterior de los bajos; y por la izquierda, escalera que le da servicio y vivienda A-2 de igual planta y acceso. La cuota

en la comunidad es del 3,291 por 100. Inscrita: Tomo 5.120, libro 1.084, folio 172, finca número 62.694.

Valor de tasación: 11.405.000 pesetas.

19. Número 85 de orden.—Se corresponde tal parte a la vivienda A-1 del piso tercero, con acceso por la entrada número 3, su zaguán y escalera, situada en la plaza Orson Welles; tiene fachada a dicha plaza. Mide 84 metros 19 decímetros cuadrados, y sus lindes, mirando desde tal plaza son: Por frente, con su vuelo; derecha, finca de doña Eva Bretcha; por fondo, vuelo de patio posterior de los bajos; y por la izquierda, escalera que le da servicio y vivienda A-2 de igual planta y acceso. La cuota en la comunidad es del 3,291 por 100. Inscrita: Tomo 5.120, libro 1.084, folio 177, finca número 62.695.

Valor de tasación: 11.405.000 pesetas.

20. Número 87 de orden.—Se corresponde tal parte a la vivienda A-2 del piso segundo, con acceso por la entrada número 3, su zaguán y escalera, situada en la plaza Orson Welles; tiene fachada a dicha plaza. Mide 84 metros 19 decímetros cuadrados, y sus lindes, mirando desde tal plaza son: Por frente, con su vuelo; derecha, escalera que le da servicio a la vivienda A1 de igual planta y acceso; por el fondo, vuelo de patio posterior de los bajos; y por la izquierda, a saber: La del piso segundo, con la vivienda D de su planta. La cuota comunitaria es del 3,291 por 100. Inscrita: Tomo 5.120, libro 1.084, folio 181, finca número 62.697.

Valor de tasación: 11.405.000 pesetas.

21. Número 88 de orden.—Se corresponde tal parte a la vivienda A-2 del piso tercero, con acceso por la entrada número 3, su zaguán y escalera, situada en la plaza Orson Welles; tiene fachada a dicha plaza. Mide 84 metros 19 decímetros cuadrados, y sus lindes, mirando desde tal plaza son: Por frente, con su vuelo; derecha, escalera que le da servicio y vivienda A-1 de igual planta y acceso; por fondo, vuelo de patio posterior de los bajos; y por la izquierda, a saber: La del piso tercero, con la vivienda G de esta última planta. La cuota comunitaria es del 3,291 por 100. Inscrita: Tomo 5.120, libro 1.084, folio 184, finca número 62.698.

Valor de tasación: 11.405.000 pesetas.

22. Número 90 de orden.—Se corresponde tal parte a la vivienda A-4 del piso segundo, con fachada a la calle Málaga, con acceso por la entrada número 1, su escalera y ascensor recayente a la propia vía. Mide 83 metros 16 decímetros cuadrados, y sus lindes, mirando desde la expresada calle, son: Por frente, con su vuelo; por la izquierda, como el total del edificio; por fondo, vuelo de patio posterior de los bajos; y por la derecha, escalera que le da servicio vivienda A-3 de igual planta y acceso. Se le atribuye una cuota del 3,251 por 100. Inscrita: Tomo 5.120, libro 1.084, folio 190, finca número 62.700.

Valor de tasación: 11.269.000 pesetas.

23. Número 96 de orden.—Vivienda del segundo piso letra E, con fachada a la calle Málaga, e ingreso por la entrada número 2 del edificio, recayente a dicha vía, su zaguán y escalera. Mide 65,06 metros cuadrados, y sus lindes, mirando desde la calle Málaga, son: Por frente, con su vuelo; por la izquierda, vivienda A-2 de igual planta, pero acceso por la entrada número 1; por fondo, escalera que le da servicio y vuelo de patio; y por la derecha, escalera y viviendas de igual planta y acceso letras D y F.—esta última dúplex, desarrollándose también en piso tercero, donde radica su portal de acceso. Se le asigna una cuota del 2,543 por 100. Inscrita: Tomo 5.120, libro 1.084, folio 208, finca número 62.706.

Valor de tasación: 8.825.000 pesetas.

24. Número 97 de orden.—Vivienda del piso segundo, letra D, con fachada a la plaza Orson Welles e ingreso por el zaguán y escalera de la entrada número 2, situada en la calle Málaga. Mide 88,26 metros cuadrados, y sus lindes, mirando desde la citada plaza, son: Por frente, con su vuelo; derecha, vivienda A-2 de igual planta, pero con acceso por la entrada número 3; por fondo, patio, escalera que le da servicio y vivienda E de su planta y acceso; y por la izquierda, dicha escalera y nivel inferior

de la vivienda dúplex letra F. Se le asigna una cuota del 3,450 por 100. Inscrita: Tomo 5.120, libro 1.084, folio 211, finca número 62.707.

Valor de tasación: 11.948.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 9 de noviembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los atuos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número 0452-0000-18-0656-94 de cuenta, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1996, también a las diez horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a la demandada, para el caso de que no se le pueda hacer la notificación prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Tellez.—El Secretario.—53.505.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 01011/1994-3-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Constant, Entidad de Financiación, S. A.», representado por el Procurador don Juan María Cerdó Frías, contra don Francisco de Sales Tous Aguiló y doña María Francisca Berga Picó, en reclamación de 18.484.375 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 8 de orden. Consiste en vivienda letra C, de la planta primera con su terraza posterior, que tiene su acceso por la calle Alférez Provisional, número 1, en término de esta ciudad. Mide 155 metros cuadrados y linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, con el solar letra F; a la izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta, ascensores, pasillo común de acceso y escalera de subida a los pisos; y fondo, con la vivienda letra A de la misma planta y terraza común. Le es inherente

el cuarto trastero número 3 de la planta baja de cabida 3,70 metros cuadrados y además y aparcamiento de coches número 3 de la planta sótano, de cabida 17 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.113, folio 67, libro 248 de Palma VII, finca número 14.218, del Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de diciembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 16 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 23.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 18101194, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Francisco de Sales Tous Aguiló y doña María Francisca Berga Picó, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.574.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00234/1995-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Molina Romero, en representación del «Banco de Crédito Balear, S. A.», contra don Gabriel Terrasa Fernández, en reclamación de 14.505.171 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Consistente en casa con corral, señalada con el número 6 de la calle Zagrana, en la villa de Esporlas. Mide todo unos 750 metros cuadrados de superficie, de los cuales la edificación ocupa unos 80 metros cuadrados, y linda: Frente, con dicha calle; por la derecha entarndo, con terreno de don Bernardo Bestard, don Gabriel Tortella y don Rafael Roca; por la izquierda, con terreno remanente de Son Dameto; por fondo, con terreno de don Francisco Nadal. Título: Le pertenece por herencia de su madre doña María Fernández Ferrá, fallecida el 16 de mayo de 1974, según escritura de manifestación y aceptación de herencia autorizada por el Notario que fue de Esporlas don José Ignacio Braquehais García, el 20 de agosto de 1974.

Inscripción: Folio 164, del tomo 2.314 del Archivo, libro 40 de Esporlas, finca número 1.503.

Valor de tasación: 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las once y quince horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0234-95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de diciembre de 1995, a las once y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1996, también a las once y quince horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el caso de que no se le pueda hacer la notificación prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—53.595.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00168/1995, promovido por el «Banco Sanpaolo, S. A.», contra don Jesús Giménez Grimalt y doña Margarita Vicenta Amado Ferrer, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de noviembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de diciembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Sita en esta ciudad, número 23 de la calle de Son Espanyol, consistente en casa de planta baja con corral, de cabida 165 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 80 metros cuadrados, estando el resto destinado a corral, lindante: Al frente con dicha calle; por la derecha entrando, con porción de doña Catalina Pujol Alcover; izquierda, con la calle Miguel Porcel; y por la espalda, con solares 17 y 18 de don Juan Salas.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 21 de julio de 1995.—El Secretario.—53.536.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 80/1994-2 Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Gabriel Rosselló Palou, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Tortellá Tugóres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Gabriel Rosselló Palou:

1. Urbana: Número 1 de orden. Espacio de aparcamiento de la planta sótano, señalado con el número 1, con acceso desde la calle Doctor Ferrán, a través de la escalera que arranca del porche-zaguán de esta calle y la rampa de bajada al sótano y por las zonas de paso y maniobra implantadas en la propia planta subterránea. Forma parte de un edificio en construcción sito en esta ciudad, al que

corresponde el número 22 de la calle Josep Balaguer Music y número 49 de la calle Doctor Ferrán. Mide una superficie de 8 metros 80 decímetros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle Josep Balaguer Music, son: Por frente, con subsuelo de la misma; por la izquierda, propiedad de don Alfonso de España; por la derecha, aparcamiento número 2, y por fondo, zona de paso común. Su cuota, en relación al valor total del íntegro inmueble, es de 0,75 por 100. Figura inscrita en el tomo 3.727, libro 1.153, Sección III, folio 93, finca 68.128.

Valorada en la suma de 1.250.000 pesetas.

6. Urbana: Número 11 de orden. Espacio de aparcamiento de la planta sótano, señalado con el número 11, con acceso desde la calle Doctor Ferrán, a través de la escalera que arranca del porche-zaguán de esta calle y la rampa de bajada al sótano y por las zonas de paso y maniobra implantadas en propia planta subterránea. Forma parte de un edificio en construcción sito en esta ciudad, al que corresponde el número 22 de la calle Josep Balaguer Music y número 49 de la calle Doctor Ferrán. Mide una superficie de 8 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle Josep Balaguer Music, son: Frente, derecha e izquierda, zona de paso común; por fondo, aparcamiento 10 y, en parte, zona de paso común. Su cuota, en relación al valor total del íntegro inmueble, es de 0,75 por 100. Inscrita al tomo 3.727, libro 1.153, Sección III, folio 113, finca 68.138.

Valorada en la suma de 1.250.000 pesetas.

9. Urbana: Número 24 de orden. Vivienda tipo B de la planta de piso segundo, con ingreso por el zaguán, vestíbulo, escalera y ascensor de la calle Josep Balaguer Music, número 22. Forma parte de un edificio en construcción sito en esta ciudad, al que corresponde el número 22 de la calle Doctor Ferrán. Mide una superficie útil de 81 metros 74 decímetros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle Josep Balaguer Music, son: Por frente, con su vuelo; por la derecha, vuelo de la calle Josep Balaguer Music y número 49 de la calle Doctor Ferrán; por la izquierda, en parte, con la vivienda tipo A de su planta, en parte caja de escaleras, que le da acceso, su rellano y hueco de ascensor y patio interior, y por fondo, vivienda tipo C de su planta, pero con acceso por el zaguán de la calle Doctor Ferrán y «hall» de la citada escalera. Su cuota, en relación al valor total del íntegro inmueble, es de 5,90 por 100. Inscrita al tomo 3.727, libro 1.153, Sección III, folio 146, finca 68.151.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000170080/94-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero, en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de abril de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.852.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha, dictada en los autos 1.093/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don José Antonio Chano Pérez que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.652.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.652.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018/1093/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 13 de orden. Vivienda letra C del piso cuarto, con acceso mediante escalera y zaguán, señalados con el número 14 de la calle San Jorge, de esta ciudad. Mide unos 80 metros 30 decímetros cuadrados o lo que fuera en realidad. Mirando desde la calle Málaga, linda: Por frente, con esta misma calle; por la derecha, con la vivienda letra D, patio y rellano; por la izquierda, con finca de don Juan y don Pedro Nadal Reus, y por fondo, con otro patio. Inscrita al tomo 5.046, folio 62, libro 1.010 de Palma IV, finca número 15.176.

Tipo de tasación: 7.652.000 pesetas.

Dado en Palma a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—53.850.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 31 de octubre, 28 de noviembre y 27 de diciembre de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 291/95-C, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra contra don Emilio Salvador y doña María Luisa Aragón Barrios, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito nos serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor; y en la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artí-

culo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Villava, en el polígono F.

Piso primero, letra C, tipo A, de la casa número 2 de la calle Ezcaba, tiene una superficie construida de 112 metros 29 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con balcón, cocina, tres dormitorios y dos baños. Linda: Frente, caja de escalera, hueco de ascensores y patio exterior; derecha entrando, y fondo, resto de terreno sin edificar; izquierda, piso letra D, de la misma planta. Tiene aneja la plaza de aparcamiento en sótano número 24, de 28 metros 62 decímetros cuadrados.

Tiene una cuota de participación en los beneficios y cargas del total del edificio del 1,333 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 4.344, folio 231, finca 2.308.

Tipo de la subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—53.742.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 17/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Alfonso Jabaldón Calero y doña Irene Sánchez Fernández, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que al final se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 2 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 10 de enero de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bien objeto de subasta

Casa, situada en la calle Cañuelo de Villanueva de Córdoba, con una superficie de 140 metros 36

centímetros 6 milímetros cuadrados. Inscrita al tomo 54, finca número 1.788-N. Tipo de primera subasta: 52.000.000 de pesetas.

Dado en Pozoblanco a 13 de julio de 1995.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—El Secretario.—53.693-3.

REDONDELA

Edicto

Don Luis Fernando Penín Maneiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00107/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Galicia, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Alexprop, S. L.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Piso segundo E de un edificio sin número de gobierno en el barrio de Laredo, parroquia de Chabela, Redondela. Mide 39,12 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Norte, el piso E de su planta, en la otra sección del edificio; sur, escaleras, pasillo distribuidor y piso de esta planta y sección; este, terreno no ocupado por la edificación; y oeste, avenida de Vigo. Le corresponde como anexo en propiedad una parcela de garaje en el sótano, señalada con la misma denominación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 400, libro 170, folio 194, finca número 23.822, inscripción segunda.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de La Junquera, número 2, el próximo día 8 de noviembre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.209.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Pará el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segun-

da subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Redondela a 4 de septiembre de 1995.—El Juez, Luis Fernando Penín Maneiro.—La Secretaria.—53.646.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Franch, contra don Luis Fuste Baone y doña María Martínez Pérez, seguido con el número 124/1995, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez, el día 9 de noviembre; en su caso, por segunda, el día 14 de diciembre, y por tercera vez, el día 12 de enero de 1996, la finca que al final se describe, propiedad de don Luis Fuste Baone y doña María Martínez Pérez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0124/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 234. La constituye vivienda en la fase III, planta tercera alta, puerta número 3, del tipo R, con acceso por la escalera D, del término municipal de Cambrils, urbanización «Cambrils Playa». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 3, al tomo 619, libro 378 de Cambrils, folio 161, finca 27.424, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 8.875.000 pesetas.

Dado en Reus a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.737.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria número 96/1994, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francesc Franch, contra Cartera Inmb., Eliseo Calilla y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de diciembre, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta, para el día 11 de enero a las diez treinta horas, y tercera subasta, para el día 8 de febrero a las diez horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda, tercera planta, sita en calle Vent, número 25, y calle Sant Carles y Sant Josep, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, finca 14.305, folio 73, tomo 593, libro 217.

Valorada en 9.160.000 pesetas.

Dado en Reus a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—53.734.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 525/92, a instancias de la Caixa, D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá contra doña Amparo Muñoz Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 19 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, y tercera subasta para el día 23 de enero de 1996, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, señalizada con el número 5, situada en la planta piso, del edificio sito en término de Montroig del Camp, urbanización Miami Playa, con acceso por pasillo comunitario posterior que arranca de la avenida de Valencia, mediante escalera; inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 684, libro 260, folio 190, finca 18.650.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas, pactadas en la escritura de hipoteca.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario Judicial.—53.747.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 467 de 1994, seguido a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Torrents Sardá contra «Latium Europa, S. L.», don Juan Carreras López y don Jordi Carreras López he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez, por primera vez el día 16 de noviembre, en su caso por segunda el día 18 de diciembre y por tercera vez el día 16 de enero de 1996, la finca que al final se describe propiedad de «Latium Europa, S. L.», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza del Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194-000-18-0467-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Inmueble sobre la parcela número 10 y parte oeste de la número 16-bis, manzana segunda, zona 1-A, La Florida, próxima a Miami-Playa, ubicada dentro del llamado Plan Parcial de la zona suroeste de Montroig y entre ellas la siguiente:

Local comercial, sito en la plana baja, señalado con el número 2 del edificio mencionado. Ocupa una superficie de 33 metros 12 decímetros cuadrados. Tiene una porción de terreno con posibilidad de ser destinado a terraza en su parte frontal, que ocupa una superficie de 14 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 630, libro 243 de Montroig, folio 15, finca número 17.201, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de 5.233.000 pesetas.

Dado en Reus a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.856.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 290 de 1994, seguido a instancia de la Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa— representada por el Procurador señor Torrents contra «Compañía Inmobiliaria y Constructora Fonlisa, S. A.» he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once treinta, por primera vez el día 13 de noviembre, en su caso por segunda el día 18 de diciembre y por tercera vez el día 19 de enero de 1996, la finca que al final se describe, propiedad de «Fonlisa, S. A.», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza de Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194-000-18-0290-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 5.—Local comercial en la planta baja, señalado de número 3. Consta de espacio comercial y aseo. Mide 22 metros 33 decímetros cuadrados. Sito en la avenida Paisos Catalans, números 166

y 168, de Reus. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, tomo 1.292, libro 843, folio 177, finca número 44.708. Se valora en la cantidad de 34.620.000 pesetas.

Dado en Reus a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—53.764.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 98/1994, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions, representado por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra doña Carmen Alpañez González y doña Francisca Agusti Sidos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de diciembre, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta, para el día 11 de enero, a las doce treinta horas, y tercera subasta, para el día 8 de febrero, a las doce horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa en Reus, calle Raval de Jesús, 39, compuesta de bajos, entresuelo, dos pisos y terrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 304, libro 142, folio 97, finca 5.591, inscripción séptima, y en el tomo 605, libro 227, folio 122, finca 14.919, inscripción primera. Valorada en 35.060.000 pesetas.

Dado en Reus a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—53.735.

RIPOLL

Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria registradas con el número 254/1994, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra doña María Mercedes Torres Comas, y que con el presente edicto se pone en venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 55.500.000 pesetas.

Para la segunda, si procede, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 41.625.000 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 1690/18/254/94 del Banco Bilbao Vizcaya; requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanya, número 6, los días siguientes:

La primera, el día 23 de octubre de 1995, a las once treinta horas.

La segunda, el día 4 de diciembre de 1995, a las once treinta horas.

La tercera, el día 15 de enero de 1996, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Bien objeto de subasta

Una casa sita en el vecindario de Abella, término municipal de Vilallonga de Ter, conocida por «Can Pereján», señalada con el número 20, de superficie 42 metros cuadrados; consta de bajos, destinados a cuadras, y dos plantas más, a vivienda unifamiliar, con huerto unido a la misma, de cabida media mesura de sembradio, equivalente a 3 áreas, aproximadamente. Linda en junto: Frente, con un camino público; por la izquierda, entrando, con el mismo camino; por la derecha, con tierra de un tal Clemente, conocido por Tey, y por la espalda, con tierras que cultiva don Jaime Sagués. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá en el tomo 232, libro 9 de Vilallonga de Ter, folio 190, finca 916.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 19 de julio de 1995.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario.—53.855.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 392/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Soler Turmo, contra los bienes especialmente hipotecados por don Paolo Galeotti, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 5.089.888 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que al final se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 20 de noviembre, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 20 de diciembre, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para la subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, tipo A, elemento individual número 18, sita en planta alta. Con una superficie útil de 44 metros 18 decímetros cuadrados, siendo la construida de 51 metros cuadrados, y con inclusión de las partes comunes de 54 metros 91 decímetros cuadrados; linda: Frente y fondo, con zonas comunes; derecha, entrando, la vivienda número 17, e izquierda, la vivienda número 19.

Registro: Inscrita al folio 77, tomo 1.592, libro 233 de Roquetas de Mar.

2. Vivienda, tipo A, elemento individual número 6, sita en planta baja. Con una superficie útil de 44 metros 16 decímetros cuadrados, siendo la construida de 51 metros, y con inclusión de las partes comunes de 54 metros 91 decímetros cuadrados; linda: Frente y fondo, con zonas comunes; derecha, entrando, la vivienda número 5, e izquierda, con la vivienda número 7.

Registro: Inscrita al folio 53, tomo 1.592, libro 223 de Roquetas de Mar, finca número 20.442 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Integración: Las fincas se encuentran situadas en la urbanización Playa Serena, término municipal de Roquetas de Mar (Almería), en solar segregado de la parcela 2-R2 y forman parte integrante del edificio denominado Gran Canaria, sobre un solar de 1.197 metros cuadrados, compuesto de dos plantas con veinticuatro viviendas, doce del tipo A y doce del tipo B, seis de ellas en cada planta.

Valoración a efectos de subasta:

Finca número 20.442: 4.495.000 pesetas.

Finca número 20.454: 4.495.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 17 de julio de 1995.—La Juez, Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—53.598.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 254/94 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra el bien especialmente hipotecado por doña Suzette Marie Elizabeth Davis, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 3.483.009 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 20 de noviembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 20 de diciembre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana: Elemento individual número 2. Local comercial con una superficie de 51 metros 12 decímetros cuadrados en planta baja, y la misma superficie en planta sótano, teniendo un porche en su fachada de 24 metros cuadrados. Linda: Norte, el local 3; este, el grupo de apartamentos Los Hibiscus; sur, el local número 1; y oeste, la calle Sierra Nevada.

Título: Compra de por mitad y por indiviso a la compañía «Sociedad Turística del Norte, S. A.», en escritura del Notario de Roquetas don Joaquín Rodríguez Rodríguez, el día 9 de agosto de 1991.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 24 del libro 225 de Roquetas de Mar, tomo 1.595, finca número 20.628, inscripción tercera.

Valoración a efectos de subasta: 7.950.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 21 de julio de 1995.—La Juez, Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—53.605.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 213/94, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé contra finca especialmente hipotecada por Cabrils Mar y Montaña, por el presente se libra el presente como el adicional al librado en fecha 4 de julio de 1995, en el que por error se puso como precio de tasación de la finca el de 18.300.000 pesetas en lugar de 17.893.500 pesetas que es el precio por el que sale a subasta la finca descrita en dicho edicto.

Dado en Sabadell a 13 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—53.743.

SAGUNTO

Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1993, instados por la Procuradora doña Pilar Masip, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don José Víguer Rodrigo y doña Natividad Andrés Gallán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto y por primera vez, sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días, la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las once horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.300.000 pesetas, pactado en la escritura de

hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto bis.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiere practicarse la notificación ordenada de forma personal y, si por causa de fuerza mayor, se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Quinto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 50 por 100 de dicho tipo, como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta los condicionamientos tercero, cuarto, quinto y sexto.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda, y rigiendo para esta tercera los condicionamientos tercero, cuarto, quinto y sexto.

Finca objeto de subasta

Rústica. Un campo de 40 hanegadas de tierra secano plantada de algarrobos, equivalentes a 3 hectáreas 32 áreas 43 centiáreas, sita en término de Sagunto, partida de Sabató o Rubio. Linda: Norte, sur y oeste, con Monte Blanco, y por el este, con un vecino de Torres Torres.

Es la parcela 70 del polígono 17.

Inscripción: Pendiente, la anterior al tomo 261, libro 49 de Sagunto, folio 142, finca 7.241, inscripción quinta.

Dado en Sagunto a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, José Luis Gavidia Sánchez.—La Secretaria.—53.864-11.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro Luis Víguer Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones, bajo el número 43/1995, sobre procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad Estatal de Promoción y Equipamientos del Suelo (SEPE) contra «Productos Bomanite, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad,

en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que al final se dirá, señalándose para que la misma tenga lugar el día 8 de noviembre de 1995 y hora de las once treinta, para la celebración de la primera subasta; si no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el día 13 de diciembre de 1995 y hora de las once treinta, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo; el día 15 de enero de 1996 y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial en término municipal de Sagunto, situada en el polígono industrial denominado «Sagunto Industrial», señalada en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono con el número 135-5. La superficie construida de esta nave es de 514 metros cuadrados, de los cuales, 427 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 37 metros cuadrados a entreplanta de oficinas.

La estructura de la nave es metálica y el cerramiento está compuesto de una fábrica mixta de unos bloques de hormigón y chapa precalada. La cubierta es de acero galvanizado. La parcela sobre la que se ha construido la nave que se describe ocupa una extensión superficial aproximada de 427 metros cuadrados. Linderos: Norte, con parcela número 134-4, en la que se halla ubicada una nave del mismo número; sur, parcela número 136-6, en la que, igualmente, se halla constituida una nave con igual número; este, calle Polígono, y oeste, zona común de manzana del propio polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.825, libro 421 del Ayuntamiento de Sagunto, folio 15, finca 36.968.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.855.961 pesetas.

Dado en Sagunto a 4 de septiembre de 1995.—El Juez, Pedro Luis Viguier Soler.—La Secretaría.—53.866-11.

SAGUNTO

Edicto

Don José Luis Gavidía Sánchez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo, número 37/1993, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que al final se relacionan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la oficina del Banco

Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, número 61, el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal; y, si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente, y a la misma hora, y, en sucesivos días, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Se señala para la celebración en pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1995, y hora de las once.

Finca de que se trata

1. Rústica: Tierra secano con algarrobos, en término de Alfara de Algimia (Valencia), partida Alterones, parcela 128-201, polígono 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 602, libro 4, folio 103, finca 464.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda en Valencia, General Villabi, 5, planta 4, puerta 1, ocupa una superficie de 78,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10 al tomo 1.469, libro 208, folio 199, finca 32.112.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 4 de septiembre de 1995.—El Juez, José Luis Gavidía Sánchez.—La Secretaría.—53.861-11.

SAGUNTO

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 332/1992, seguidos, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Rojas Terrones, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 el día 3 de noviembre de 1995 y hora de las doce treinta, para la celebración de la primera subasta; en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el día 30 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de enero de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración, el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la situación obrante en autos, que pueden examinar.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bienes objeto de subasta

1.º Local comercial en planta baja sito en Canet de Berenguer (Valencia), partida del Taular, edificio «Marte». Superficie de 78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.837, libro 57, folio 76, finca 3.256.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.240.000 pesetas.

2.º Planta baja de la izquierda, en la avenida Hispanidad, sin que conste su número, en Puerto de Sagunto (Valencia). Superficie de 83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.643, libro 360, folio 164, finca 35.961.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.300.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 4 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaría.—53.862-11.

SAHAGUN

Edicto

Don Luis Angel Ortega de Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún (León) y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 89/94 se siguen en este Juzgado, a instancia de la Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora doña Victoria de la Red Rojo, contra don Isaac Domínguez del Río y tres más, sobre reclamación de cantidad; he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y horas que se dirán, los siguientes bienes inmuebles:

1. Mitad indivisa, secano a Valdecortes, en el término de Grajal, de 1 hectárea 66 áreas 50 centiáreas. Tomo 1.047, folio 199, finca número 8.254. Tasada en 333.000 pesetas.

2. Mitad indivisa, secano a Valdecortes, término de Grajal, de 81 áreas. Tomo 1.047, folio 198, finca número 8.253. Tasada en 162.000 pesetas.

3. Mitad indivisa, secano a Valdecortes, término de Grajal, de 1 hectárea 24 áreas 40 centiáreas. Tomo 1.047, folio 200, finca número 8.255. Tasada en 248.000 pesetas.

4. Mitad indivisa, secano a Valdecortes, de 1 hectárea 1 área 40 centiáreas. Tomo 1.047, folio 1.197, finca número 8.252. Tasada en 202.800 pesetas.

5. Mitad indivisa, secano a Valdecortes, en Grajal, de 1 hectárea 6 áreas 60 centiáreas. Tomo 1.047, folio 201, finca número 8.256. Tasada en 213.200 pesetas.

6. Terreno de secano, al sendero del Espino, en el término de Grajal, de 52 áreas. Tomo 1.057, folio 69, finca número 8.373. Tasada en 104.000 pesetas.

7. Cuarta parte indivisa de una casa en el casco de Grajal de Campos, calle de la Parra. Superficie 260 metros cuadrados. Linda, calle San Pelayo; izquierda, casa de don Sixto Espinosa; fondo, doña Julia Guerra. Tomo 1.470, folio 122, finca número 9.756. Tasada en 1.500.000 pesetas.

8. Terreno de secano, al camino de Saldaña, término de Grajal, de 1 hectárea 1 área 40 centiáreas. Tomo 1.047, folio 67, finca número 8.122. Tasada en 405.600 pesetas.

9. Tierra a Turrutalba, término de Grajal, de 1 hectárea 5 áreas 30 centiáreas. Tomo 506, folio 80, finca número 7.061. Tasada en 421.200 pesetas.

10. Viña a los Llanos, en el término de Grajal, de 21 áreas 40 centiáreas. Tomo 1.184, folio 65, finca número 9.042. Tasada en 85.600 pesetas.

11. Séptima parte indivisa de una casa en Grajal de Campos, a La Cuadrilla de San Andrés, en la calle Mayor, número 10, compuesta de habitaciones altas y bajas, portal y dos bodegas, lagar, cuadra, pajar, panera y puertas accesorias. Tiene de fachada 31 metros 768 milímetros y de fondo 25 metros 80 milímetros. Linda: Izquierda, herederos de don

Mariano San Martín; fondo, don Santos Carnicero y herederos de don Mariano San Martín. Tomo 840, folio 184, finca número 1.446. Tasada en 1.125.000 pesetas.

12. Terreno de secano en el término de Sahagún, a Valdecortés, de 17 áreas 30 centiáreas. Tomo 1.065, folio 25, finca número 9.784. Tasada en 69.200 pesetas.

13. Mitad indivisa de un terreno de secano a Valdecortés, de 1 hectárea 66 áreas 50 centiáreas. Término de Grajal. Tomo 1.047, folio 199, finca número 8.254. Tasada en 333.000 pesetas.

14. Mitad indivisa de un terreno de secano a Valdecortés, de 81 áreas. Término de Grajal. Tomo 1.047, folio 198, finca número 8.253. Tasada en 162.000 pesetas.

15. Mitad indivisa de un terreno de secano a Valdecortés, término de Graja, de 1 hectárea 24 áreas 40 centiáreas. Tomo 1.047, folio 200, finca número 8.255. Tasada en 248.000 pesetas.

16. Mitad indivisa, secano a Valdecortés, término de Grajal, de 1 hectárea 6 áreas 60 centiáreas. Tomo 1.047, folio 201, finca número 8.256. Tasada en 213.200 pesetas.

17. Mitad indivisa, terreno de secano a Valdecortés, en el término de Grajal, de 1 hectárea 40 centiáreas. Tomo 1.047, folio 197, finca número 8.252. Tasada en 202.800 pesetas.

18. Casa en el casco de Grajal, en la calle Mayor, número 8, de 855 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, casa de don Juan Pérez; izquierda, casa de don Indalecio del Barrio y de don Emiliano Guerra y calleja del Portilla; fondo, ronda del Mediodía. Tomo 877, folio 10, finca número 6.043. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alhondía, sin número, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

La primera subasta se celebrará el día 2 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo de subasta la cantidad en que están tasadas las fincas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 27 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor del bienes, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber posterior tampoco en la segunda, se celebrará el día 22 de diciembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Sahagún, bajo el número 215300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas. Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están en los autos para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora

se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Dado en Sahagún a 5 de julio de 1995.—El Juez, Luis Angel Ortega de Castro.—El Secretario.—53.698-3.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 64/1987, se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, domiciliado en paseo de la Castellana, número 7, Madrid, contra don Amador Pombó Bernal, domiciliado en calle México, números 18-20, 1.º, A, Salamanca; don Carlos Herrera García, domiciliado en paseo del Rollo, números 46-48, 2.º, 4, B, Salamanca; don Ladislao Hernández Sánchez, domiciliado en paseo del Rollo, números 42-44, 3.º, 3, B, Salamanca, y don Miguel San Juan Pérez, domiciliado en calle Plasencia, número 28, 4.º, 3, E, Salamanca, sobre reclamación determinada, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas, el día 14 de noviembre de 1995, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores presentar, en este Juzgado, resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 14 de diciembre de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 15 de enero de 1996, a las once horas, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Bienes que se subastan

Vivienda en la planta segunda del bloque denominado número 1 del paseo del Rollo, números 24-26-28, de esta ciudad, con entrada por el portal número 28, tipo 4-B. Inscrita a favor de los cónyuges don Carlos Herrera García y doña Angela Dorado Torres, al tomo 116, sección segunda, folio 164, finca número 9.316, inscripción segunda. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Vivienda en la planta tercera del bloque denominado número 1, sito en paseo del Rollo, números 24-26-28, de esta ciudad, con entrada por el portal número 26, tipo 3-B, al fondo y derecha, entrando, con dicho portal, mirando desde el paseo de la Estación, la senda de la izquierda según el desembarque de la escalera; de una superficie edificada de 103,19 metros cuadrados. Inscrita a favor de los cónyuges don Ladislao Hernández Sánchez y doña Josefa Prieto Placeres al tomo 116, sección segunda, folio 50, finca número 9.278, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Vivienda en la cuarta planta del edificio sito en calle Plasencia, números 10-12-14-16, de esta ciudad, con entrada por el portal número 16, es del tipo E, y está señalada con la indicación 3-B. Ocupa una superficie útil de 87 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de los cónyuges don Miguel San Juan Pérez y doña María del Carmen Benito Pérez en el tomo 126, sección segunda, folio 168, finca número 10.108, inscripción segunda. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 13 de julio de 1995.—El Secretario.—54.005.

SAMA DE LANGREO

Edicto

Don José María Serrano de Aspe, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sama de Langreo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 302/92, promovidos por «Hulleras de Langreo, S. A.», representada por el Procurador señor Meana Alonso, contra «Hijos de García Cortina, S. A.», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días hábiles, los siguientes bienes:

Trozo de terreno, de 2.070 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, número registral 41.612, libro 497, folio 112.

Finca a prado y arbolado, de Arriba, de 27.417,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, número registral 21.613, libro 303, folio 80.

Finca a prado y arbolado, La Riona, de 292 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, número registral 24.710, libro 346, folio 94.

Finca, denominada Bornada Granja y de la Tejera, de 6.000 metros cuadrados. Inscrita al libro 313, folio 132, número registral 22.305.

Finca, denominada Prado de Abajo, de 23.673 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, número registral 4.123, libro 366, folio 147.

Finca, denominada Terreno de Abajo y de Arriba, de 5.263 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, número registral 37.238, libro 450, folio 23.

Finca, denominada Trozo, procedente del de Arriba, de 4.000 metros cuadrados. Inscrita al libro 419, folio 97, número registral 32.937.

Tipo: 13.375.000 pesetas.

Cuatro balsas de decantación.

Dos tolvas grandes para almacenamiento de carbón.

Dos cintas clasificadoras con tolva.

Dos depósitos de hierro para 3.000 y 5.000 litros.
Cuatro cintas transportadoras de diversas dimensiones.

Cuatro vibromáticos de diferentes medidas.

Un hidroelevador Bhuler S-1.500.

Un molino de martillos con motor de 50 CV.

Dos bombas Torque-flow de 4 y 6.

Una bomba vertical de 2.

Un separador magnetic de 900 por 1.500.

Un densificador de 48 por 27.

Una bobina desmagnetizante.

Un compresor A B C Vg-5-PC.

Una báscula de pesado automático.

Tres armarios eléctricos, con sus correspondientes instalaciones de tuberías, rejillas, escaleras, válvulas y estructuras, tolvas y otros accesorios propios e imprescindibles, para el tipo de industria.

Tipo: 25.840.000 pesetas.

Un taladro Bosch con juego de brocas.

Dos vibros con cables de acero.

Una boma de agua Enica.

Una boma sumergible Flygt.

Una maza bomba de 5 kilos.

Un juego de conos Morse.

Una pistola Pimatic.

Un reductor Adaro F-4.

Un tractel T-13 con cable.

Un juego de machos AR-3/8.

Un juego de llaves fijas y destornilladores.

Una estufa catalítica Mepansa.

Tipo: 400.000 pesetas.

Dos casetas prefabricadas desmontables, de chapa precalada, una de la marca Copresa y la otra sin marca visible, destinadas a oficina, taller, almacén y casa de aseo.

Tipo: 375.000 pesetas.

Un camión MAN, matrícula O-9486-F.

Un camión Mercedes Benz, matrícula NA-6560-C.

Tipo: 625.000 pesetas.

Tipo total: 40.615.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, en la calle Dorado, s/n, el día 2 de noviembre de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados y que se especifica junto a su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se debe consignar en el establecimiento destinado al efecto, previamente, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de consignación.

Cuarta.—Que se reservará en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, lo admitan y hayan cubierto el tipo legal, a los efectos previstos en el artículo 1.500.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que, si se trata de inmuebles, éstos se sacan a pública subasta a instancia del acreedor sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de diciembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto que el tipo de remate se reducirá un 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de enero de

1996, a las doce horas; todas las subastas se celebrarán en las condiciones antes expuestas, con la única diferencia apuntada para el tipo, siendo el lugar de celebración en todo caso las dependencias de este Juzgado.

Dado en Sama de Langreo a 10 de junio de 1995.—El Juez, José María Serrano de Aspe.—El Secretario.—53.696-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña María del Pino Díaz Estupiñán, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 222/1992, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra don Eufelio Hernández Rodríguez, representado por la Procuradora doña Montserrat Costa Jou, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos, que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en este Juzgado.

Servirá de tipo a la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 24 de octubre de 1995, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de noviembre de 1995, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que el valor que sirve de tipo en la primera subasta es de 9.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Situada en la calle Santo Domingo, El Doctoral. Finca número 6.395, tomo 1.634, folio 177 del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

Situada en la calle Santo Domingo, número 34, esquina San Felipe, El Doctoral, de Santa Lucía de Tirajana. Ocupa 172 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 20 metros 78 centímetros, calle en proyecto; al sur, en 20 metros 80 centímetros, solar número 21 de don Juan Almeida García; naciente, en 8 metros 30 centímetros, solar número 28 del vendedor don Francisco Benito Torres Pérez, y al poniente, en igual longitud, calle de su situación.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 31 de julio de 1995.—La Secretaria.—54.094.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Cristina Candelas Barajas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 35/95 del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor don Ignacio Farfante Martínez-Pardo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Juan F. Asencio Villa, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las doce horas, del día 28 de noviembre, por 6.410.250 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora del día 19 de diciembre, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 22 de enero de 1996, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora, para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/35/95, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.ª

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrán lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 50. Vivienda letra B, en planta tercera, del bloque 2 del edificio sito en Chipiona, en la avenida Sevilla, número 19. Tiene una superficie de 72 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.012, libro 350 de Chipiona, folio 16, finca número 22.079.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 26 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Cristina Candelas Barajas.—53.651.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Rafael Ruiz Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 443-90, a instancia del señor Hodgson Coll, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra la «Compañía Parcelación Las Arenas, S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de noviembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 5.438.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de diciembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de enero de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal a la deudora de la subasta, sirva el presente de notificación.

Bien objeto de subasta

Número 6. Vivienda 6, tipo A, al naciente de la vertical tercera, en la planta primera o baja del edificio sito en la urbanización Las Arenas, término de La Orotava. Tiene una superficie total cubierta de 72,89 metros cuadrados, con una cabida útil de 64,72 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, con zona de jardín, que le es anexa, zona de acceso por donde tiene directamente su entrada y pie de escalera de esta vertical, cuyo hueco aprovecha;

espalda, zona de patio que le es anexa; derecha mirando a su frente, finca 5 y vano de escalera; e izquierda, finca 7. Le es anexo privativo el uso de una zona de jardín a su frente de 182 metros cuadrados y una zona de patio a su dorso de 14 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 875, libro 274, folio 11, finca número 19.252, inscripción segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Ruiz Alvarez.—La Secretaria.—53.716-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Victoria Nogués Hidalgo, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo, número 00001/1992, seguidos a instancia de la Procuradora doña Cristina Santiago Bencomo en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.» contra doña Dácil Moreno Hernández, don Arsenio García Rodríguez y doña Gloria Esther Sanluis Reyes, se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Santa Cruz de Tenerife.

El Ilmo. señor don Jaime Guilarte Martín-Calero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Santander, S. A.» representado por la Procuradora doña Cristina Santiago Bencomo, contra doña Dácil Moreno Hernández, don Arsenio García Rodríguez y doña Gloria Esther Sanluis Reyes.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Dácil Moreno Hernández, don Arsenio García Rodríguez y doña Gloria Esther Sanluis Reyes, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de la cantidad de 1.730.086 pesetas, importe del principal, con más sus intereses pactados desde la interposición de la demanda y los gastos que se acrediten en ejecución de sentencia, condenando igualmente a la demandada al pago de las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Notifíquese a las partes —al ejecutado rebelde en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil—, haciéndoles saber que la presente no es firme sino impugnabile ante este Juzgado mediante recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, y de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, mando y firmo.

Es conforme con su original al que me remito y cumpliendo lo acordado y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes y en ignorado paradero doña Dácil Moreno Hernández, don Arsenio García Rodríguez y doña Gloria Esther Sanluis Reyes expido y firmo el presente en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Victoria Nogués Hidalgo.—53.719-12.

SANTANDER

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander, al número 67/1995 y a instancia de don José Luis Ruiz Alejandro, se ha

iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Eliseo Ruiz Otero, hijo de Tomás y de Juliana, nacido en Aguilar de Campoo (Palencia) el 7 de marzo de 1897, el cual desapareció del domicilio familiar en Peñacastillo (Santander) en el año 1942.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Santander, 8 de febrero de 1995.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—54.121-3.

1.ª 26-9-1995

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154/1993, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por la entidad mercantil «Mar Genebre, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo (el tipo para la celebración de la primera subasta era de 10.950.000 pesetas para la finca número 17.162, y 10.950.000 pesetas para la finca número 17.163).

Condiciones

Primera.—Las posturas se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior serán también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no los acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Edicto número 4-12. Almacén señalado con la letra G, situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de 160 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el almacén letra F; al sur, con

el almacén letra H; al este, con zona común de acceso mediante su patio anejo por donde tiene entrada, y al oeste, con don José Isern Torrent y don Francisco Pérez Pérez. Tiene como anejo el derecho al uso y disfrute de una parte del suelo del patio de luces existente en dicha planta, que tiene una superficie de 165 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con almacén letra F; al sur, con patio anejo del almacén letra H; al este, con zona de acceso, y al oeste, con el almacén de que es anejo. Cuota de participación: 2,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.666, libro 264 de Castillo de Aro, folio 206, finca 17.162.

Entidad número 4-13. Almacén señalado con la letra H, situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de 104 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el almacén letra G; al sur, con los locales letras B, C, D y E; al este, en parte con zona común mediante patio anejo, por donde tiene entrada, y en parte con patio anejo del local A, y al oeste, con fincas de los señores Isern y Pérez. Tiene como anejo el derecho al uso y disfrute de una parte del suelo del patio de luces existente en dicha planta, que mide 75 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con patio de luces anejo del almacén letra G; al sur, con el patio de luces anejo de los locales letras B y C; al este, con zona común de acceso, y al oeste, con local de que es anejo. Cuota de participación: 1,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.666, libro 264 de Castillo de Aro, folio 209, finca 17.163.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 29 de junio de 1995.—El Secretario.—53.997.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santiago de Compostela, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 620/1994, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor García-Piccoli Atanes, contra don Enrique Sanjosé González y doña Matilde Quintana Ramos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 69, edificación tipo C. Edificación unifamiliar tipo C, con destino a vivienda. Consta de sótano de 34 metros cuadrados con destino a garaje; planta baja destinada a vivienda de 160 metros cuadrados, formada por hall, cocina, terraza, salón y comedor independiente, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo y un porche cubierto, situándose bajo cubierta un aprovechamiento de 43 metros cuadrados. Enclavada en la parcela número 69, de 600 metros cuadrados. Línderos: Norte, finca 84, letra G, de dotación privada; sur, calle número 1; este, finca número 70, y oeste, finca número 68. Sita en la urbanización «Las Mimosas», en la parroquia de Viduido, municipio de Ames. Inscrita al tomo 730, libro 175, folio 51, finca 16.589, del Registro de la Propiedad de Negreira.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de noviembre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 39.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1500-18-062094, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de diciembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de enero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santiago a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—54.179-3.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Elena Sánchez Recuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 113/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Abascal Portilla, contra doña Antonia Fernández Pérez y don Antonio Rodríguez Fernández, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado que al final se detalla y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las doce horas del día 7 de noviembre de 1995; en su caso, por segunda vez, a las doce horas del día 5 de diciembre de 1995, y, por tercera vez, en su caso, a las doce horas del día 11 de enero de 1996, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 113/1995, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las res-

ponsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien hipotecado

Finca rústica, en El Tejo, Ayuntamiento de Valdáliga, terreno de secano, al sitio de La Bárcena, de 1 hectárea 24 áreas 60 centiáreas. Constituye la finca número 17 del polígono 7 del plano de concentración parcelaria. Linda: Norte, don Eduardo Fernández (f. 16); sur, camino de La Rebia y Junta Vecinal de El Tejo (f. 18); este, camino de La Tejera y Junta Vecinal de El Tejo (f. 18); oeste, hermanos Diego (f. 12). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, tomo 536 de Valdáliga, libro 96, folio 49, finca número 15.170.

Valoración y tipo de subasta: 7.245.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 31 de julio de 1995.—La Juez, Elena Sánchez Recuero.—La Secretaria.—53.721.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Elena Sánchez Recuero, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 329/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Abascal Portilla, contra don Angel Díez Fernández y doña María Angeles Pérez Bulnes, en reclamación de cantidad y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes hipotecados y que al final se detallan y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las diez horas del día 7 de noviembre de 1995; en su caso, por segunda vez, a las diez horas del día 5 de diciembre de 1995, y por tercera vez, en su caso, a las diez horas del día 11 de enero de 1996, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan:

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 329/1994, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes hipotecados

1. Urbana, en Potes (Cantabria), vivienda situada en la planta tercera, a la derecha, subiendo y señalada con la letra B) de un edificio en la calle o sitio de San Roque, que tiene dos entradas por el camino viejo de Frama. Se compone de «hall», pasillo, sala estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y dos terrazas. Linda: Frente, terreno no edificado del solar; fondo, planta baja del edificio; derecha, entrando, don Enrique Linares y patio de luces, e izquierda, escaleras y vivienda letra A), de esta planta. Midé 88 metros 11 decímetros cuadrados. Cuota: 12,5 por 100, en relación con el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes al tomo 62, libro 7, folio 115, finca 384.

Valoración y tipo de subasta: 20.282.500 pesetas.

2. Rústica, en Potes, prado, al sitio de Valmenor, sitio de Camino Viejo, de 20 áreas. Linda: Norte, en línea de 44 metros, finca de doña María del Carmen Pérez Bulnes; sur, en línea de 50 metros, finca de doña María del Carmen Pérez Bulnes; este, finca de don Fernando Pérez Bulnes, y oeste, riega de Valmenor, don Tomás Pérez Bulnes y camino de Frama. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes al tomo 62, libro 7, folio 215, finca 801.

Valoración y tipo de subasta: 53.375.000 pesetas.

3. Urbana, en Potes, casa en el barrio de El Sol, que consta de dos plantas, de 140 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces de esta pertenencia, hermanos Matesanz Moclán y herederos de Froilán Terán; este, casa de don Fernando Pérez Bulnes; oeste, calle del Sol; sur, patio de esta pertenencia, que sirve de acceso a la vivienda de don Fernando Pérez Bulnes, denominada «La Torre». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes al tomo 108, libro 10, folio 26, finca número 806.

Valoración y tipo de subasta: 43.767.500 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 31 de julio de 1995.—La Juez, Elena Sánchez Recuero.—La Secretaria.—53.724.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Elena Sánchez Recuero, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 125/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Abascal Portilla, contra don Andrés Verdeja López y doña Amalia Gutiérrez Gutiérrez, en reclamación de cantidad y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado y que al final se detalla y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las diez treinta horas del día 7 de noviembre de 1995; en su caso, por segunda vez, a las diez treinta horas del día 5 de diciembre de 1995; y, por tercera vez, en su caso, a las diez treinta horas del día 11 de enero de 1996, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 125/1994, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien hipotecado

Finca sita en Treceño, Ayuntamiento de Valdaliga, en el barrio o sitio de La Plaza, finca compuesta de una casa-habitación, señalada con el número 25 de la planta baja, piso y desván, que ocupa una superficie de 354 metros 18 decímetros cuadrados de un soportal cubierto, de planta baja que ocupa una superficie de 187 metros 60 decímetros cuadrados y de un terreno destinado a jardines y pastizal, que tiene 24 áreas 7 centiáreas 38 decímetros cuadrados, en total 29 áreas 49 centiáreas 16 decímetros, que como una sola finca linda: Norte, camino; sur, carretera de San Sebastián a La Coruña, y casa de María Dordero; oeste, camino y dicha casa de María Cordero, y este, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al tomo 452, libro 83, folio 31, finca número 12.450. Sin arrendar a persona alguna y sufre servidumbre de luces y vistas, como predio sirviente en favor de la finca de doña María Cordero y como predio dominante, en toda su fachada norte de dicha casa, en su colindancia con el terreno de la finca descrita.

Valoración y tipo de la subasta: 24.570.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 31 de julio de 1995.—La Juez, Elena Sánchez Recuero.—La Secretaria.—53.722.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Elena Sánchez Recuero, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 112/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Abascal Portilla, contra don Javier Sánchez Noriega y doña Eugenia Cobo Ortiz, en reclamación de cantidad y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado y que al final se detalla y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juz-

gado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las once treinta horas del día 7 de noviembre de 1995; en su caso, por segunda vez, a las once treinta horas del día 5 de diciembre de 1995, y por tercera vez, en su caso, a las once treinta horas del día 11 de enero de 1996, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan:

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 112/1995, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien hipotecado

Finca rústica, sita en Los Llanos, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, terreno de secano al sitio de Oyambre, de 3 hectáreas 26 áreas 5 centiáreas. Constituye la finca número 20 del polígono 8 del Plano General de Concentración Parcelaria. Linda: Norte, camino y hermanos Gutiérrez (f. 211); sur, Junta Vecinal de Los Llanos (f. 14 y 7) y Manuel Arco (f. 8); este, hermanos Gutiérrez (f. 21) y Oliya Gutiérrez (f. 22), y oeste, excluida de hermanos Cobo y Eugenia Cobo (f. 19).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 441, libro 54, folio 116, finca número 9.633.

Valoración y tipo de subasta: 16.720.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 31 de julio de 1995.—La Juez, Elena Sánchez Recuero.—La Secretaria.—53.720.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 72/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Miguel Angel Calvo Canales, en la representación que tiene acreditada de BANCAJA, contra don José Santamaría Reig, doña Dolores Santamaría Climent, don José García Ivorra y doña Alicia Santamaría Santamaría, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que

se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas, que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de enero de 1996 y hora de las diez; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 21 de febrero de 1996 y, declarada desterta ésta, se señala por tercera vez el día 28 de marzo de 1996 y hofa de las diez. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Lote número 1: Finca 2. Vivienda en calle San José, 28, bajo, de San Juan, de Alicante, que tiene entrada directa desde dicha calle y mide una superficie construida y cubierta de 57 metros cuadrados. Tiene además un patio a su espalda, servidumbre de luces y vistas para la vivienda, que mide 12 metros cuadrados. Linda: Entrando a ella por su frente, con dicha calle; derecha, casa de Francisco Estarlich; izquierda, con la de José Pérez Lledó, y en parte, con el zaguán y hueco de escalera de acceso a la vivienda del piso, y fondo, con tierras de Dolores Pastor Llopis. Inscripción: Libro 128 de San Juan, folio 5, finca número 10.736.

Lote número 2: Finca 3. Urbana número 37. Vivienda tipo A, del piso tercero, derecha, subiendo de la casa número 7, de la calle Navarregui, correspondiente al edificio señalado con los números 1, 3, 5 y 7 de la citada, y el 20 de la de Capitán Martí, de San Juan, de Alicante. Se compone de comedor, tres habitaciones, cocina, aseo y terraza, con una superficie de 83 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 48 decímetros cuadrados. Linda, entrando a ella: Derecha, vivienda de su misma planta de la casa número 20, de la calle Capitán Martí, del edificio; izquierda, vivienda izquierda de su misma planta y casa; fondo, patio de luces, y frente, caja de escalera y calle Navarregui. Inscripción: Libro 101 de San Juan, folio 216, finca 9.164.

Lote número 3: Finca 6. Rústica. Una parcela de tierra huerta, con derecho a riego del pantano, sita en término de Muchamiel, partida de Los Llanos o Entre Dos Brazales, de 18 áreas 45 centiáreas

55 decímetros cuadrados, lindante: Al este, con tierras de Máximo Cajal; al oeste, con acequia de riego que lo separa de la parcela de Francisco García Ferrándiz; al norte, con tierras de José Martínez, y al sur, de Alberto Verdú. Inscripción: Libro 89 de Muchamiel, folio 41, finca 6.548.

Tipo de tasación para subasta: Lote 1, 3.063.192 pesetas; lote 2, 2.895.090 pesetas, y lote 3, 1.684.726 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 19 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.881.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/94 promovidos por la Procuradora doña María Angeles Jover Cuenca, en representación del «Banco Urquijo, S. A.» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Agustín Tirado Migueles y doña María García que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 11 de enero de 1996, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 8.557.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de febrero de 1996, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1996, a las trece horas, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0175-0000-18-0339-94 cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

59. Vivienda situada en la primera planta alta del edificio general descrito. Tiene su fachada recayente al lindero este del edificio y se accede a la misma a través del corredor de la derecha, donde es la situada a la izquierda según se llega por la caja de escaleras derecha del núcleo de comunicación número 2 o de la izquierda de la finca general. Es de tipo C-1. Se compone de varias dependencias y ocupa una superficie útil de 89 metros 55 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.683.

Dado en San Vicente del Raspeig a 21 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.801.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 403/93, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Nuria González Santoyo, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Andrés Hemez Fraile y doña Consuelo Sebastián López, en reclamación de préstamo hipotecario, en la cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana. Parcela de terreno o solar edificable, procedente de la señalada con el número 2 del plano, en el distrito o poblado de San Rafael, en término municipal de El Espinar, al sitio de La Calera, que formó parte del prado llamado el Grande, hoy señalada con el número 3 de la calle Menacho, que mide 408 metros 40 decímetros cuadrados y linda: Frente que es saliente, con la calle de Menacho, de su situación, en línea de 15 metros; derecha entrando, que es norte, en línea de 26 metros 70 centímetros, con parcela hoy propiedad de don Angel Catalina Arranz; izquierda, en línea de 26 metros 40 centímetros, con parcela de don Fermín Saavedra González; y por el fondo, en línea de 15 metros 50 centímetros, con la parcela número 8 de doña Consuelo Franco. Consignándose que sobre parte de esta parcela de terreno se ha construido lo siguiente: Vivienda unifamiliar compuesta de cuatro plantas denominadas sótano, baja, primera y bajo cubierta. La planta de semisótano se destina a garaje, trastero y bodega, y tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados y útil de 73 metros 80 decímetros cuadrados. Las plantas baja y primera se destinan a la vivienda en sí, distribuida en planta baja en hall, aseo, cocina y salón-comedor, con una superficie construida de 80 metros cuadrados y útil de 73 metros 58 decímetros cuadrados; y la planta primera se distribuye en cuatro dormitorios y dos baños, uno de los cuales se encuentra en el dormitorio principal, así como un vestidor, con una superficie construida de 80 metros cuadrados y útil de 62 metros 74 decímetros cuadrados. La planta baja cubierta dispone de una zona diáfana destinada a desván, que tiene una superficie de 36 metros cuadrados, todas las plantas se comunican entre sí por medio de una escalera interior. Linda la vivienda por todos sus aires con la parcela en la que está edificada, destinándose el resto de lo no construido a jardín y zona de esparcimiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.360, libro 202, folio 205, finca 5.358.

Tipo: Libre.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 24 de octubre, hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta sin sujeción a tipo. Pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de la primera subasta que fue de 16.200.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—53.495.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 996/1993-B, se siguen autos de sumario Hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra doña Asunción Pérez Pérez, «Promc. Inmob. Venecia, Sociedad Anónima», «Prom. Expl. Const. Inmob.», Sociedad Anónima, y doña Dolores Sánchez Menacho, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación el día 25 de octubre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de noviembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheques conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado

para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de: Finca 1, 9.235.100 pesetas; finca 2, 10.788.200 pesetas; finca 3, 7.698.700 pesetas; finca 4, 7.698.700 pesetas; finca 5, 10.404.100 pesetas; finca 6, 10.404.100 pesetas, y finca 7, 10.404.100 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados de los señalamientos acordados, se considerarán notificados los mismos por medio de la publicación del presente edicto.

Bienes que salen a subasta

Finca 1: Registral número 10.348. Nave número 8, de 396 metros cuadrados, sita en avenida Pozo de Sevilla, de Morón de la Frontera.

Finca 2: Registral número 10.351. Nave industrial número 11, de 395 metros cuadrados, sita en avenida Pozo de Sevilla, de Morón de la Frontera.

Finca 3: Registral número 10.359. Nave industrial número 19, de 313 metros cuadrados, sita en avenida Pozo de Sevilla, de Morón de la Frontera.

Finca 4: Registral número 10.361. Nave industrial número 21, de 302 metros cuadrados, sita en avenida Pozo de Sevilla, de Morón de la Frontera.

Finca 5: Registral número 10.369. Nave industrial número 29, de 337 metros cuadrados, sita en avenida Pozo de Sevilla, de Morón de la Frontera.

Finca 6: Registral número 10.370. Nave industrial número 30, de 337 metros cuadrados, sita en avenida Pozo de Sevilla, de Morón de la Frontera.

Finca 7: Registral número 10.371. Nave industrial número 31, de 337 metros cuadrados, sita en avenida Pozo de Sevilla, de Morón de la Frontera.

Dado en Sevilla a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.868.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.013/93-4-S, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Montaña Calvo y doña Estrella López Hidalgo, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 10.480.000 pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta

del Juzgado número 403700018101393, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 11 de diciembre de 1995, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 9 de enero de 1996 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Casa de dos plantas, construida sobre trozo de terreno, al sitio de Su Eminencia o Palmete, término municipal de Sevilla, señalada la parcela con el número A-ocho-once, hoy calle Villamanrique, número 22. La planta baja es totalmente diáfana y se destina a garaje y la alta se halla distribuida en dos dormitorios, salón, cocina, cuarto de baño y pequeño lavadero. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 2.563, libro 161, folio 171, finca número 7.014, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—54.151-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez Acctal. del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 484/92-2, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Angel Martínez Retamero, contra la finca hipotecada por don Juan José Vargas Sánchez, se ha acordado proceder al a venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 2 de noviembre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 28 de noviembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero. Tipo: 7.480.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, el 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032 000 18 048492.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En calle Gómez de Avellaneda, sin número, bloque 13, número 4-B, de Huelva, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.551, libro 129, folio 23, finca número 52.245.

Dado en Sevilla a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—53.822.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana María Roldán Ruiz, Magistrada-Juez (sustituta) del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 892/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de N y B Maquinarias, contra «Eurobética, S. L.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de noviembre, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.000.000 de pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 403800075030995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien

que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—El título de propiedad de dicha finca, suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio de remate.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, será de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subasta a la demandada, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 4 de diciembre, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 9 de enero de 1996, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Los derechos contractuales que tiene la entidad demandada sobre los 1.000 metros cuadrados construidos de locales comerciales en bruto sin divisiones interiores y con fachada a la calle Llano Amarillo, de Alcalá de Guadaíra, de la finca sita en dicha calle e inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, en el libro 514, tomo 844, folio 127, finca 19.024.

Dado en Sevilla a 21 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Roldán Ruiz.—El Secretario.—53.561.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00855/1989 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Manuel Gómez Rodríguez, doña Ramira García González, don José Luis Gómez Rodríguez y doña Rosa Angélica Jiménez Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Lote primero: Parcela de terreno cortinal, destinado a solar, en el sitio de los Cortinales de San Roque, en casco urbano de la ciudad de Arahal, con superficie de 612 metros cuadrados, que linda: Por norte, con vía pública de 6 metros de ancho; sur, con vía pública, que da acceso a corrales de la calle doctor Gamero; este, parcela de don Francisco Sánchez Lobato; y, oeste, con terreno que sirve de descanso a solar propiedad de estos mismos señores y que forma parte de la vía pública, que da acceso a corrales de la calle doctor Gamero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena (Sevilla), al tomo 761, libro 227 de Arahal, folio 137, finca número 13.566, inscripción quinta. Tipo de subasta 5.870.000 pesetas.

Lote segundo: Suerte de tierra de olivar y calma, en término de Arahal, en el pago de Cabeza de Lobo o Cabeza del Sordo, Menjillán o la Concepción, parte de la suerte 27, trance cuarto, con cabidas de 18 hectáreas 70 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Diego Martín Lobato; sur, doña Angeles Vega Alcalá y don Francisco Manuel Pérez Crespo; este, don Francisco Martín Caballero, don José Anaya Peña y Camino de Cabeza Sordo; y oeste, don Enrique Martín Lobato, doña Eugenia y don Francisco Caballero Montero, un partidor, herederos de don Antonio Brenes Cordón y herederos de don Antonio Gómez Ruiz. Dentro de esta finca existe otra de don Francisco Saborido García, que linda: Norte, sur y oeste, con la finca que se está describiendo; y este, con la trocha o partidor de Cabeza de Lobo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena (Sevilla), al tomo 1.020, libro 299 de Arahal, folio 174, finca número 20.712, inscripción primera. Tipo de subasta: 27.130.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta cuarta, de esta capital, el próximo día 7 de noviembre de 1995 del corriente año, a las diez horas de su mañana, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de diciembre de 1995, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 8 de enero del 1996, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de (descrita en la descripción de las fincas), no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Sevilla, una cantidad, igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 21 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—53.659.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 99/1995, promovido por Caja Postal contra doña Rosa María Cárdenas Molina y don Juan Antonio Ruiz Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de febrero de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 98. Piso en planta primera, letra A, portal 1, del edificio sito en Sevilla, calle Gonzalo Bilbao, números 24 y 26; con una superficie de 88 metros 61 decímetros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, folios 94, 95 y 96 del tomo 1.620, libro 274, y de la sección segunda, y a los folios 189 y 190 del tomo 2.605, libro 283, de igual sección, finca 12.882, inscripciones primera, rectificadas por las inscripciones cuarta y quinta, e igualmente figura inscrita la hipoteca en la inscripción segunda, en el mismo tomo, libro y folios reseñados.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—53.858.

SIGÜENZA

Edicto

Doña Asunción Estrada Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Sigüenza (Guadalajara),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; con el número 89/94, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora

Lázaro Herranz contra don Adolfo Valdaliso Murillo y doña Julia Fernández González, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo el tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 73.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien, el día 18 de enero de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 respecto al tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de febrero de 1996, a las once horas, todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes posteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica, finca denominada La Cruz de los Alcores, con una extensión superficial de 10 hectáreas 58 áreas 43 centiáreas 705 centímetros cuadrados. Linda: Norte, término municipal de Alcorlo; sur, redondeado del Cerro de la Buitrera; este, término de Alcorlo; y oeste, camino de las Viñas, existiendo dentro de la misma diversas edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza, al tomo 563, libro 5, folio 211, finca número 998.

Dado en Sigüenza a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Asunción Estrada Alvarez.—53.633.

SOLSONA

Edicto

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 87/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra «Port del Compte, S. A.», en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 26 de octubre, a las diez horas de su mañana.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 21 de noviembre, a las diez horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 19 de diciem-

bre, a las diez horas de su mañana, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica, de secano, parte de la montaña llamada Port del Compte, en término de La Coma i la Pera, que mide 552 hectáreas 10 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 357, folio 116, finca número 513. Tasada en 126.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal a la demandada «Port del Compte, S. A.», sirva el presente edicto de notificación en forma, a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 12 de septiembre de 1995.—La Oficial en funciones de Secretaria.—53.760-3.

TARANCÓN

Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, número 16/1994, seguido a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Ignacio Mateos Bravo, contra don Alberto de la Fuente Gómez, doña María Piedad Risueño Sánchez, don Luis Risueño Lizana y doña Tomasa Sánchez Gómez, sobre reclamación de cantidad —cuantía 2.882.921 pesetas—, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Tercera parte indivisa en nuda propiedad de un trozo de huerto cercado en plaza del Heruelo, en Montalbano (Cuenca), de 200 metros cuadrados. Inscrito al folio 11 vuelto, tomo 720 del archivo, libro 24 del Ayuntamiento de Montalbano, finca número 1.783. Valorada pericialmente en 15.000 pesetas.

Lote 2. Tierra cereal secano, en el término de Montalbano (Cuenca), al sitio La Pradera, es la finca 55 del polígono 3 del plano general de la zona concentrada, de haber 5 hectáreas 42 áreas 40 centiáreas. Inscrita al folio 167, tomo 930, libro 34 del Ayuntamiento de Montalbano, finca número 3.592. Valorada pericialmente en 1.850.000 pesetas.

Lote 3. Una cuarta parte de la vivienda sita en el pueblo de Montalbano (Cuenca), calle Calvario, número 13. Inscrita al folio 27, tomo 110, libro 37 del Ayuntamiento de Montalbano, finca número 1.693. Valorada pericialmente en 2.625.000 pesetas.

Lote 4. Parte de la finca 107 del polígono 4, indivisible, de cereal secano, en el término de Montalbano (Cuenca), al paraje Cantos de la Parra, de 4 hectáreas 97 áreas 80 centiáreas. Inscrita al

folio 80, tomo 110, libro 37 del Ayuntamiento de Montalbano, finca número 3.904. Valorada pericialmente en 1.450.000 pesetas.

Lote 5. Tierra de cereal seco, en el término de Montalbano (Cuenca), en el paraje Las Cruces, de 9 hectáreas 82 áreas 80 centiáreas. Inscrita al folio 24, tomo 110, libro 37 del Ayuntamiento de Montalbano, finca número 3.901. Valorada pericialmente en 2.950.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días: 2 de noviembre para la primera y, en su caso, el día 30 de noviembre y el día 11 de enero de 1996, para las segunda y tercera, respectivamente; todas ellas a las doce horas de su mañana.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que se subastan los bienes, para la primera y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse, asimismo, por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Sólo la parte actora podrá hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos mediante certificaciones del señor Registrador de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los interesados en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellas y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Tarancón a 17 de julio de 1995.—El Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario.—53.694-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Gujarró, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio que se tramitan en este Juzgado bajo el número 512/1993, a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio Proa, y en su nombre y representación del Procurador señor Cole Paniades, contra don José Colom Torrens, sobre reclamación de 245.025 pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 2 de noviembre, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el día 27 de noviembre; e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 22 de diciembre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebran las subastas serán las siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos que se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es:

Urbana.—Número 10, apartamento tipo F-1, número 110, en el edificio situado en la primera planta alta del inmueble denominado «Proa», en el término de Salou, partida «Montanyals», de superficie 82,68 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salou, tomo 1.604, libro 516, folio 62 finca número 13.734-N.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente edicto de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firma y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 19 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—54.145-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 467/1991, se tramita juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Castellot Lajusticia y doña Angeles Robles Ruiz, en ejecución de sentencia firme, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-000-17-467-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitador en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Urbana número 54. Vivienda letra A, de la sexta planta alta, con entrada por la escalera primera del edificio denominado «Medicis», sito en Salou-Vilaseca, vía Roma, sin número. Tiene una superficie de 82 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina-galería, comedor-estar y terraza. Linda: Derecha, entrando, vuelo del terreno común; izquierda, vuelo del patio de luces y vuelo de la zona de aparcamientos señalada como finca especial número 7, espalda, vuelo de las terrazas comerciales de los locales números 1 y 3 y vuelo del paso de acceso al pasaje, y al frente, vivienda letra B de su misma planta y escalera, vuelo del patio de luces, rellano de entrada y caja de escalera primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou al tomo 1.325, libro 367 de Vilaseca, folio 43, finca número 33.085.

Tipo de subasta: 6.560.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.733.

TELDE

Edicto

Doña María del Carmen Ramírez Miranda, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Telde, Las Palmas,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Dolores Bernal Santana, se tramita expediente con el número 51/1995, sobre declaración de fallecimiento de su hija doña María Luz Mahugo Bernal, natural de Las Palmas de Gran Canaria, hija de Francisco y de Dolores, soltera, que desapareció de su domicilio el 12 de mayo de 1984 según denuncia presentada por su madre el 23 de mayo de 1984 en la Inspección de Guardia de la Comisaría de Policía de Telde; no teniéndose noticias de doña María Luz Mahugo Bernal desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dada en Telde a 11 de septiembre de 1995.—La Juez, María del Carmen Ramírez Miranda.—La Secretaria.—54.361-E.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en expediente de suspensión de pagos, número 95-94, seguido a instancia de «Talleres Orbe, S. A.», representada por el Procurador señor Otermin, se ha aprobado el convenio que transcrito es del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución Secretaria
Doña Sofia Anaút Arredondo
Auto Juez
Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche
En Tolosa (Gipuzkoa) a 7 de junio de 1995.

Hechos

Primero.—Por resolución de este Juzgado dictada en el presente expediente se declaró a «Talleres Orbe, S. A.», en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional y al mismo tiempo se acordó convocar a Junta General de Acreedores para el día 23 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Por el Procurador de la suspensa se solicitó, en tiempo y forma, la suspensión de la Junta General de Acreedores y su sustitución por el trámite escrito y previo traslado a los señores interventores, se accedió a lo solicitado, concediéndole un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Tercero.—No habiéndose presentado dentro del plazo concedido adhesiones suficientes para la aprobación de convenio y reuniéndose en el presente caso los requisitos se concedió a la suspensa un nuevo plazo de treinta días para la presentación de adhesiones al convenio por resolución de 15 de mayo de 1995.

Cuarto.—El convenio propuesto es del tenor literal siguiente:

Propuesta de modificación de Convenio. Cláusulas del Convenio:

Primera.—Ambito de aplicación.

El pacto que se propone afecta a la deudora «Talleres Orbe, S. A.», y a sus acreedores que figuran relacionados en la Lista definitiva de Acreedores formulada por la Intervención Judicial, tanto los que no tengan derecho de abstención como los que teniéndolo hubiesen en cualquier forma renunciado al mismo.

Segunda.—Contenido del Convenio.

La deudora propone para su aprobación, cuatro alternativas de Convenio, la primera destinada a las entidades públicas y las otras tres al resto de acreedores:

1. Propuesta de Convenio con las entidades públicas.

Quita del 35 por 100 de los créditos y pago del 65 en diez años, contados del momento en que adquiera firmeza el auto aprobatorio del Convenio. Los pagos se realizarán en los siguientes plazos:

Un 5 por 100, durante los años primero y segundo, cada uno de ellos.

Un 7 por 100, durante los años tercero y cuarto, cada uno de ellos.

Un 10 por 100, durante los años quinto y sexto, cada uno de ellos.

Un 12 por 100, durante los años séptimo y octavo, cada uno de ellos.

Un 15 por 100, durante el año noveno.

Un 17 por 100, durante el año décimo.

Este aplazamiento devengará un interés de demora del 4 por 100 anual.

2. Propuesta de Convenio con el resto de acreedores.

La deudora propone para su aprobación una triple alternativa de Convenio, a opción de acreedores, y en la siguiente forma:

2.1. Pago por la deudora del 40 por 100 de los créditos, pactándose así una quinta del 60 por 100 restante con pago de las cantidades respaltantes en el plazo de seis años, a contar del momento en que adquiere firmeza de Auto aprobatorio del Convenio y sin que por dicho aplazamiento se devengue interés alguno de demora.

Los pagos se realizarán así:

Un 5 por 100, durante el primer año.

Un 10 por 100, durante el segundo y tercero, cada uno de ellos.

Un 15 por 100, durante el cuarto año.

Un 25 por 100, durante el quinto año.

Un 35 por 100, durante el sexto año.

2.2. Quita del 30 por 100 de los créditos y abono por la deudora del 70 por 100 de los créditos durante el mes de mayo del año 2003.

Este aplazamiento devengará un tipo de interés definido de conformidad a la siguiente fórmula: Beneficio antes de impuestos, dividido por los recursos propios medios más el saldo medio de la suma de acreedores afectados.

2.3. Quita del 75 por 100 de los créditos y pago del 25 por 100 en el momento en que adquiera firmeza el auto aprobatorio del presente Convenio.

Tercera.—Gestión del Convenio.

Con la finalidad de comprobar el escrito cumplimiento de lo convenido, se constituirá una Comisión de Seguimiento, formada por tres miembros:

Tesorería General de la Seguridad Social.

Hacienda Foral de Gipuzkoa.

«Talleres Bidegain, S. A.».

Serán sus funciones fundamentales:

a) Obtener información de la deudora, de la marcha económica de su actividad, facilitando al efecto;

Las cuentas de resultados y los balances de situación por semestres, en el mes inmediato siguiente, los cuales irán acompañados del presupuesto económico que se hubiera realizado hasta la misma fecha.

Los documentos relativos a los beneficios obtenidos en cada ejercicio económico correspondiente, con las premisas en que se base dicho presupuesto.

b) Los gastos de funcionamiento de la Comisión de Vigilancia será de cuenta de la deudora.

Cuarta.—Incumplimiento.

Se reputará el crédito vencido y exigible la deuda cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que la acreedora, no reciba el importe correspondiente en el plazo acordado.

b) Que la deudora no se mantenga al corriente en el pago de sus cuotas con la Tesorería General de la Seguridad Social y la Hacienda Foral de Gipuzkoa.

c) El incumplimiento por parte de la deudora de cualquier otra de las obligaciones contraídas en méritos del presente contrato, en concreto las obligaciones de información a la Comisión de Seguimiento establecidas en la cláusula quinta.

A tal fin, detectado el incumplimiento, la Comisión de Seguimiento requerirá fehacientemente a la deudora para que proceda a su subsanación en el plazo máximo de treinta días, transcurridos los cuales, se entenderá a todos los efectos definitivamente incumplido el contrato obligándose a otorgar en el plazo máximo de un mes desde que sea requerida notarialmente poderes, tan amplios como en derecho sean necesarios, pudiendo vender, gravar, hipotecar, administrar, arrendar, permutar, adjudicar en pago y transigir en relación con la totalidad de sus bienes, acciones y derechos de la deudora y ostentando, en general, todos los poderes de disposición, administración y representación de las leyes otorgadas al propietario y según minuta que

ésta le presente para enajenar su patrimonio y proceder al pago de la acreedora.

Quinta.—Información y Control.

La deudora se obliga durante todo el tiempo de vigencia del contrato a facilitar a la Comisión de Seguimiento la información detallada en la cláusula tercera.

En este sentido la deudora se obliga a:

Formular las Cuentas Anuales con arreglo a la Ley.

Convocar Junta General Ordinaria para aprobación de las Cuentas Anuales.

Auditar las Cuentas Anuales, si ello fuera legalmente necesario.

Aportar los informes de Auditoría a petición de la Comisión de Seguimiento.

Auditar las Cuentas Anuales a petición de la Comisión de Seguimiento en los casos en que no exista legalmente obligación.

Sexta.—Gastos e impuestos.

Todos los gastos e impuestos derivados del presente contrato, así como los de su incumplimiento, será de cargo exclusivo de la deudora y los impuestos que se devenguen de parte de quien la Ley señale.

Séptima.—Igualdad de trato.

La aprobación del presente Convenio significa la aceptación por los acreedores del principio de igualdad de trato, pues se ha tenido en cuenta la distinta calificación jurídica y que se entiende compensada la mayor quita efectuada por una menor espera en el percibo del crédito o viceversa así como el reconocimiento o no de intereses según el Convenio al que cada acreedor se haya adherido libremente.

Octava.—Acciones de los acreedores frente a terceros.

Quedan a salvo las acciones frente a terceros que puedan ejercitar o tener los acreedores, sin que la aceptación de este Convenio presuponga novación transacción de las mismas.

Novena.—Finalización del expediente.

Con el cumplimiento del presente Convenio se tendrá por finalizado el expediente y los acreedores por totalmente pagados de sus créditos, sin que nada tenga que reclamar a «Talleres Orbe, S. A.», por las cantidades adeudadas que han sido objeto de este procedimiento.

Décima.—Fuero competente.

Para cuantas cuestiones pudieran surgir en cuanto a la interpretación y cumplimiento de este Convenio, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, si lo hubiere, se establece como único competente el de los Juzgados de Tolosa.

Razonamientos jurídicos

Unico.—No habiéndose reunido en el plazo concedido inicialmente adhesiones suficientes para cubrir los tres cuartos del total pasivo, deducido el importe de los créditos con derecho de abstención; se concedió a la suspensa un nuevo plazo de treinta días, dentro del cual se han presentado adhesiones de acreedores, cuyos créditos suman un total de 280.919.165 pesetas, por lo que asciende a los dos tercios de abstención (331.433.497 pesetas realizada la deducción), por lo que se ha reunido la mayoría suficiente para la aprobación del Convenio.

Vistos el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, y demás normas de aplicación,

Parte dispositiva

Se aprueba el Convenio propuesto en el presente expediente de suspensión de pagos que se transcribe, literalmente, en el hecho cuarto de esta resolución, y que, previamente había obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores a los que se ordena estar y pasar por él. Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de Gipuzkoa y en el Registro

de la Propiedad de Tolosa, librándose los oportunos despachos. Comuníquese esta resolución a los Juzgado a los que, en su día, se comunicó la solicitud de suspensión de pagos y désele publicidad por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial de Guipuzkoa», «Boletín Oficial del Estado», «El Diario Vasco» y expondrá al público un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—La Secretaria, Sofía Anaut Arredondo.—Rubricados.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 7 de junio de 1995.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—La Secretaria.—53.704-3.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 95/94, seguido a instancia de «Talleres Orbe, S. A.», representado por el Procurador señor Otermin, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche.

En Tolosa (Gipuzkoa) a 15 de junio de 1995. Dispongo: Que debo aclarar y aclaro el auto de 7 de junio de los corrientes por el que se aprueba el convenio propuesto en el sentido de que la suma de los créditos de los acreedores que lo han suscrito asciende a la cantidad de 282.726.513 pesetas y que el pasivo computable a los efectos pertinentes es de 347.782.183 pesetas por lo que la suma de las adhesiones supera los dos tercios (231.854.789 pesetas) necesarios para su aprobación.

Siguen las firmas. Miren Nekane San Miguel Bergareche. Fernando Cifuentes Torres. Rubricados.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 15 de junio de 1995.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario en funciones.—53.702-3.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 363/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José María Larrea Aranguren y doña María Milagros Madrazo Rada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega

de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de enero de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número uno. Loca industrial señalado con el número 1, que ocupa una superficie de 289 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Norte y oeste, con terreno de uso público, y en pequeña parte del norte, con el local industrial número 20 de esta planta; sur, con el local industrial número 2 de esta planta, y este, con el local industrial número 19 de esta planta. Le corresponde una cuota de participación de 7,192 por 100.

Forma parte integrante del siguiente inmueble:

Pabellón industrial sito en el polígono 5-7 de la villa de Lazkao, de una sola planta, donde se ubican 20 locales industriales, con sus entradas independientes, que ocupa una planta solar de 4.019 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Pendiente de inscripción.

Título: Compra por don José María Larrea Aranguren a «Inmobiliaria Usbasa, Sociedad Limitada», mediante escritura otorgada ante mí con esta fecha.

Tipo de subasta: Valorada en la cantidad de 17.350.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 6 de julio de 1995.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—53.778-3.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 129/93 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Bodegas Rey de Castilla, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María José Cuesta Jiménez contra «Tierras de Castilla, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se rela-

cianan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 23 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que no sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso con el número 1408 0000 18 0129 93.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1996, a las diez treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda y bodega, sita en el término de Socuéllamos, al sitio Titos, en las proximidades de la carretera de Las Mesas, tiene todo ello una superficie de 670 metros cuadrados. Linda por todos los vientos, porción que se segregó de ésta, que adquieren Juan Torres Molina y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al folio 45 vuelto del tomo 2.329 del archivo, libro 367 del Ayuntamiento de Socuéllamos, finca número 7.325.

Tipo de la subasta: 23.300.000 pesetas.

2. Terreno destinado a cereal secano, sitio en el término municipal de Socuéllamos, al sitio Los Titos, contigua a la carretera de Las Mesas. Tiene una superficie de 80 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, don Faustino Giménez; sur y este, vereda general de ganados; y oeste, carreteras de Socuéllamos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al folio 53 del tomo 2.329 del archivo, libro 367 del Ayuntamiento de Socuéllamos, finca número 22.213.

Tipo de la subasta: 2.330.000 pesetas.

3. Rústica. Indivisible.—Tierra secano cereal, en término de Socuéllamos, al sitio denominado Titos, de haber 1 fanega, equivalente a 69 áreas 87 centiáreas. Linda: Otra de «Tierras de Castilla, Sociedad Anónima»; sur, vereda; este, Camino de las Mesas; y oeste, don Ramón Moreno Alcolea. Inscrita en el mismo Registro, al folio 160 del tomo 2.392 del archivo, libro 391 del Ayuntamiento de Socuéllamos, finca número 8.216.

Tipo de la subasta: 2.330.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 5 de septiembre de 1995.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—53.880.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torremolinos (Málaga), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 659/93, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra doña María José San Pio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 24 octubre de 1995, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 8.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 24 de noviembre de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 26 de diciembre de 1995, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 27. Piso situado en la planta primera del edificio denominado Residencia Canaima, en terrenos procedentes de la hacienda el Tomillar, pago de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Número del piso 15 de superficie construida 73 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, finca número 23; izquierda, finca número 26, exterior en situación de fachada lateral. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 437, folio 217, finca número 7.549-B-N, inscripción séptima.

Dado en Torremolinos a 14 de julio de 1995.—El Secretario, Enrique López Poyatos.—53.811.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 52/1995, a instancia de Caja Sur (Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba), representada por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra Nachiko Yamamoto y Nasaya Sonoda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 23 de octubre de 1995, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 6.946.080 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 23 de noviembre de 1995, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 28 de diciembre de 1995, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3037, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

Finca objeto de subasta

Siete.—Apartamento tipo A, situado en planta segunda, del edificio sito en calle Suecia, de esta barriada de Torremolinos, (Málaga), conocido con el nombre de «El Vigia». Tiene una extensión superficial total construida de 60 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, estar comedor, dormitorio doble, baño completo y terraza. Linda: Por su frente, pasillo distribuidor; derecha, entrando, apartamento tipo A que se describe a continuación; izquierda, vuelo sobre el solar, y fondo, vuelo sobre zona marítima-terrestre.

Cuota: 1,832 por 100.

La finca anteriormente descrita tiene la siguiente inscripción: Tomo 602, folio 29, finca número 14.696, inscripción primera.

Dado en Torremolinos a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—54.019.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/94, promovido por la Procuradora señora Pérez Alonso en representación del Banco Central Hispanoamericano se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Román Sánchez Lozano y doña Bonifacia Ruiz

Rodríguez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 26 del mes de octubre y año 1995, a las doce horas de su mañana; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 15.390.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 del mes de noviembre y año 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 del mes de diciembre y año 1995, celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.390.000 pesetas, tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa a esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa en villa de Santa Olalla (Toledo), en la calle Anastasio Hierro, número 8. Inscrita al tomo 731, libro 92, folio 37, finca número 8.975, inscripción segunda.

Dado en Torrijos a 31 de julio de 1995.—El Secretario.—53.816.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado juicio hipotecario número 111/95, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», con domicilio

en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, contra don Tomás Meier y doña Ursula Meier, con domicilio en urbanización Tres Calas, calle Piscina, número 118, L.Ametlla de Mar, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de noviembre de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de diciembre de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1996.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta número 4228, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta, no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada compuesta de planta baja únicamente y cubierta con teja árabe. Tiene una superficie construida de 122 metros cuadrados. Se halla distribuida interiormente en varias habitaciones y servicios. Dispone de los servicios de agua corriente y energía eléctrica. Dicha vivienda se halla enclavada en una parcela de terreno situada en término municipal de L.Ametlla de Mar, heredad conocida por Plana de San Jorge de Alfama o Pons, constituye la parcela número 118, del polígono 3-B, con una superficie de 700 metros cuadrados y linda: Al norte, calle de la Piscina y parcela número 118-A; sur, finca de que se segregó; este, parcela número 119; y oeste, avenida Calaforn y parcela número 118-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-2, al tomo 2.626, libro 43, de Ametlla de Mar, folio 197, finca registral número 4.530.

La finca está tasada a efectos de subasta en: 21.900.000 pesetas.

Dado el presente mandamiento en la ciudad de Tortosa a 18 de julio de 1995.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—La Secretaría Judicial.—53.600.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra), y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas, de los días 29 de noviembre de 1995; 27 de diciembre de 1995

y 31 de enero de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 174/93, promovido por la Caja Laboral Popular, contra «Cristalería Landa», «Aluminios Roberlán, S. L.»; don José Luis Landa Marco y doña María del Carmen Aguerri Murillo, sobre reclamación de 3.598.733 pesetas de principal más de 1.250.000 pesetas de intereses y costas, y hace constar lo siguiente:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana: Nave y terreno anejo en Tudela, sitio comunal de Carraso, en la salida de Tudela, hacia la carretera de Logroño y Vitoria, constituyendo todo ello una zona rectangular con una superficie total de 1.621 metros 87,5 decímetros cuadrados, con unas medidas de 75 por 21,625 metros lineales. La nave de forma rectangular, cuyas medidas a cargas exteriores son de 18,625 metros en sus lados este y oeste por 50,40 metros en sus lados norte y sur, ocupa una superficie de 938 metros 70 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie construida por un terreno circundante a la nave por sus lados sur, este y oeste y que se destina a aparcamiento, accesos y zona verde.

Inscripción: Tomo 2.255, folio 107, libro 466 y finca número 45.401 del Registro de la Propiedad de Tudela. Tipo tasación a efectos de subasta: 41.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 8 de septiembre de 1995.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—El Secretario.—53.602.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 20/95, a instancias de la Caja Rural Provincial de Jaén contra doña Trinidad Justicia García, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose

para la celebración de la primera subasta la audiencia del próximo día 6 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en las mismas.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 30 de noviembre de 1995, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta, la audiencia del próximo día 9 de enero de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Jódar, calle Ermita Vieja, número 26. Consta de planta baja dedicada a local comercial y planta alta o primera dedicada a viviendas. Tiene 7 metros de fachada y extensión superficial de 196 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ubeda, al folio 53, tomo 1.517, libro 248 de Jódar, finca número 19.122. Valorada a efectos de subasta en 19.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Juzgado de Jódar, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que firmo en Ubeda a 31 de julio de 1995.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria.—53.798-3.

VALDEMORO

Edicto

Doña María Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.103/94, promovido por Credit Commercial de France, Sucursal en España contra «Desarrollos y Diseños Industriales, Sociedad Anónima», en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 20.300.000 pesetas la finca registral 4.251, y de 182.700.000 pesetas la finca registral número 3.751.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de enero de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estándose de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Se describen las fincas según se señala, en la demanda:

a) Rústica.—Tierra sita en término de Valdemoro, al pago llamado Las Morcilleras, de haber 35 áreas 68 centiáreas. Inscrita en catastro como parcela 59 y 59-B, y al tomo 804, libro 219, finca número 4.251-N, inscripción 7.ª, Registro de la Propiedad de Pinto.

b) Rústica.—Tierra en Valdemoro, al sitio Las Morcilleras, de haber 2 hectáreas 53 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 291, libro 58 de Valdemoro, folio 121, finca número 3.751, inscripción 4.ª, hipoteca.

Asimismo se notifican los señalamientos de subasta y condiciones que rigen para la misma a la deudora ejecutada «Desarrollos y Diseños Industriales, Sociedad Anónima», al ignorarse su actual domicilio o paradero por medio del presente edicto, por si a su derecho interesara intervenir en las subastas o abonar al crédito del actor antes de su celebración.

Dado en Valdemoro a 1 de septiembre de 1995, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—La Secretaria, María Angeles Charriel Ardebol.—53.834.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 83/1995, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja», contra don Vicente Fernández González y doña María Dual Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1996 próximo, y a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca; ascendiente a la suma de 7.380.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 26 de febrero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.063, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, al tomo 1.479, libro 46 de la sección 5.ª de Rufafa, folio 81.

Valorada en 7.380.000 pesetas.

Diligencia.—En Valencia a 1 de septiembre de 1995. Para hacer constar que la actora Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja», goza del beneficio de justicia gratuita y que en la publicación del presente edicto debe efectuarse como anuncio de pago en su día. Doy fe.

Dado en Valencia a 24 de julio de 1995.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—53.857.

VALENCIA

Edicto

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hace saber: En este Juzgado se siguen autos de juicio voluntario, sobre declaración de ausencia, número 44/1995, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Victoria Mora Crovetto, en nombre y representación de doña Maria Amparo Gil Climent, como defensora judicial del menor Pablo Salvador Planet Gil, sobre declaración de ausencia de don Pablo Ramón Planet Arrocha, padre del menor, nacido el 29 de noviembre de 1941, Ingeniero de Telecomunicaciones, natural de Santa Cruz de la Palma (Tenerife), hijo de Pablo y de Adoración, casado con doña Maria del Carmen de la Encarnación Gil Climent, fallecida el 6 de abril de 1980, que se ausentó de su último domicilio sito en Valencia, calle Barón de Cortés, 22, 1.ª, a mediados del año 1979, no teniéndose noticias del

mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado conforme el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y a tal efecto y para su publicación, por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente en Valencia a 29 de julio de 1995.—El Secretario, César Barona Sanchis.—54.098-54.

1.ª 26-9-1995

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00742/1993, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Legal Represent. Mercantil Honda Motocanica, S. L.», don Luis Pascual Murciano Guerrero, doña Silvia Gamborino Nogués, doña Amparo Murciano Guerrero, don José Ciscar Ripollés y doña Desamparados Navarro Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana.—Vivienda en Valencia, calle Botánico, número 26, piso cuarto, izquierda mirando a fachada, puerta número 7, con una superficie aproximadamente de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.136, libro 585 de la sección 3-A de Afueras, folio 72, finca número 52.283, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

2. Vivienda en Valencia, calle Botánico, número 26, piso cuarto, derecha mirando a fachada, puerta número 8, con una superficie aproximadamente de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.136, libro 585 de la sección 3-A de Afueras, folio 72, finca número 52.283-2, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar situada en Torrente, partida de Marchadella o San Gregorio, calle de la Constitución, sin número de policía, designada con la letra A. Ocupa una superficie de 395 metros 43 decímetros cuadrados, de los que 107 metros cuadrados están ocupados por la edificación propiamente dicha y el resto se destina a jardín o ensanches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 2.274, del archivo, libro 635 de Torrente, folio 213, finca número 47.648, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

4. Vivienda en planta cuarta, puerta 7, tipo A, del edificio en Torrente, calle San Gregorio, sin número de policía. Tiene una superficie útil de 75 metros 25 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, 75 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 2.095, libro 494 de Torrente, folio 114 vuelto, finca número 43.229, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

5. Vivienda de la izquierda, subiendo, de la segunda planta alta, puerta 3, tipo A, de la cada de Torrente, calle de Sedavi, número 40; tiene una superficie construida de 144 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 2.055, del archivo, libro 464

de Torrente, folio 99, finca número 42.637, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

6. Participación de una dieciocho avas parte indivisa de plaza de aparcamiento señalada con el número 13, del local en sótano destinado a garaje, con acceso por rampa desde la calle Sedavi, de la casa en Torrente, calle El Salvador, número 34, con una superficie útil de 438 metros 75 decímetros cuadrados, incluido la parte proporcional en los viales de este sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 2.285 del archivo, libro 646 de Torrente, folio 31 vuelto, finca número 46.188/11, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

7. Urbana.—Vivienda de la derecha subiendo, del piso primero, puerta número 2, tipo B, del edificio en Torrente, avenida del País Valenciano, número 34. Tiene una superficie construida de 80 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, folio 42 vuelto, finca número 40.374, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 9 de noviembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el pre-

sente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.808.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabarés Gutierrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 64/95-B, seguido por la Procuradora doña María Abril Vega, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Manuel Z. Estrada Blanco y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca subastada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: «Número de procedimiento 4630 0000 18 0064/95» el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 18 de diciembre de 1995, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1996, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

17. Galería E-15. Cuota 1,67 por 100. Local comercial de la entreplanta, fondo, del centro. Tiene una superficie construida de 43 metros 57 decímetros cuadrados, y útil de 21,20 metros cuadrados. Y linda, orientación desde su fachada, al frente, pasillo de distribución; fondo, medianería de casa número 10 de calle Salud (resto); izquierda, galería E-14, y derecha, E-16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 806,

libro 376, folio 41, finca 32.477, inscripción 3.ª Forma parte integrante del centro comercial «Pajarillos», en anagrama CECOPA.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.081.750 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabarés Gutiérrez.—El Secretario.—53.820.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de estas fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 227/95-B, promovido por el Procurador señor Gallego Brizuela en representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria contra don César Merino Gento y doña María Alonso Escribano, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, en esta ciudad, por vez primera el próximo día 28 de noviembre del corriente año, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de diciembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella los deudores, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A de la planta cuarta de la casa números 71 y 73 de la calle Fuente el Sol, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 132 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja de ascensor y vivienda letra B de la misma planta; derecha entrando, patio de luces y caja de ascensor; fondo, patio de luces y finca de don Isidoro Ortega. Tiene como anejo la plaza de garaje sita en el sótano, y señalada con el número 6. Inscrita al tomo 489, folio 183, finca 14.034, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. Inscrita la hipoteca al tomo 810, libro 331, folio 167, finca número 14.034, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Servirá como tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 16.700.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—53.836.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 322-1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Meridional, Sociedad Anónima» frente a don Enrique Pardo Araguez y doña Remedios Segarra Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de octubre de 1995; para la segunda, el día 20 de noviembre de 1995, y para la tercera, el día 20 de diciembre de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en la calle Padre Raimundo Codesal número 29 de gobierno, del término de Vélez-Málaga, que ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Consta de una sola planta, distribuida en las siguientes dependencias: Tres dormitorios, cocina, salón-comedor, cuarto de baño, y aprovechando el desnivel del terreno, tiene una cochera, de unos 20 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte y sur, con calles abiertas en terrenos de la finca matriz, y al este y oeste, con resto de la finca de donde se segregó, y que son parcelas números 18 y 16 respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 2, en el tomo 983, libro 89, folio 157, finca número 8.585, en inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 17.850.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 12 de julio de 1995.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—53.587

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 446-1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Aranda Alarcón frente a don José Miguel Lobillo Gutiérrez y doña Remedios Pino Gutiérrez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 31 de octubre de 1995, para la segunda, el día 3 de noviembre de 1995, y para la tercera, el día 15 de enero de 1996, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra de secano en el sitio nombrado Pato de Moreno, Pago del Real Alto, en el término municipal de Vélez-Málaga. Ocupa una extensión superficial de 73 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 1.016, libro 117, folio 193, finca 11.495, inscripción segunda.

Tipo.—Señalado a efecto de subasta el de 18.400.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 24 de julio de 1995.—El Juez titular, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—53.593.

VIC

Edicto

Don Francisco José Barbancho Tovillas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vic y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha de los autos de juicio artículo 131, seguidos ante este Juzgado con el número 62/95, a instancia del Procurador señor Canadell Castañer en nombre y representación de «Citibank España, S. A.», contra don Diego Cintas Matiaci y doña Francisca Colomer Ortiz, en reclamación de la cantidad de 6.848.205 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyet, número 4, tercera planta, señalándose para la primera subasta el día 24 de octubre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el de tasación, ascendente a 8.692.000 pesetas. Caso de quedar desierta la primera, y a petición de la parte ejecutante, se señala para que tenga lugar el remate de la segunda el día 20 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja del 25 por 100 y, en caso de quedar desierta ésta, se señala para la tercera el día 18 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien embargado que al final se indica, sale a pública subasta por el tipo de tasación, ascendente a 8.692.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo en la cuenta número 890, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el justificante bancario en el acto; podrán hacerse posturas desde el anuncio de la subasta

hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, presentando junto a aquél el justificante de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—En el supuesto de no ser hallados los demandados en el domicilio consignado en autos, servirá de notificación en forma la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca número 9.—Vivienda puerta primera del piso cuarto del edificio señalado con el número 267 de la avenida de Roma, de Manlleu. Ocupa una superficie útil aproximada de 63 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, tres dormitorios, aseo, comedor, cocina y lavadero.

Linda: Por su frente, con la avenida de Roma; por la izquierda entrando, con propiedad de doña Luisa Pares y don Francisco Puigvi; por la derecha, parte con el rellano y caja de la escalera y parte con vivienda puerta segunda de la misma planta; y por el fondo, con propiedad de don José Puigvi y doña Margarita Vila y con sucesores de don Ramón Pous.

Título: Pertenece a la parte prestaria, por mitad y proindiviso, por compra a don Esteban Capdevila Gallart y doña Remedios López Casero, según escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Amador López Baliña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 2, al tomo 1.680, libro 195 de Manlleu, folio 108, finca número 8.679, inscripción sexta.

Dado en Vic a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco José Barbancho Tovillas.—La Secretaria.—53.821.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Sabadell, número auto 185/94 contra don Luis Moreno Alvarez y doña Clemencia Romera Rodríguez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle doctor Junyet, número 4, tercera planta, el día 6 de noviembre, a las trece horas; de no haber en ésta, se señala para la segunda subasta, el día 12 de diciembre, a las trece horas, y si tampoco los hubiere en tercera subasta, el día 17 de enero, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en plie-

go cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 15.797.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar entre medianeras, sita en Tona, calle Vic, sin número, que consta de una planta de semisótanos, de una planta baja, de una planta primera y de una planta altillo y que ocupa sobre plan terreno la superficie de unos 57 metros 75 decímetros cuadrados, con un patio a la derecha y fondo de unos 122 metros 25 decímetros cuadrados, por lo que el conjunto es de figura sensiblemente trapezoidal y ocupa la superficie de unos 180 metros cuadrados. La planta de semisótanos a la que se accede por el fondo del inmueble está destinada a garaje y trasteros, que ocupan en total una superficie útil de unos 38 metros 10 decímetros cuadrados, las tres plantas, baja, primera y altillo, intercomunicadas, constituyen la vivienda propiamente dicha, siendo la superficie útil total de las mismas de unos 90 metros cuadrados, y distribuida la primera en recibidor, cocina y aseo; la planta segunda en tres habitaciones y un cuarto de baño; y la planta altillo de una habitación y un pequeño trastero con una azotea al fondo. Linda en conjunto: Al frente, poniente, en una línea de unos 12 metros, con dicha calle de su situación; derecha, entrando sur, en una línea de unos 21 metros, con doña Angustias Villalta; izquierda, norte, en una línea de unos 20 metros, con parcela número 2 de don Angel Homs; y fondo, este, en una línea de unos 6 metros, con finca destinada a zona de paso y equipamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.662, libro 75 de Tona, folio 15, finca 3.313, inscripción quinta.

Dado en Viz a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—53.739.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos registrados bajo el número 0370/93, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Sabadell contra don José Luis Castelló de Moxo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vic, Bisbe Morgades, número 2, segundo, el día 21 de noviembre, y hora de las doce, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta, el día 19 de diciembre, y hora de las doce, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 16 de enero de 1996, y hora de las doce todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o estableci-

miento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

- A) Vehículo Jaguar, modelo Etype, matrícula B-0921-NK, valorado en 3.200.000 pesetas.
 B) Vehículo Audi, modelo 100, matrícula B-6599-MS, valorado en 1.450.000 pesetas.
 Tasados a efectos de la presente en 3.200.000 pesetas y 1.450.000 pesetas respectivamente.

Dado en Vic a 13 de septiembre de 1995.—El Secretario Judicial.—53.740.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 447/1993, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa Seijo Novoa, contra «Pesquerías del Atlántico e Industrial del Bacalao, Sociedad Anónima», doña Aurora Álvarez Pardo, doña María José Encarnación Molares Álvarez, don José Luis Otero Colino, don Carlos Antonio Molares Álvarez y doña Aurora María Molares Álvarez, domiciliados en García Olloqui, 6, 1.º (Vigo), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalin, 4, 4.ª planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 27 de octubre de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a las respectivas sumas que en cada bien se especifica.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 23 de noviembre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de diciembre de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la

avenida de la Florida, número 4, de Vigo, «Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia 7 de Vigo», cuenta número 3561-000-18-0447-93, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Relaciones de bienes objeto de subasta

Doña Aurora Álvarez Pardo, respecto de veintuna treinta y seisavos partes en pleno dominio más quince treinta y seis avas partes en usufructo, y doña Aurora María y doña María José Encarnación Molares Álvarez, respecto de siete y media treinta y seis avas partes en nuda propiedad, cada una de ellas, en proindivisión, son dueñas de las fincas siguientes:

1.A. Urbana, a solar, en la denominación de «Romil», de la ciudad de Vigo. Ocupa una superficie de 703 metros 20 decímetros cuadrados, y limita: Norte y sur, de Enrique Lago Posada; este, Monte del Castro, y oeste, vía de la Hispanidad, antes calle Panamá. Tiene un frente de 26 metros 50 centímetros a la vía de la Hispanidad. Ocupando parte de su superficie se emplaza el edificio señalado con el número 19, hoy 15, a la vía de la Hispanidad, de Vigo. Consta de planta baja a garaje o fines comerciales en una superficie de 82 metros cuadrados, más otra superficie igual para portal de la vivienda, y 265 metros cuadrados más a fines comerciales o industriales; entreplanta, con una zona anexa a la vivienda, para sala de juegos, servicios y vestíbulos, de 171 metros cuadrados, más otra zona comercial o de oficinas a la que se puede acceder por el bajo comercial a través del portal de la vivienda, ocupando una superficie total de 314 metros cuadrados, y planta primera y segunda, destinadas a vivienda, con una superficie respectiva de 233 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, sección 2.ª, tomo 1.184, libro 1.176, folio 75, finca 59.434, inscripción primera. Tipo de subasta: 247.780.000 pesetas.

2.A. Rústica. Denominada «Valiela», en la parroquia de Domayo, municipio de Moaña, de la superficie total de 4.661 metros cuadrados, en la cual se emplaza una casa de planta baja y piso de 151 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Cangas a Vilaboa; sur y este, de «Pesaiba», y, oeste, de Francisco Calvar Solía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra en el tomo 623, libro 43 de Moaña, folio 50, finca número 3.576.

Tipo de subasta: 92.000.000 de pesetas.

Fincas de las que es propietario don Carlos Antonio Molares Álvarez:

1.B. Número 21 C). Local destinado a aparcamiento. Se sitúa en un nivel o plano inferior a las calles Castelar y Luis Taboada, teniendo su acceso por ésta. Mide 43 metros cuadrados útiles. Linda: Norte, zonas comunes del local general; sur, subsuelo de la plaza de Compostela; este, con el número 21.A), y oeste, con el local número 21.D). Forma parte del edificio situado en Vigo, con frentes a la plaza de Compostela y a las calles de Castelar

y de Luis Taboada al que, a esas vías, le corresponden los números 27, 2 y 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, en el tomo 1.168 de Vigo, sección 1.ª, folio 65, finca 50.089, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.300.000 pesetas.

2.B. Casa de semisótano a garaje, sótano a bodega, y planta a vivienda, de la superficie aproximada de 519 metros cuadrados, que, con el terreno unido, constituye una finca de 3.198 metros cuadrados, situada en la isla de La Toja, municipio de El Grove, Pontevedra. Linda: Norte, subparcela 7; sur, subparcela 10; este, zona marítima terrestre, vial por medio, y oeste, Z-14.

Título: a) Mediante escritura autorizada por don Luis Sanz Rodero, Notario de Vigo, el 9 de julio de 1985, con el número 1.147 de su protocolo, don Carlos Antonio Molares Álvarez adquirió dos parcelas de solar denominadas «subparcelas 9 y 8 de la parcela Z-6.3», las cuales fueron inscritas en el Registro de la Propiedad de Cambados, en el tomo 713, libro 47 de O Grove, folios 163 y 165, fincas números 4.663 y 4.664. b) Y mediante escritura autorizada por el mismo don Luis Sanz Rodero, Notario de Vigo, el 26 de mayo de 1986, con el número 1.030 de su protocolo, el señor Molares Álvarez agrupó las dos parcelas de referencia y declaró la obra nueva de la edificación, quedando la finca con la descripción consignada y propiedad privativa.

Tipo de subasta: 361.200.000 pesetas.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan, se expide el presente en Vigo a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—53.263.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez-titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 98/95, a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Alberto López Jurado, contra don Andrés Rascón Navarro y doña Rosa María López Belzunces, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de noviembre de 1995, a las doce horas. Tipo licitación: 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de diciembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 10.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de enero de 1996, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 sito

en la calle San Joan, números 31 y 33, segunda, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se hubieren puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Edificio compuesto de planta baja y dos locales, sin distribución interior situados a distintos niveles, con acceso indistinto por las calles Vell-Lloch y calle Agricultura, de Les Roquetes de Sant Pere de Ribes, cubierta la totalidad de terrado. La total finca ocupa una superficie de 240 metros cuadrados y linda: Al norte, con calle Vell-Lloch; al sur, con resto de la finca matriz; al este, con don Mariano Planillas y esposa; y al oeste, formando ángulo, con calle Agricultura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 968, libro 442 de Vilanova, folio 148, finca número 30.949.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 20 de julio de 1995.—La Juez, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—53.812.

VILLAVICIOSA

Edicto

Doña María Begoña Fernández Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, en virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el señor Secretario de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 270/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Ramón San Martín Tarno, contra don Rafael Guardiola Carcelén y doña Ana Rodríguez Menéndez, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término legal,

bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que al final se reseñarán junto con sus respectivas tasaciones periciales, embargados en el mencionado procedimiento al demandado indicado. Habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 26 de octubre de 1995; para la segunda subasta, en supuesto de quedar desierta la primera, el próximo día 23 de noviembre de 1995, y para la tercera subasta, en su caso, el próximo día 22 de diciembre de 1995, todas ellas a las trece quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; cuyos pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá a subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este nuevo tipo.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, se llevará a cabo sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca con casa en Cerracín, de 93,26 áreas. Inscrita en el libro 432 de Caravia, folio 81, finca 2.983. Tasada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Villaviciosa a 31 de julio de 1995.—La Juez, María Begoña Fernández Fernández.—El Secretario judicial.—55.167.

VILLAVICIOSA

Edicto

Doña María Begoña Fernández Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, en virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el señor Secretario Judicial de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 6 de 1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros

de Asturias contra don Jesús María Ramos Suárez y doña Antonia Rodríguez Barrado, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta pública el bien, en las condiciones y fechas que a continuación se mencionan:

Primera subasta: El 26 de octubre de 1995. Sirviendo de tipo el de la tasación, es decir 6.200.000 pesetas.

Segunda subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la primera, el 23 de noviembre de 1995. Sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, el 22 de diciembre de 1995. Sin sujeción a tipo.

Todas las subastas, en su caso, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las catorce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta primera y segunda, en su caso, y para la tercera, si a ella hubiere lugar, del tipo que sirvió para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

En términos de Venta de las Ranas, de la parroquia de Castiello de la Marina, municipio de Villaviciosa, edificio que estuvo destinado a cinematógrafo, compuesto de una sola planta de 6 metros de altura, que mide 25 metros de largo por 9 de ancho, en total 225 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, con camino vecinal que baja a Castiello de la Marina; este y sur, camino; y oeste, finca de don Marcelino Solares Céspedes. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al tomo 1.117, libro 741, folio 207 vuelto, finca registral número 91.959, inscripción tercera.

Dado en Villaviciosa a 31 de julio de 1995.—La Juez, María Begoña Fernández Fernández.—El Secretario Judicial.—53.871.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 286/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Jaime Lluch Casanellas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las nueve cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de diciembre de 1995, a las nueve cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1996, a las nueve cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0286-94 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 14. Apartamento situado en la segunda planta alta del edificio que luego se describirá. Es del tipo F y se distribuye en vestíbulo, cocina, baño, comedor-salón y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 52,87 metros cuadrados. La finca forma parte integrante, en régimen de propiedad horizontal, del edificio denominado «Picaso», en Peñíscola, avenida Papa Luna, punto kilométrico número 5 de la carretera 501, Benicarló-Peñíscola.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, tomo 780, libro 204, folio 102, finca 18.963.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.100.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 7 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—53.782-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 356/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Construcciones Elian, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las nueve veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación en escritura y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de diciembre de 1995, a las nueve veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1996, a las nueve veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0356-94 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 30. Apartamento tipo F, en la sexta planta elevada del edificio sito en término de Peñíscola, partida Doyes, junto a la carretera CS-501, conocida por avenida Papa Luna. Tiene una superficie construida de 86,6 metros cuadrados y útil 77,12 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 638, libro 149, folio 104, finca registral número 14.371.

Tasada a efectos de subasta en 11.270.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 7 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—53.784-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 64/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja», contra mercantil «Shynit, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación en escritura y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de diciembre de 1995, a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1996, a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0064-95 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 3. Vivienda situada en la primera planta alta señalada con el número 1, con acceso por el portal señalado con el número 3, recayente a la calle Méndez Núñez, del edificio sito en esta ciudad de Benicarló, calle de Méndez Núñez, sin número, esquinas a la calle del Pozo y avenida Yecla. Se distribuye en lavadero, recibidor, cocina, despensa, paso, distribuidor, terrazas, dos baños, comedor-estar y cuatro dormitorios, sobre una superficie útil de 167,20 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 752, libro 194, folio 130, finca número 19.615 del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Tasada a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 7 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—53.839.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 46/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja», contra don José Luis Villegas Mansilla y doña Josefa Carretero Aguiñer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el

tipo de tasación en escritura y que más adelante se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0046-95 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca N 1. Vivienda n 1, en la primera planta, del tipo B, que mira a la carretera, con acceso a través de la puerta principal, en término de Peñíscola, partida Llandell o Clero, que mide 67 metros cuadrados, está compuesta de comedor-salón, cocina, vestíbulo, baño, tres dormitorios y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 220, libro 170 de Peñíscola, finca 15.913, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.564.046 pesetas.

Dado en Vinarós a 7 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—53.842-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 364/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Promotora House, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación en escritura y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de diciembre de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1996, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0364-94 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 2 del bloque noroeste, que es la finca número 20 del total complejo. Vivienda sita en la planta baja del tipo A del complejo urbanístico, en la partida Cap y Corp, término de Alcalá de Chivert. Tiene entrada independiente por puerta recayente a la propia finca. Está distribuida interiormente y tiene una superficie construida de 68,10 metros cuadrados.

Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 393, libro 191, folio 6 h finca 20.480.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.800.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 7 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—53.786-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 4/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra doña Catherine Yvonne Della-Rovere, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las nueve diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación en escritura y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de diciembre de 1995, a las nueve diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1996, a las nueve diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0004-95 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 1. La constituye el sótano, planta baja y primer piso de la casa habitación en Benicarló (Castellón), calle de Hernán Cortés, número 6, con entrada independiente desde la calle de su situación, a través de la planta baja; el sótano está destinado a almacén sobre una superficie de 86 metros cuadrados útiles, y la planta baja y el primer piso a local comercial sobre una superficie útil de 73,05 metros cuadrados y 78,80 metros cuadrados, respectivamente. Linda: Por la derecha, entrando, mirando a la fachada, con don Rosendo Llorach; izquierda, portal zaguán, escalera de acceso a los pisos, escalera de acceso al sótano y primera planta y don Fermín Gellida, y espaldas, con doña Rosa Delsorts.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 442, libro 132, folio 33, finca registral número 15.345.

Tasada, a efectos de subasta, en 36.899.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 7 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—53.789-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 153/1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sociedad de Garantía Recíproca Elkargi, S. G. R.», contra «Martibel, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900018015395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Parcela de terreno solar en la jurisdicción de Oyón (Alava), al paraje de Roncesvalles, de 405 metros cuadrados. Sobre esta finca existe construida la siguiente edificación: Pabellón industrial de forma rectangular y de una sola planta que ocupa una superficie construida de 405 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia al tomo 856, libro 52 de Oyón, folio 182, finca 6.075.

Tipo de subasta: 10.200.000 pesetas.

2. Parcela de terreno solar en la jurisdicción de Oyón (Alava), al paraje de Roncesvalles, de 405 metros cuadrados. Sobre esta finca existe construida la siguiente edificación: Pabellón industrial de forma rectangular y de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 405 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia al tomo 856, libro 52 de Oyón, folio 183, finca 6.076.

Tipo de subasta: 10.200.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—54.176-3.

XATIVA

Edicto

Dñn Juan Francisco Guerra Mora, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 4/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, calle Alcalá, 49, CIF A-28000446, contra Manuel Gómez Cortell, María de las Nieves Torregrosa García, Bartolomé Gómez Cortell, Dolores Cerdá Aliaga, Ramón Gómez Cortell, María Nieves Vila Sanchis y José Gómez Cortell y Angeles Hortelano Pont, domiciliados en Vallada, Avinguda Dels Molinets, 8, se ha acordado en reso-

lución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 11 de diciembre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 8 de enero de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados son los siguientes:

1.º Lote valorado en 89.640.000 pesetas. Como de la propiedad de los cónyuges Manuel Gómez Cortell y María Nieves Torregrosa García, y los consortes Bartolomé Gómez Cortell y Dolores Cerdá Galiana, en pleno dominio por mitad e iguales partes indivisas. En término del Ayuntamiento de Vallada: Nave industrial construida con bloques de cemento, urality y estructura metálica, sita en Vallada, en la Avinguda dels Molinets, sin número de gobierno. Consta de un solo cuerpo, ocupa una superficie de 655 metros 60 decímetros cuadrados. Inscripción cuarta de hipoteca de la finca número 4.550 del Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 309, libro 35, folio 125.

2.º Lote valorado en 10.800.000 pesetas. Propiedad de los cónyuges Ramón Gómez Cortés y María Nieves Vila Sanchis, en pleno dominio. En el Ayuntamiento de Vallada. Número uno. Local comercial en planta baja sin distribución interior, con acceso desde la calle Juan Ramón Jiménez, que mide 200 metros cuadrados, inscripción cuarta de hipoteca de la finca número 4.815 del Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 354, libro 41, folio 71. Forma parte de un edificio en Vallada, calle de Juan Ramón Jiménez, sin número, registro 4.036.

3.º Lote valorado en 18.360.000 pesetas. Propiedad de Ramón Gómez Cortell y María Nieves Vila Sanchis y los consortes José Gómez Cortell y Angeles Hortelano Pont, en pleno dominio, por mitad e iguales partes indivisas. En término del Ayuntamiento de Vallada: Número uno. Planta baja, destinada a usos comerciales o industriales, de la casa sin número de gobierno de la calle Menéndez Pidal, de Vallada. Tiene acceso propio mediante zaguán, abierto de dicha calle y huecos en ella y en la trasera de Juan Ramón Jiménez, le corresponde el número uno. Tiene una superficie aproximada de 360 metros 40 decímetros cuadrados, integrada por nave única sin distribución interior. Inscripción quinta, finca hipotecada de la finca número 3.955 del Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 277, libro 31, folio 155.

Dado en Xátiva a 28 de julio de 1995.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—54.185-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 211/1995-B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Fernández Suárez y doña María Trinidad Traid Piqueras, en reclamación de 5.297.087 pesetas.

Por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Pilar, sin número, el día 26 de enero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 8.541.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remanente las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1996, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 26 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Número 26. Vivienda D en la segunda planta elevada de la escalera 1 del bloque 2 o B, de una superficie útil de 84,89 metros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, cocina, cuarto de estar-comedor, aseo y cuarto de baño y cuatro dormitorios.

Le corresponde como anejos la plaza de aparcamiento y el cuarto trastero señalados con los números 19 en el sótano, de 22,44 y 4,87 metros cuadrados útiles, respectivamente.

Cuota de participación: 1,932 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.934, libro 72 de la sección cuarta, folio 71, finca 3.725.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaría judicial.—54.029.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 525-B/94, a instancia de «Uninter Leasing, S. A.», representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra «Ada Magister Servicios, S. L.», y doña Natividad Carnicero Gregorio, sobre reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Plaza Pilar, sin número, Sala 10, el día 25 de octubre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 20 de diciembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbano.—Vivienda letra H, tipo dúplex, sita en las plantas tercera y cuarta alzadas, que es uno de los departamentos integrantes del edificio denominado Ordesa II, en los solares letra H y G, de la parcela número 18 del área 11, en la zona residencial Rey Fernando de Aragón, hoy calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, número 37. Con una superficie útil de según calificación definitiva de 89 metros 7 decímetros cuadrados totales. Le corresponde una cuota de participación en el valor del inmueble de 1,58 por 100. Tiene como anejo inseparable una 47 ava parte de la zona o local garaje relacionado en la descripción general del inmueble, con el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento número 5, de 22 metros 13 decímetros cuadrados según calificación definitiva. Figura inscrita a nombre de doña Natividad Carnicero Gregorio. Es la finca número 13.557, antes número 41.352, al tomo 2.182, folio 110.

Valorado en 12.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría Judicial.—53.334-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. Sr. don Isaac Tena Piazuolo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00846/1993, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Miguel Magro de Frias, contra don José Ramón Ruiz Cabanillas, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, la finca que se dirá por primera vez el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso se señala para la tercera subasta el día 11 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien objeto de subasta

Piso, primero C, residencial Utebo Park, número 15, antes bloque B-5 de Utebo (Zaragoza).

Tomo 2.000, libro 134 de Utebo, obrante a los folios 150, 151 y 152, registral 7.002 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Valorada a efectos de subasta en 7.820.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación el demandado on José Ramón Ruiz Cabanillas, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a 28 de julio de 1995.—El Secretario.—53.525.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0438/95, sección A, promovido por la «Caja Rural Provincial de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Estelia Montserrat Soriano y don Luis Carvajal Lamana, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 30 de octubre de 1995 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura

de hipoteca, ascendente a la suma de 7.560.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de noviembre de 1995 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de diciembre de 1995 próximo, con todas las demás ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 46. Piso noveno, número 5, tipo H, exterior, con acceso por la escalera derecha, rotulado octavo E, de 52,70 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano, piso 4, patio de luces y piso 4 de la escalera izquierda; izquierda, con piso 4; derecha entrando, piso 4 de la escalera izquierda; y espalda, con calle de su situación y piso 4; con una participación de 1 entero 15 centésimas por 100 en el solar y demás cosas de uso o propiedad común del inmueble. Forma parte de una casa en esta ciudad, número 45 duplicado, en la calle Cartagena, de 892,50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, antes prolongación de Marina Moreno; derecha, izquierda y espalda, finca de don Silvestre Adán, hoy sus herederos. El inmueble se encuentra sito en la ciudad de Zaragoza.

Valorado en 7.560.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.653-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 0955/93-A, a instancia del actor «Rodrigo y Asociados, S. A.», representado por la Procuradora doña María Josefa Cabeza Irigoyen y siendo demandado don Eduardo Lacasta Lanaspá, con domicilio en Josefa Amar y Borbón, número 1, Zaragoza; don Miguel Angel Gracia Remartínez, con domicilio en la plaza Aragón, número 1-quinto, Zaragoza; don Antonio Gracia Remartínez, con domicilio en S. Ignacio Loyola, número 12-quinto-C, Zaragoza; don Roberto Machín Rodes, con domicilio en calle San Miguel, número 12-cuarto, Zaragoza, y «Promociones Candanchú, S. A.», con domicilio en Josefa Amar y Borbón, número 8, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes

embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 13 de diciembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1996; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Parcela de terreno de forma irregular, situada en término de Garrapinillos de esta ciudad de Zaragoza, partida de Valdespartera, sindicato de Miralbueno; tiene una superficie de 91.710 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.367, libro 717, folio 41, finca número 51.391. Tasada en 36.684.000 pesetas.

2. Rústica.—Campo regadio, sitio en esta ciudad, término de Miralbueno, partida de Garrapinillos y Almotilla; tiene una extensión superficial de 31 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.425, libro 767, folio 225, finca número 45.598. Tasada en 1.254.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.601.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CADIZ

Edicto de subasta bienes muebles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución 122 y 145/1994, seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Juan Eugenio de la Pascua Candi, doña Antonia de la Vega Parra, doña Josefa Delfin Franzón, doña Ana María Sánchez Lobo, don Juan Pérez Leal, don José María Santos Barrera, don Adolfo Gallego Sánchez, don Andrés Lobo Arroyo, don Rafael Medina Cuadrado y don Francisco Javier Vega Perdígones, contra la empresa demandada «Hermanos Gallego Sánchez y Cia., Sociedad Anónima» (ADOGA), domiciliada en Cádiz, avenida San Severiano, número 4, en autos de ejecución números 122 y 145/1994, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, la subasta se efectuará por lotes, siendo éstos los siguientes:

1.º Lote situado en el local de Cuestas de las Calasas:

1. Lote compuesto por conjunto escritorio con mesa, ala y cajonera lacado en negro Biok/85. Referencia LM-531 y LM-888, y mueble lacado en negro Biok 270-740.

2. Conjunto escritorio con mesa, ala y cajonera en nogal, con mueble estantería Biok/30.

3. Conjunto escritorio, mesa estante, cajonera y estantería Biok/6.

4. Conjunto mesa, ala, cajonera y mueble 150-74 Biok. Y composición mueble caoba natural Biok.

5. Mesa juntas en nogal, 340-120, Biok/300 y seis sillones en tela.

6. Mesa y cajonera gris Imna, serie 6 y mesa, cajonera, mueble y estantería en nogal serie Imán, mesa circular 120 de Arrán.

7. Silla 56-L, Tarazona, en piel. Dos sillas Biplax, modelo Mundaka. Una silla Biplax, modelo Noruega. Un sillón alto en tela, modelo Actis. Dos sillas fijas NF. Dos butacas Hansa. Conjunto mesa de ángulo y dos sillones de Idersit, modelo Lobby. Dos sillas Ferfor.

8. Bureau de Amboa. Referencia 220-6.

9. Conjunto de mesa de tres niveles e impresora de Intent. Taburete atril de Intent. Soporte pie bandera de Intent. Atril Fase.

10. Cenicero pie Krupa. Cenicero pie Cappien, modelo Coco. Dos ceniceros pie Ma-Of. Perchero Sunday, modelo 604. Perchero Ma-Of 511. Perchero Ma-Of 502/C. Jardines latón Florlux Regina. Jardinería Florlux. Bercor/35. 12 piezas cerámica.

11. Mesa Involca Xamor; tres mesas Involca Universal; dos ficheros 1-E-10; dos ficheros 3/10; un fichero 2E-10; dos ficheros 4-E-10; estantería Pilma 150-218; dos librerías modelo 50 de Stylsaf, en haya y nogal.

12. Conjunto de 19 lámparas de sobremesa y pie de diversos modelos.

2.º Lote situado en el local de la calle García Escámez:

1. Tres lámparas con pantalla de cristal «Lego, Sociedad Limitada»; seis lámparas de pie halógenas; dos lámparas de pie Relux; tres lámparas de pie de bombilla; tres lámparas metálicas de sobremesa, modelo Gira; una lámpara sobremesa metalarte de cristal; una lámpara de suelo conforme de piedra; una lámpara de techo metalarte; cuatro lámparas de mesa de diversos modelos; una lámpara de techo blanca.

2. 59 piezas de cerámica diversas y 36 láminas y oleos enmarcados.

3. Mueble librería color negro, modelo Lao.

4. Módulo de salón 240-230, con puerta y vitrinas, modelo Atlantis Biok, y librería Atlantis, de 235-180, en haya natural y verde.

5. Armario ropero tres cuerpos Biok, modelo Magik, 210-220.

6. Armario ropero Biok, 219-250, color caoba.

7. Alfombra turca, 160-106; alfombra 170-270; dos alfombras azules; una jarapa; 34 forros de sillas; 15 edredones.

8. Mesa comedor con tapa de cristal, 140-90, modelo Escarabant; mesa centro de Ancora, modelo Giro-2; mesa comedor plegable Punt-Mob; mesa metálica de TV; módulo TV Biok; carro auxiliar de cristal modelo Circulo; mesa auxiliar metal y madera; carro TV metálico blanco; carro TV metálico blanco y negro; velador bar de metal y cristal; carro mueble bar metal y metacrilato; mesa velador de madera Scarabat; carro auxiliar de metal color blanco; mesa centro estructura metal y negro y tapa cristal; mesa auxiliar tapa cristal, modelo Manhatab Disental; mesa centro poligonal negro; Manhatab negro, modelo Stiff; mesa despacho negra con cajonera Biok.

9. Cuatro sillas Montseny; sillón estructura metálica tapizado negro y rojo; taburete metálico club; silla madera lacada negro, modelo Slae; silla metal negro y planta; sillón, modelo Ballesta; silla metálica y PVC rojo; sillón piel marrón, modelo Farniente; cuatro sillas madera tapizadas blanco, modelo Ohiana; dos sillas metal negro, tapicería azul.

10. Perchero paraguero metálico negro; galán de noche, modelo Forum; paraguero metálico Selles; paraguero metal rojo y pie de PVC; macetero mimbre marrón; perchero grupo T; percha pared lacada negro; repisa y espejo hall de Selles; tres portaesbobillas de cuarto de baño Selles; tres tableros de 60 centímetros Selles.

11. Dormitorio juvenil, modelo Gambil; dormitorio matrimonio, cama, dos mesillas, cajonero y repisa de Lao; composición dormitorio sin cama, Kiber-Biok; armario archivador tres cuerpos Biok; librería cuatro cuerpos, color caoba, Azcue.

12. Aparato aire acondicionado Ufesa; ordenador, teclado y pantalla Goldstar; impresora modelo SLP160; tres sillones de oficina; dos sillas de oficina; tres mesas de despacho; estantería madera; archivador metálico; dos máquinas de escribir mecánicas Hermes-Ambassadeur; fotocopiadora Canon NP-1215; Fax Canon 230; máquina escribir Hermes 9; calculadora Cassio calculadora Sharp; equipamiento música Sharp VZ-3000; dos pesacartas Petrus y Novi.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 2.332.123 pesetas, y el segundo lote en 3.953.440 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cárcel Real, el día 9 de octubre, a las diez horas; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta, el día 16 de octubre, a las diez horas, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 23 de octubre, a las diez horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1282/000/64/0122/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo; dándoles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate de hacerse en el plazo de ocho días a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquí el depósito efectuado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Cádiz a 6 de septiembre de 1995.—El Secretario.—53.898-E.

VIGO

Edicto

Don Manuel Domínguez López, Magistrado de lo Social número 4 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado con el número 557/1994 y otros, ejecución 156/1994 y acumuladas, a instancia de don José Vila Alonso y otros, contra «As-tilleros Alonso, Sociedad Anónima», y «Asgalo, Sociedad Limitada», en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Una Máquina cepilladora «Victoria», de 19 a 84 golpes/minuto: 53.400 pesetas.

2. Un torno «Victoria», 2 metros entre puntos, 16 a 1.100 rpm: 312.000 pesetas.

3. Un torno «Unitor», D 540 B, 2 metros entre puntos: 287.000 pesetas.

4. Un cabrestante de varada de buques, en funcionamiento, de potencia desconocida, funcionamiento electrohidráulico, con bomba de presión «Brevini», tanque de almacenamiento y condiciones anexas incluidas, sin cable: 2.400.000 pesetas.

5. Un cabrestante de varada de buques, en construcción, bomba de presión misma marca a la anterior, sin más accesorios: 750.000 pesetas.

6. Una maquinilla para recogida cable de varada, sin marca aparente: 360.000 pesetas.

7. Dos maquinillas de varada auxiliares a los anteriores: 640.000 pesetas.

8. Una bobina de cable de características mecánicas desconocidas: 750.000 pesetas.

9. Una fotocopiadora «Precisa», PP 6006, sin número aparente: 12.000 pesetas.

10. Tres máquinas de escribir «Olivetti», dos modelo Editor, una Lexicon: 19.000 pesetas.

11. Una máquina roscado de tubería «Rems Tornado»: 54.000 pesetas.

12. Un puente grúa «Ba Mat Dessu», de 3 toneladas, 7 metros luz: 412.000 pesetas.

13. Un puente grúa «B M D», de 5 toneladas, 7 metros luz: 530.000 pesetas.

14. Un puente grúa «Jaso», de 5 toneladas: 520.000 pesetas.

15. Una fresadora universal «Malac», con accesorios: 345.000 pesetas.

16. Un compresor de aire sin número apte, 12 kg/centímetro cuadrado: 123.000 pesetas.

17. Una sierra eléctrica, dice-se de vaivén, «Uniz» (Sabi 18): 43.000 pesetas.

18. Una sierra de cinta para madera, sin marca aparente: 65.500 pesetas.

19. Una cepilladora para madera, sin marca aparente: 147.000 pesetas.

20. Tres electroesmeriladoras de doble cabezal cada una: 34.000 pesetas.

21. Una fragua de construcción propia, con ventilador: 12.000 pesetas.

22. Un cilindro curvador de chapa naval: 220.400 pesetas.

23. Un transformador de corriente trifásica «GEE», de 630 KVA: 645.000 pesetas.

24. Una máquina curvadora de perfiles, dice-se «carnero»: 215.000 pesetas.

25. Una grúa «Graset», pluma de 35 metros, GF 1145B, de 3.000 kilogramos a 14 metros y 1.200 a 35 metros: 4.400.000 pesetas.

25.B. Dos grúas, una de éstas «Graset» 1176, con límite en punta de 800 kilogramos, otras limitaciones, desconocidas; sita en muelle de armamento. La otra, sita en muelle transversal, autopropulsada, de características desconocidas, en regular estado: 3.850.000 pesetas.

26. Un equipo de soldadura semiautomático «KD» y cuatro equipos «Giesa»: 300.000 pesetas.

27. Un depósito de oxígeno y otro anexo de propano, sitos en alojamientos adecuados, para suministro entubado, refrigerados y con sus elementos de control correspondientes, capacidad no indicada: 2.750.000 pesetas.

28. Una «baca» de agua refrigerada: 16.000 pesetas.

29. Un reloj de control de personal «A Mano»: 32.500 pesetas.

30. Dos vías para varada de buques, con sus accesorios correspondientes, tales como gradas, carros, pástecas, poleas, tracciones, estructuras de andamios, escaleras, tabloneros, caballetes, etc.: 2.400.000 pesetas.

31. Un vehículo furgoneta «Mercedes Benz», M 90, PO-1288-X: 300.000 pesetas.

32. Un equipo de megafonía «Bouyer», incompleto: 45.000 pesetas.

33. Un muelle de atraque construido en acero, anexo a armamento, sin utilidad específica actual: 200.000 pesetas.

34. Una máquina indicadora espesores de chapa de casco: 15.700 pesetas.

35. Una prensa hidráulica, sin marca aparente: 213.000 pesetas.

36. Cuatro taladros, sitos en taller mecánico, radial «Asquith», de columna «Irua Asa» 60 milímetros, «Ibarmita», TA 45, de columna, pequeño, «Edisav»: 402.000 pesetas.

37. Una máquina engrasadora manual: 11.000 pesetas.

38. Una máquina de pintura aerográfica, dícese a pistola: 23.000 pesetas.

39. Un cuadro principal de fuerza, otro de alumbrado de distribución: 132.000 pesetas.

40. Un eje de cola, de diámetro y longitud no indicados: 1.300.000 pesetas.

41. Un horno de calentar electrodos «Gruthers»: 64.000 pesetas.

42. Dos transmisores, dícese «talkies», «Great», CB GT 210: 51.000 pesetas.

43. Útiles y herramientas manual diversa: 33.000 pesetas.

44. Conjunto de bandeadores, terrajas, cónicos, portabrocas, en número de 200 unidades ap.: 33.000 pesetas.

45. Conjunto de tornillería, desde 1/2" hasta 2", en cantidad aproximada de 500 unidades: 15.500 pesetas.

46. Veinticinco cajas de electrodos varios, algunas incompletas: 12.000 pesetas.

47. Conjunto de bridas, suplementos, juntas de goma de tuberías, en cantidad de 300 unidades, ap.: 45.000 pesetas.

48. Concesión administrativa, sita en la denominada «Curva de San Gregorio», en avenida de Orillamar, número 10, de esta ciudad. Superficie disponible, 6.211 metros cuadrados. Sujeta a la Ley de Puertos 27, de 24 de noviembre de 1992, por la que su vencimiento será, como máximo, el 16 de diciembre de 2022. Satisfará un canon por reparación de buques de 7.605 pesetas trimestrales. Por varadero de buques, de 89.110 pesetas anuales. Por disponibilidad de tres boyas, de 8.320 pesetas anuales. Por actividad industrial, de 3.120 pesetas anuales. Datos facilitados por la autoridad portuaria de Vigo:

Valor maquinaria, herramientas y equipos de oficinas: 25.593.000 pesetas.

Valor concesión administrativa, edificaciones incluidas: 121.717.750 pesetas.

Total absoluto: 147.310.750 pesetas.

Condiciones de la subasta

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Puerta del Sol, 11, cuarto, señalándose para la primera el día 8 de noviembre de 1995; en segunda subasta, el día 13 de diciembre de 1995, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 10 de enero de 1996, señalándose como hora de celebración para todas ellas las diez treinta de sus respectivas mañanas. Si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse los días indicados, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe del depósito efectuado en el establecimiento designado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzaiz, número 7, de Vigo, en la cuenta número 362900064015695, del Juzgado de lo Social número 4. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzaiz, número 7, de Vigo, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 362900064015695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados; en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates no podrán ser a calidad de ceder a tercero, salvo en el caso de los ejecutantes o sus representantes legales.

Décima.—Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en avenida Orillamar, 10, Vigo, siendo depositario de los mismos don José García Costas, con domicilio a efectos de notificaciones en Orillamar, 75, Vigo (teléfono 29 95 14).

Undécima.—En todo caso se suspenderá la aprobación del remate de la concesión administrativa, por treinta días, para notificar a la autoridad portuaria el precio ofrecido y que pueda ejercitar el derecho de tanteo.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en particular en este procedimiento, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado de lo Social, Manuel Domínguez López.—53.900-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Mariano Pardo Gómez, nacido en Castillejar (Granada), hijo de don Andrés y de doña Felicitá, con documento nacional de identidad número 52.519.202, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión que le viene decretada por auto dictado en sumario número 21/10/89, seguida en su contra por un presunto delito de delitos contra deberes centinela bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 7 de septiembre de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—53.948-F.

Juzgados militares

Valentín Herráez Muñoz, con documento nacional de identidad número 71.763.468, hijo de Florentino y María, natural de Mieres (Asturias), nacido el día 30 de septiembre de 1976, con domicilio conocido en Pinedoaller (Asturias), calle Colominas Corigas, 5, bajo izquierda, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/49/95 de las de este Juzgado Togado Militar Territorial 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 bis, del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 12 de septiembre de 1995.—El Juez Togado, José Ramón Añisent Peñas.—53.939-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/66/95, por un presunto delito de abandono de destino o r. del aspirante militar reempl., don Juan José Mira González de diecinueve años de edad, hijo de don Juan y de doña Mercedes, con documento nacional de identidad número 43.743.160 para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 18 de julio de 1995.

Madrid, 13 de septiembre de 1995.—El Juez Togado.—53.921-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 26/12/93 se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas David Martínez Guerrero.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.—El Secretario Relator.—53.918-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a David Navarro Rodríguez, con documento nacional de identidad número 75.247.438, nacido el día 14 de octubre de 1976 en Madrid, hijo de Angel y de Francisca, con último domicilio conocido en calle Gijón, número 8, bloque 12, bajo A, 04007 Almería, para incorporación al servicio militar el próximo día 9 de enero de 1996, en la Zona Marítima del Estrecho, NIR 42 (CIM de San Fernando).

Almería, 5 de septiembre de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Juan Manuel Gallego Acosta.—53.935-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Bartolomé José Espin Montoya, con documento nacional de identidad número 23.270.226, nacido el día 27 de octubre de 1976 en Huércal-Overa (Almería), hijo

de Jaime y de Francisca, con último domicilio conocido en calle Colón, 13, 1.º A, 04600 Huércal-Overa (Almería), para incorporación al servicio militar el próximo día 11 de enero de 1996, en la Zona Marítima del Estrecho, NIR 43 (CEIM, Cartagena).

Almería, 5 de septiembre de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Juan Manuel Gallego Acosta.—53.937-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Gustavo Arizaleta Díaz, nacido en Pamplona el día 9 de noviembre de 1972, con documento nacional de identidad 72.675.123, hijo de don Julián y doña María Camino, con último domicilio en San Esteban Sarasate, 31892 Pamplona, para incorporarse al servicio militar el día 7 de noviembre de 1995, al NIR 42, Cuartel de Instrucción de Marinería San Fernando, Población Militar de San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Pamplona, 12 de septiembre de 1995.—El Teniente Coronel, Francisco Javier Lete Gómez-Cueva.—53.957-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Raúl Rincón Rico, nacido el 28 de septiembre de 1976 en Valladolid, hijo de Julio y de María Isabel, con último domicilio en calle Plazuela, 8, 47530 San Román de Hornija (Valladolid), para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1995, en el acuartelamiento La Rubia, paseo Zorrilla, 141, Valladolid.

Valladolid, 13 de septiembre de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Marín Gracia.—53.924-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Rubén Juárez Peinador, nacido el día 29 de abril de 1976, en Valladolid, hijo de don Angel y de doña Gumersinda, con último domicilio en calle Jilguero, 42, 3.º C, Valladolid, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1995, en el acuartelamiento Teniente Galiana, carretera Rueda, kilómetro 7,800, Valladolid.

Valladolid, 14 de septiembre de 1995.—El Coronel Jefe, Luis Marín Gracia.—53.925-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Javier Arévalo Alonso, nacido el día 8 de junio de 1976, en Valladolid, hijo de don Carlos Antonio y de doña María del Pilar, con último domicilio en paseo Filipinos, 9, 5.º derecha, Valladolid, para incorporación al servicio militar el día 15 de noviembre de 1995, en el acuartelamiento San Isidro, carretera de Soria, sin número, Valladolid.

Valladolid, 14 de septiembre de 1995.—El Coronel Jefe, Luis Marín Gracia.—53.928-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Carlos Jiménez Amador, nacido el día 8 de mayo de 1976, en Madrid, hijo de don Angel y de doña Consuelo, con último domicilio en calle Rastrojo, 16, 1.º D, Valladolid, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1995, en el acuartelamiento de San Isidro, carretera de Soria, sin número, Valladolid.

Valladolid, 14 de septiembre de 1995.—El Coronel Jefe, Luis Marín Gracia.—53.931-F.